



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2001

V Legislatura

Número 100

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2001

ORDEN DEL DÍA

- I. [Moción 217, sobre reducción de horas en determinadas asignaturas de la UNED de Cartagena](#), formulada por don Francisco Marín Escribano, del grupo parlamentario Socialista.
- II. [Moción 226, sobre regulación de la instalación de antenas y estaciones repetidoras para telefonía móvil y desinstalación de las mismas en las cercanías de hospitales, guarderías, geriátricos y colegios](#), formulada por don Rafael González Tovar, del grupo parlamentario Socialista.
- [Moción alternativa](#), del grupo parlamentario Popular.
- III. [Moción 233, sobre elaboración de un plan de empleo juvenil](#), formulada por doña Rosa Ana Rodríguez González, del grupo parlamentario Socialista.
- IV. [Moción 234, sobre vías pecuarias en la región](#), formulada por don Ramón Ortiz Molina, del grupo parlamentario Socialista, y don Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario Mixto.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

I. Moción 217, sobre reducción de horas en determinadas asignaturas de la UNED de Cartagena.

El señor **Marín Escribano**, del G.P. Socialista, defiende la moción 3319

En el turno general de intervenciones, participan:
El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 3320
El señor **Marín Torrecillas**, del G.P. Popular 3322

El señor **Marín Escribano** interviene de nuevo 3325

Se somete a **votación** la moción transaccionada 3327

II. Moción 226, sobre regulación de la instalación de antenas y estaciones repetidoras para telefonía móvil y desinstalación de las mismas en las cercanías de hospitales, guarderías, geriátricos y colegios.

El señor **González Tovar**, del G.P. Socialista, defiende la moción 3327

En el turno general de intervenciones, participan:
El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 3329
El señor **Mateo Asensio**, del G.P. Popular 3331

El señor **González Tovar** interviene de nuevo 3333

Se somete a **votación** la Moción 226 3335

- **Moción alternativa.**

El señor **Navarro Valverde**, secretario primero, lee la moción alternativa 3335

El señor **Mateo Asensio** defiende la moción alternativa formulada por su grupo parlamentario 3336

En el turno general de intervenciones, participan:
El señor **Dólera López** 3339

El señor **González Tovar** 3341
El señor **Mateo Asensio** interviene de nuevo 3343

Se somete a **votación** la moción alternativa 3345

En el turno de explicación de voto, intervienen:
El señor **González Tovar** 3345
El señor **Mateo Asensio** 3346

III. Moción 233, sobre elaboración de un plan de empleo juvenil.

La señora **Rodríguez González**, del G.P. Socialista, defiende la moción 3346

En el turno general de intervenciones, participan:
El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 3348
El señor **Cabezas Navarro**, del G.P. Popular 3350

La señora **Rodríguez González** interviene de nuevo 3352

Se somete a **votación** la Moción 233 3353

IV. Moción 234, sobre vías pecuarias en la región.

En el turno de defensa de la moción, intervienen:
El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 3353
El señor **González Tovar**, del G.P. Socialista 3355

El señor **Alvarado Pérez**, del G.P. Popular, participa en el turno general de intervenciones 3356

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:
El señor **Dólera López** 3358
Y el señor **González Tovar** 3359

Se somete a **votación** la Moción 234 3360

El señor **Alvarado Pérez** interviene en el turno de explicación de voto 3360

Se levanta la sesión a las 21 horas y 15 minutos.

SR MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: debate y votación de la **Moción sobre reducción de horas en determinadas asignaturas de la UNED de Cartagena**, formulada por don Francisco Marín Escribano, del grupo parlamentario Socialista. Tiene usted la palabra.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes. No creo que esta tarde sea demasiado necesario extender esta primera intervención, puesto que pienso que los argumentos son muy concretos y las soluciones, pues también bastante concretas.

De nuevo, al igual que ayer, la Universidad vuelve a ser protagonista en esta Cámara. En esta ocasión, la UNED, la Universidad de Educación a Distancia, va a ser esta tarde objeto –digo– de esta Cámara por las distintas situaciones acaecidas días atrás, meses atrás.

Miren, hay cuestiones políticas y sociales que no tienen ni el calado, ni la repercusión, ni la difusión que pueden tener este tipo de cuestiones referidas a universidades, a cultura, a educación. Yo entiendo que suele tener más repercusión todo aquello que tiene que ver con el cemento, con las autovías y con otras cuestiones de indudable importancia para todos los ciudadanos. Pero creo que a la vez hay cuestiones que día a día van calando en el devenir de uno de los pilares del desarrollo de nuestra sociedad, que es la educación universitaria, en este caso la universitaria, en todos los casos la educación. No podemos y no se puede, desde ningún punto de vista, socavar esos principios básicos. La suficiencia de medios es fundamental y determinante en la calidad de la enseñanza.

La situación que afectó a la UNED, desde este curso que está afectando particular y especialmente en este curso, nos preocupa a todos, porque si bien hasta ahora el objeto de nuestra actuación ha sido en la mayoría de las ocasiones intentar colaborar o solicitar que vayamos teniendo un mayor progreso y un incremento del desarrollo en la educación, en esta ocasión no se trata de ello, se trata de que no se retroceda al menos, y eso es lo que creemos que está ocurriendo, que en este caso concreto se está retrocediendo.

Los niveles alcanzados que sufren determinadas carencias, en este momento asistimos a que se produce un estancamiento, y en educación, señorías, todo lo que es un estancamiento significa retroceso. Me refiero a la reducción de horas de tutoría en determinadas asignaturas impartidas por la UNED en Cartagena. Hemos de hacer un muy serio reproche, tanto en el fondo como en la forma, a esta cuestión que ha acaecido en la UNED de

Cartagena. Ambas, tanto el fondo como la forma, han sido objeto de crítica y de rechazo muy importante tanto por parte del profesorado de la UNED como por parte de sus alumnos.

En cuanto al fondo, decir que no se entiende que se produzca tal reducción, ya que afecta seriamente a la calidad de la enseñanza, y de una forma mucho más acusada a este tipo de enseñanza que se imparte en la UNED, a la enseñanza o a la educación a distancia. ¿Por qué de una forma muy especial?, porque precisamente el artífice, la base, el fundamento son las tutorías, que son las que sirven de guía sobre lectura, sobre estudios, sobre programaciones, y son el eje fundamental en torno al cual gira la educación a distancia. Pues precisamente en ese eje fundamental es donde se produce una reducción de horas, en las tutorías.

Miren, señorías, con esta actuación se vulneran seriamente los derechos de los alumnos, recogidos y protegidos en su normativa interna. El Reglamento de Régimen Interior de la UNED, taxativamente, en su artículo 51 protege el que haya como mínimo una hora semanal de tutoría, y sabemos que con la actuación que han llevado a cabo se reduce a una hora quincenal en determinadas asignaturas.

Y estamos diciendo que se vulneran derechos de los alumnos y derechos de los profesores, y se vulneran porque defraudan también sus expectativas. Señorías, cuando los alumnos se matricularon en la UNED, cuando pagan una matrícula es en atención a una enseñanza que les va a ser impartida y a un número de horas que van a recibir de tutoría. No pueden después, a toro pasado, después de haberse matriculado y haber pagado esas tasas por un derecho, el que se les diga que se les va a suprimir parte de ese derecho. Por tanto, sus derechos han sido flagrantemente vulnerados y defraudadas sus expectativas.

Hemos dicho que había que poner en tela de juicio y criticar tanto el fondo como la forma de llevar a cabo esta actuación. En cuanto a la forma, hay que poner en tela de juicio los criterios seguidos para llevar a cabo esa reducción, que nosotros juzgamos innecesaria, inadecuada, indeseable y perjudicial, y además realizada con la más absoluta arbitrariedad y sin criterio racional alguno. Podríamos poner el ejemplo -no es cuestión de relatar, pero tenemos datos para ello- de todas y cada una de las asignaturas que se han visto reducidas, y podemos constatar casos en los que una misma asignatura en una extensión con un mismo número de alumnos y una misma periodicidad se ve reducida a la mitad, mientras que otras se mantienen o en otro lugar se aumenta, y también en la misma asignatura; es decir, misma asignatura, mismo número de alumnos, misma UNED y, sin embargo, unas asignaturas se ven reducidas y en otros casos se ven aumentadas. Por lo tanto, nos induce a pensar que se hace sin falta de criterio, sin falta de juicio, sin falta de

criterio académico y, por tanto, con una cierta arbitrariedad.

No obstante, nosotros por supuesto no vamos a culpabilizar a la dirección del centro, que quede constancia. La Junta Rectora tiene total responsabilidad, y esa Junta Rectora está presidida y gobernada fundamentalmente con un mayor peso específico por la Comunidad Autónoma y por el Ayuntamiento de Cartagena, que tienen un peso específico en esa Junta Rectora nacida del consorcio, porque preside esa Junta Rectora, en teoría, el presidente de la Comunidad Autónoma, y por delegación, imagino, que el consejero de Educación y Universidades, y en el caso del Ayuntamiento de Cartagena, la señora alcaldesa de Cartagena, en su caso el concejal delegado de Educación, más otros miembros que podríamos relatar que están en esa Junta Rectora.

Por lo tanto, decimos que hay una especial responsabilidad y, por lo tanto, vamos a proponer qué es lo que, a nuestro juicio, sería correcto realizar para subsanar esa situación. Ustedes en todo esto al respecto tienen algo que decir.

También tienen algo que decir ante las entidades financieras que, como ustedes saben, forman parte de esa Junta Rectora, porque ustedes, no olvidemos, presiden y tienen un peso específico bastante importante en las decisiones de los órganos de gobierno de una parte de la financiación, en gran parte de la financiación que tiene la UNED, porque sabemos que viene por distintos cauces esa financiación: desde la propia UNED, desde la propia Comunidad Autónoma y desde las cajas que forman parte de esa Junta Rectora.

Luego, cabría, para ir terminando, plantearnos una pregunta, y así la dejo en la Cámara para que los intervinientes, pues si pueden, respondan a esa pregunta, en concreto el grupo parlamentario Popular, de quien va a depender, con su apoyo o no a esta moción, el que salga adelante lo que estamos proponiendo.

Se pueden dar tres casos, puede haber tres casos: que haya medios; si hay medios, por qué se reducen las horas. Que no haya medios; si no hay medios tienen una responsabilidad muy importante para que se incrementen y que no se reduzcan las horas. Y si no entra en juego cualquiera de estas dos premisas, debiera ser por criterios pedagógicos; no me cuadra, porque absolutamente todos los profesores de la UNED y los alumnos han manifestado su más firme rechazo a esta medida.

Tenemos que responder a dos preguntas:

Una, ¿queremos una enseñanza de calidad en la UNED de Cartagena, sí o no?

Segunda, ¿queremos que sea competitiva con las universidades de su entorno?, porque si no sigue unos criterios de competitividad, en casos análogos, evidentemente, pierde competitividad. Y no olvidemos, señores diputados y señoras diputadas, una cosa, y es que muchos alumnos acceden a la enseñanza, a la educación a distancia, porque no tienen posibilidad (por su edad, por

su trabajo, por sus ocupaciones) de acceder a la enseñanza reglada o normal, o normalizada, que podemos entender en la universidad oficial, en las universidades públicas oficiales.

Por tanto, si la UNED retrocede, si la educación a distancia retrocede, se menoscaban los derechos de muchas personas que tienen acceso o pueden tener acceso a esas enseñanzas.

La UNED -he dicho- tiene unas características muy especiales en la enseñanza que en ella se imparte, la educación que en ella se imparte. ¿Por qué?, porque las tutorías son fundamentales, porque sirven de guía, de consulta, de lectura, para trabajos; son la base para que un alumno pueda alcanzar los objetivos y superar la asignatura correspondiente.

Por ello, precisamente, es por lo que pedimos el pronunciamiento favorable de la Cámara, pedimos el apoyo del grupo parlamentario Popular, pedimos también, por supuesto, el del grupo parlamentario de Izquierda Unida. ¿Para qué?, pues para que el Gobierno, que es parte primordial en los órganos de gobierno, en la Junta Rectora nacida de ese consorcio, adopte las medidas... Miren lo que les digo, la moción está presentada hace tiempo, y a las alturas de curso difícilmente tiene apañado la cuestión, difícilmente, pero de cara al futuro, si aprobamos esta moción, podemos dar una solución a profesorado, alumnado y a la UNED.

Pidámosle al Gobierno que adopte las medidas necesarias para rectificar la decisión de reducir horas de tutoría en determinadas asignaturas de la UNED, y evitemos con ello también, no solamente el perjuicio para la enseñanza -y con esto termino, señor presidente-, no solamente para evitar ese perjuicio, sino para evitar posibles tensiones que pudieran producirse legítimamente en defensa de los derechos de cada uno de los estamentos afectados.

Por ahora, nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor diputado.
Señor Dólera, tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.
Señoras diputadas, señores diputados:

Intervengo, lógicamente, en apoyo de una moción que promueve una posición activa del Consejo de Gobierno en una mejora de una parte de lo que supone el centro de la UNED en Cartagena, y con ello apoyar, de algún modo, una parte especialmente sensible para nosotros de nuestra universidad.

Me van a permitir que, al hilo de esta moción, haga

una reflexión sobre el papel de la UNED y del centro de Cartagena por un parte y, por otra parte, la penuria de medios con la que se encuentra para desarrollar esas funciones.

Efectivamente, esa institución milenaria, que se define como universidad, siempre se nos ha dicho que tiene como funciones la capacitación profesional a través del título correspondiente, la transmisión del saber y la investigación.

La UNED hace que puedan acercarse y que puedan disfrutar de este servicio público, y de estos objetivos y funciones, colectivos especialmente dificultados para ello por sus propias características, fundamentalmente por ser adultos que en su día no han tenido acceso a estudios superiores, o compatibilizar el estudio con sus obligaciones laborales, familiares, sociales, etcétera.

Y, claro, esta función es especialmente saludable para una sociedad, si lo que se pretende es elevar el nivel cultural de sus trabajadores, elevar el nivel cultural de su población, incluso de aquéllos que más difícil lo han tenido para poder acceder a la enseñanza en su momento.

La UNED viene desde hace años prestando un servicio público en el centro asociado de Cartagena, que hace que unas 3.000 personas de la región puedan, precisamente, recibir este tipo de enseñanza universitaria, personas que no podrían acceder en otras circunstancias a esa enseñanza universitaria en un régimen normal en otra universidad, incluso teniendo en cuenta el carácter libre que puede haber en algunas matrículas. Es una forma de facilitar, por tanto, el acceso a la enseñanza superior de estas personas, y esto para mí tiene mucha importancia a la hora de evaluar el contenido de la moción y a la hora de hacer la reflexión general sobre la UNED.

Sin embargo, ya en el año 1999, el director del centro asociado de Cartagena, don Santiago Aroca, denunciaba los graves problemas financieros que tenía la UNED en el centro asociado de Cartagena, y además denunciaba la discriminación económica y financiera de la que estaba siendo víctima esta institución. Y con ello lo que hacía era trasladar a este centro asociado una denuncia a más amplio nivel que hacía el rector de la UNED, don Jaime Montalvo, que iba más lejos, y decía: "Esta discriminación que está haciéndose desde los poderes públicos en lo que se refiere a financiación a la Universidad Nacional de Educación a Distancia se concreta directamente en una discriminación a los colectivos sociales más desfavorecidos a la hora de acceder a estudios superiores". Ésta era la conclusión a la que llegaba en aquel momento el rector de la UNED.

Y, además, se ofrecían datos de financiación que eran abrumadores y que planteaban la discriminación por sí solos. En aquel momento, a finales del año 1999, la UNED tenía una financiación de 135.000 pesetas por alumno y año, frente a las 350.000 pesetas de financiación por alumno y año con las que contaba la media de

las universidades españolas. Es decir, estamos hablando de menos de la mitad, y estamos hablando, además, de un alumnado que por sus propias características requiere una atención especial, requiere unos medios que no se les estaban dando.

Y eso se reflejaba en aquel momento también en problemas de infraestructuras, no solamente de personal o no solamente de horario de tutorías. Ya se planteaba, por ejemplo, que la biblioteca que de la que se disponía tenía una capacidad para cien personas, cuando el número de alumnos que estaban matriculados era en ese año, ya, de más de 2.800 alumnos. Claro, fíjense en la realidad y en la situación. Si en una universidad normal y corriente, tipo la de Murcia o la Politécnica de Cartagena, es sabido que los estudiantes hacen un uso importante de la biblioteca, como zona de consulta y también como zona o sala de estudio, pues mucho más importante lo es en una Universidad Nacional de Educación a Distancia, donde esa bibliografía común se convierte en un artículo de primera necesidad para quienes reciben sus clases, para quienes cursan sus estudios en este tipo de centros, por las propias características de esta enseñanza, de la enseñanza a distancia.

Pero es que, además, los datos que daba eran unos datos que yo creo que deben conocerse en esta Asamblea: el 70% de los estudiantes eran mayores de 25 años; no son personas, por tanto, la gran mayoría, que vienen del Bachillerato, que vienen de la ESO, y, además, estaban la gran mayoría de ellos en el mercado laboral. Y hoy, cuando hablamos de la igualdad de la mujer, de la promoción de las condiciones que hagan efectiva esa igualdad de la mujer en nuestro país, y una igualdad que también tiene que manifestarse en el derecho a la educación y, en particular, en el acceso a la educación en sus ciclos superiores, era bueno el constatar que eran muchas las mujeres, hasta entonces amas de casa, que se dirigían y que cursaban estudios superiores en esa Universidad Nacional de Educación a Distancia en ese centro de la localidad de Cartagena.

Por eso, el 18 de octubre del 99, recién comenzada la legislatura, desde Izquierda Unida presentamos una iniciativa, que aún no ha sido debatida en la Comisión de Asuntos Sociales, en la que pedíamos al Gobierno precisamente eso, que forzara al máximo, tanto a través del Gobierno de la nación como en el resto de los mecanismos financieros en los que el Gobierno regional tiene posibilidad y en los que el Gobierno regional tiene un compromiso, para aumentar las partidas correspondientes que permitieran dar una enseñanza digna, dar una enseñanza de calidad en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Y éramos conscientes, en ese sentido, de que, tal y como decía el rector, se estaba haciendo un esfuerzo por parte del Gobierno regional en ese sentido. Ante un Ministerio de Educación que no terminaba de estirarse, como se dice vulgarmente, el Gobierno regional estaba

umentando las partidas que iba destinando. Y esto había que reconocerlo en aquel momento. Pero no bastaba con eso, el compromiso del Gobierno regional no debía limitarse a las partidas que el propio Gobierno regional apuntaba, sino también a las partidas del Ministerio de Educación, al que tenía que exigir y al que tenía que instar, y a las partidas que provenían de otras entidades que cofinancian la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Y esto, ¿para qué? Pues precisamente para cosas como las que se están pidiendo en este momento: para propiciar una mejora de infraestructuras; para propiciar una mejora de la calidad de la enseñanza; para que los horarios de tutorías no solamente se mantengan, sino que además se amplíen, en consonancia con una Universidad que tiene que prestar cada vez más un mejor servicio público, un servicio público de más calidad a quienes a ella se dirigen, y, por tanto, en esta dirección es en la que camina esta moción.

Y es verdad lo que decía el señor Marín Escribano cuando intervenía hoy en la apertura, en la ponencia de esta moción. Decía que ya no estamos pidiendo que se mejore, lo que estamos pidiendo es que no se empeore, que no se retroceda en un servicio que hasta ahora no se está prestando.

Mire usted, señor Marín Escribano, a mí la lógica me lleva a pensar que la única posibilidad que hay, de esas preguntas que usted realizaba, de que haya una reducción de horas de tutoría, tiene que ser, puesto que pedagógicamente no tiene ni pies ni cabeza, puesto que no conocemos ninguna otra extraña razón, tiene que ser, precisamente, esa penuria económica, que ya no solamente se refleja en las infraestructuras, sino que también se refleja en la actividad docente cotidiana y en la actividad lectiva. No vemos justificación técnica, no vemos justificación educativa, no vemos justificación pedagógica. Con quienes hemos hablado, profesores o alumnos, nos han dicho que nadie comparte esto, y que, además, es algo sentido como un agravio en el seno del centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Por tanto, nosotros entendemos que deben de ser razones económicas las que lleven a esto.

Así las cosas, voy a apoyar esta iniciativa, proponiendo una transacción en forma de segundo punto de la moción, que a lo mejor puede ayudar a que se resuelvan las causas que motivan esta reducción de horarios.

El primer punto de la moción sería el que usted plantea, y el segundo sería del siguiente tenor literal –lo paso inmediatamente al presidente, y también al portavoz del Partido Popular, al que no se lo di anteriormente: "La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite del Gobierno de la nación la elevación de las transferencias económicas a la UNED, y en particular a los centros de la Región de Murcia, a fin de que progresivamente puedan ir equiparándose en financiación por alumno, dentro de sus espe-

ciales características, a la media nacional de las universidades".

De este modo, yo creo que la iniciativa no solamente va a quedar en resolver una cuestión de retroceso, sino que además podemos abrir las perspectivas, no sólo para que se resuelva esa cuestión de retroceso, sino para que se avance en lo que se refiere a la financiación de los centros de la Región de Murcia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Esperando que pueda haber servido de utilidad esta transacción y que pueda complementar la iniciativa, y anunciando, en cualquier caso, el voto favorable a la moción, termino esta intervención.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor don Benito Marín Torrecillas.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

Vamos a ver si despertamos a la Cámara, que está un poco...

Vamos a ver, la moción que presenta el Partido Socialista Obrero Español de la Región de Murcia, en su exposición de motivos dice que "parece descabellado retroceder y reducir el horario de determinadas materias en la UNED de Cartagena, sin que pueda haber ninguna razón que lo justifique". Yo, desde luego, estoy convencido de que sus señorías, salvo que pongan un parapeto por el cual sea incapaz de recoger las palabras y los argumentos que voy a razonarle, yo tengo la esperanza de que entiendan que hay razones que lo justifican, y sobre todo que es una moción que no pretende unos tremendos beneficios, que los tiene asegurados ya, el número escasísimo de alumnos que han dejado de gozar de una escasísima reducción en lo que significa la atención por tutorías.

La moción, y quiero que sus señorías me presten atención, aunque no sea más que por unos momentos, para que la retengan y luego puedan entender mi razonamiento, que yo creo que es, por lógico, por sencillo y por simple, irrefutable. Dice: "Que la Asamblea Regional de Murcia inste al Consejo de Gobierno para que, en su condición de tal –subrayo lo de en su condición de tal- y como miembro con representación en la Junta Rectora de la UNED de Cartagena, adopte las medidas oportunas que eviten la reducción de horarios en las materias afectadas por tal decisión". Les ruego que retengan que el Consejo de Gobierno como miembro con representación, y que adopte las medidas que sean capaces de subsanar eso que parece que es un error, según el

señor Marín Escribano.

El asunto, señorías, para que tengan conocimiento del problema que ha presentado el PSOE, yo creo que con cierto tinte dramático, ha pronunciado frases como "estancamiento es igual a retroceso", "derechos flagrantemente vulnerados", que "hay una falta de criterios"; ha hecho, incluso, una afirmación graciosa, que después me gustaría que la justificara, que "asignaturas idénticas -no ha dicho el mismo curso, yo creo que ése es el detalle- tienen distinto tratamiento". Y al final hace una pregunta: o aquí hay medios, o no hay medios, o hay una escasa conciencia pedagógica que ha permitido tomar esta medida.

Lo que ha habido, señorías, queridos compañeros de grupo, ha habido una reordenación de horarios y tutorías en la UNED de Cartagena, tanto en su sede central como en las extensiones de Lorca, de Caravaca y de Yecla. Ha habido una reordenación yo creo que obligada, porque los alumnos matriculados el curso pasado -retengan también esta cifra- fueron 2.990, y los del presente curso son 2.739. O sea, 251 alumnos menos recoge esta Universidad en el curso actual. Eso significa un 8,5% menos de alumnos que no tiene la UNED de Cartagena y sus extensiones.

¿Y saben la repercusión que ha tenido la pérdida de 251 alumnos en lo que se llama, con cierto tinte trágico, una pérdida de horas de tutoría? La repercusión ha sido de nueve horas y media a la semana para toda la Universidad, y eso significa un 3,01% sobre las 315 tutorías totales -señoría, personalmente, yo le agradecería que me dejara continuar, y después, usted, si le permiten hacer uso de la palabra...-.

O sea, que quiero presentarles a ustedes ese panorama: pérdidas, terribles y cuantiosas pérdidas. No tengo cifrado cuánto puede significar en valor económico ese 3,01% menos de tutoría, o sea, esas nueve horas y media menos a la semana, pero presumo que no puede ser ése el motivo por el cual se reduce nueve horas y media a la semana, por muy bien pagadísima que están en la enseñanza no están del todo bien pagadas, no pueden significar la razón suficiente, que parece ser que puede ser uno de los objetos por los cuales justificar esa pérdida.

Pero, en fin, aquí hay que denunciar que ¡pérdida, que pérdida, que todo es una pérdida!, porque es que aquí todo lo que se reorganiza o es una medida terrible, mala, per se, o es una medida reaccionaria, como acaba de decir el señor Zapatero con lo de la selectividad, o por el contrario, lo que ha dicho otro portavoz de educación del Partido Socialista en esta Asamblea, que son ideas que les hemos vampirizado, señores del Partido Popular, porque, claro, aquí no tiene nadie buenas ideas nada más que el Partido Socialista, y las que tuvo y no pudo ejecutar, pues resulta que el presidente Valcárcel yo no sé si al señor portavoz del Partido Popular le pudo haber encargado: oye, recógeme una carpeta o un archivo especial, ponme todas las ideas del Partido Socialista que en

su momento no ejecutaron, dales de tiempo dos años y medio para que nosotros las hagamos aparecer y que parezcan nuestras, pero que desde luego nadie pueda decir que son tuyas, ¡aunque desde luego todos sabemos que son del Partido Socialista!, pero vamos a tratar de ocultarlo. Y el señor Garre desde luego todos los días le da a la tecla del teclado y dice: hoy toca la idea fulana de hace dos años y medio del... ¡venga, vamos a ponerla en marcha y que...!, porque es que son ustedes unos vampiros, no hacen otra cosa que chupar la sangre de las ideas que el Partido Socialista no ejecutó.

Espero que ideas de esas, que pueden estar archivadas ahí, tales como aquella de: haga usted un curso rápido de 15 días y enriquezcase, porque este país..., pues ésas que no estén ahí, porque desde luego nosotros no estamos dispuestos a ponerlas en práctica.

Ideas como yo qué sé: puede ser usted capaz de ser nombrado médico del Ayuntamiento de Murcia sin necesidad de tener el título, o puede ser director general de la Guardia Civil sin título o diciendo que tenía título de economista; o yo qué se, o puede usted comprar el papel del Boletín Oficial del Estado a un precio aunque después... Ideas de ésas no, ésas no las recoja usted. Pero, bueno, vamos a recoger el asunto, el hilo del debate.

Tenemos pérdidas, hemos perdido aquí nada menos que nueve horas y media, pero desde luego aquí nadie dice que hemos ganado también en horas de tutoría. El curso para mayores de 25 años ha ganado con esta remodelación media hora a la semana; las carreras de ciencias e ingeniería de esta universidad han ganado 4 horas a la semana; la carrera de jurídicas, sociales y económicas ha ganado 2 horas y media; la extensión de Lorca ha ganado una hora; es verdad que ha perdido una hora la extensión de Caravaca, ¡pero es que tiene 4 alumnos, pobrecicos de ellos, 4 alumnos!, que me parece que hay que atenderlos debidísimamente, pero que evidentemente para 4 alumnos el tiempo que ha de emplearse en tutorías no puede ser idéntico al de 44, ni muchos menos; 6 alumnos tiene la de Yecla, ¡pues todo el respeto del mundo, y toda la atención, y toda la dedicación!, pero evidentemente no se pueden...

Hemos perdido en humanidades 15 horas y media, y dice: ¡hombre, esto es una cifra importante! Hemos perdido 15 horas y media en la carrera de humanidades, pero es que, señorías, en humanidades en la UNED hay 274 alumnos que están repartidos en 37 asignaturas, de manera que eso me permite, y si quieren les puedo castigar leyéndoles la relación bastante larga de 37 asignaturas con el número de alumnos, y aparecen 3 alumnos, 2 alumnos, 3 alumnos, 4 alumnos, 2 alumnos, 3 alumnos. Evidentemente, con media hora de tutoría a la semana, o sea una hora quincenal, ¡vamos!, ojalá me hubieran dado a mí, y a usted, señor consejero, en los tiempos que dedicamos a la educación, una hora a la semana para tres alumnos, o media hora a la semana para tres alumnos. Y no voy a ser yo quien diga que ése es el sitio a donde hay

que llegar, ni mucho menos. Ojalá pudiéramos tener una pareja de guardias civiles en todas las carreteras de España cada cinco kilómetros, y ojalá pudiéramos tener un médico junto a cada tres casas de cada grupo de vecinos, y ojalá pudiéramos tener un profesor junto a cada alumno de los que le he citado, ojalá, y un consejero al lado de cada ciudad. Pero no puede ser.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por favor, señorías, ruego que guarden silencio.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

El señor Marín Escribano decía en febrero en la prensa, tuvieron ustedes ocasión de leerlo como yo, que no estaba claro si la reorganización esta, a la que yo he hecho alusión ahora mismo, responde a criterios académicos o económicos. Cuando yo leí eso en febrero pensé inmediatamente: bueno, parece mentira que tal duda tenga persona que ha sido gestor y responsable de un municipio, de un ayuntamiento. ¡Pues está claro que los dos! Naturalmente, ¡a mucha honra!, pues claro, quién le ha dicho lo contrario. Pero que criterios académicos y económicos, no académicos o económicos, ni mucho menos. En sanidad el señor consejero tiene criterios sanitarios y económicos en razón de los usuarios, con el coste de atención a esos usuarios. En ordenación de tráfico, los guardias civiles están en razón del uso que se hace de determinadas carreteras. En vigilancia y policía lo mismo, en limpieza viaria lo mismo: razones de limpieza y económicos; de sanidad y económicos, pedagógicos y económicos, naturalmente. Ese es el tema que nos ocupa.

¿Sabe su señoría que el balance total de la decisión de la UNED es que beneficia, más que el año pasado, a 195 alumnos frente a los 168 que perjudica, entre comillas, pero que no desatiende, ni mucho menos?, y en eso quiero insistir, no quedan desatendidos porque les haya podido desaparecer media hora de tutoría a la semana, ni siquiera una hora de tutoría a la semana, no quedan desatendidos. Porque no olvide usted que, como dijo el responsable del centro, señor Aroca, “en ningún momento los alumnos van a quedar sin atención”, porque sabe usted muy bien, señor Marín Escribano, aunque no quiera confesarlo desde aquí, sabe usted muy bien que las tutorías presenciales no son la única herramienta posible; sabe usted que hay titulaciones cuya sede es compartida, que quiere decir que el alumno está aquí y en otra sede donde puede haber tutorías, en razón del número de alumnos, que las agrupa; sabe usted...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor diputado, ruego que vaya concluyendo.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

Sabe usted que existen tutorías virtuales a las que naturalmente ese alumno al que le ha desaparecido esa media hora o esa hora de tutoría semanal puede acogerse.

Quiero terminar recogiendo lo que les pedía que retuvieran en la memoria al comienzo de mi intervención. Quiero hacerle dos observaciones al señor Marín Escribano cuando pide al Gobierno regional que tome las medidas oportunas para que no suceda. Yo quiero recordarle que el presidente de esta Comunidad, que es efectivamente el presidente, como usted bien ha indicado, aunque delega en el consejero, pero que el presidente es uno de los once que están en el Consejo Rector, uno; el otro es la alcaldesa de Cartagena, el director del centro, el secretario del centro, etcétera. Vamos a imaginar, que no es éste el caso, que el presidente de la Comunidad dijera: ¡oye!, pues no me parece bien que hayan quitado las tutorías. ¡Qué otra cosa puede hacer que votar que no, enfrentándose al voto de los otros diez que componen ese conjunto!, ¿cómo se le ocurre a usted pedirle a él, como presidente del Gobierno regional, que remedie esa solución?, salvo que yo malintencionadamente piense que usted ha pensado: ¡bueno!, como el presidente Valcárcel es un pedazo de presidente, ¡es un hombre con fortaleza, es un hombre con poderío, es un hombre que tiene mucho reconocimiento!, yo creo que si él quiere va a ir uno por uno y les va a decir “oye, que os convenzo para que votéis conmigo”. Pero tampoco puedo ser malintencionado, porque usted mismo en su moción dice que “adopte las medidas oportunas para que eviten la reducción de horario en las materias afectadas, en su condición de tal y como miembro con representación en la Junta”. Usted no puede pedirle al presidente que vaya convenciendo por ahí a la gente.

Segunda consideración que quiero hacerle...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor diputado, ruego observe el visor electrónico de la tribuna, y concluya.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Observado, señor presidente. Un segundo más y acabo.

La segunda consideración: la información que a mí me ha facilitado el director del Centro Regional Asociado dice que la propuesta, ésta que estamos comentando, fue previamente sometida a la consideración del Consejo de Dirección del centro. ¿Saben ustedes quién está en el

Consejo de Dirección del centro?: el director del centro, un profesor, un alumno, un representante del personal de administración y servicios. Y ahí es donde hace la propuesta el director del centro, y ahí es donde todos mayoritariamente estiman que es oportuna y por eso pasan a considerar en la Junta Rectora y se aprueba.

No le veo razón alguna, señor Marín Escribano, para que tengamos ni siquiera la preocupación de estimar su propuesta, y mucho menos la de atenderla.

Muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor diputado.
Señor Marín Escribano.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.
Señorías:

Primero, señor Dólera, le agradezco el apoyo incondicional que ha hecho a la moción, y además me pronuncio ya, señor presidente, sobre la aceptación de la transacción que ha propuesto. Por lo demás, de acuerdo absolutamente en toda su intervención.

Señor Marín, don Benito, vamos a ver, despertar a la Cámara no ha conseguido despertar a toda la Cámara, ¿eh?, no. Vamos a la exposición de motivos. Cuando yo hago la exposición de motivos, si es una materia que sé que usted va a llevar, no es que me cuide, lo hago como lo hago siempre, pero es que usted ejerce muchas veces aquí más de maestro de Lengua o profesor de Lengua, que tanto tiene o tanto da, que de función política, ¡eh!, empieza a decirme: ¿usted sabe que tal palabra quiere decir...? Mire usted, yo soy casi tan maniático como usted con la semántica y con todo, y con la sintaxis, casi tanto, he dicho casi tanto, no tanto, y me mareo un poco, y entre uno de mis innumerables defectos tengo ése. Por lo tanto, quiero decir que sé muy bien lo que he dicho, y por supuesto que he dicho "al Consejo de Gobierno y al Gobierno de la región en su condición de tal", no va a ser en condición de club de amigos de diversión, en su condición de Gobierno regional, y le voy a explicar por qué.

Desde luego da usted unos argumentos muy pobres, bajo mi punto de vista, bajo mi humilde punto de vista. Empieza usted diciendo "una escasísima reducción", luego eso ya lleva implícito que usted acepta que ha habido reducción de horas. Y luego le voy a decir, ha comentado usted que "exclusivamente en tutorías, ¡que no es la única herramienta posible!". Claro que no, señor Marín, pero es la fundamental en la educación y en la enseñanza a distancia, la tutoría. Menos mal que usted tiene de oficio algo que tiene que ver con la Pedagogía, porque si fuera cantante (*risas*) podríamos irnos y emi-

grar a Uganda, por ejemplo.

No, no me precio de ello. Y por cierto, ahora, y sin que venga esto, abro paréntesis: que usted le diga en repetidas ocasiones a compañeros del grupo parlamentario Socialista que, por favor, que me dejen hablar. Mire usted, tiene usted compañeros en esta Cámara, que no voy a citar, que no voy a aludir y no quiero citar, pero que si se me fuerza citaré, que en cuanto vienen hacen la tertulia, se sientan y comentan como les ha ido la cosa del Gobierno, o de la oposición o de lo que sea, y tenemos que estar prestando mucha atención, y no se nos ocurre aquí hacer mención, y usted continuamente les llama la atención, que es una misión que le corresponde, como todos sabemos y dice el Reglamento, al presidente de la Cámara. Y otra, alude usted...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor diputado, perdone su señoría. Efectivamente, le corresponde a esta Presidencia, pero he de decirle que el que esté libre de pecado que tire la primera piedra.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Ha estado usted estupendamente, señor presidente, cosa que le agradezco.

Entonces le quería decir y sigo diciendo otra cuestión en ese paréntesis, y es que se hacen alusiones, en algunas ocasiones hacen alusiones a un pasado. No me parece ni correcto. Por eso el otro día un miembro también de esta Cámara, cuando otro aquí estaba hablando, que no venía a cuento gratuitamente ganarse la enemistad e intentar encender y provocar a unas personas sin motivo, decía yo "me parece una tontería" o tildaba de esa situación a quien lo estaba diciendo, porque me parecía provocar sin motivo alguno. Y en esta ocasión, por cosas menos graves a usted se le han pedido excusas, porque se le ha dicho en algún momento "usted no tenía bastante idea de esto", y se le han pedido excusas, y usted viene a restregar no sé qué historias. No voy a ser de la misma condición y no le voy a decir los casos que he apuntado para citar, pero no los voy a decir, no es ése ni el momento... Señor Iniesta, callémonos, que es mejor y mejor le irá.

Continúo con lo que corresponde. Mire, no me parece un argumento en absoluto decir "solamente hay 168 perjudicados y 195 beneficiados". Le digo que todos esos datos los tengo yo, señor Marín, aquí están, uno detrás de otro, el número de horas que se pierden, lo que ha dicho el director y lo que ha dicho casi el que pasa por la puerta de la UNED todos los días, y sé los que se perjudican y los que se benefician. ¿En qué nos diferenciamos en posición política respecto a educación y respecto a la UNED, y respecto a tantas y tantas y tantas cosas? Pues en que para nosotros no debe haber ningún

perjudicado. Si vamos a la UCI decimos: "en función de que la ventilación asistida a este paciente le vaya mejor, vamos a desconectar a éste; se nos mueren tres, pero respiran mejor ocho". Mire usted, no es argumento, y es un argumento que no compartiría nadie en la sanidad, en la educación, ni en ninguna de las cuestiones fundamentales de las que podemos hablar. No me vale. Lo que tenemos que hacer es que no haya ningún perjudicado, no decir: "hay nada más que 168 perjudicados -que lo tengo aquí escrito y usted lo ha dicho- y 195 beneficiados". Me parece que eso es muy poca cosa y muy poca alternativa que ofrecer.

Mire usted, no puede decir aquí tampoco: "si el señor consejero y si yo hubiéramos tenido cuando estudiábamos una hora..." ¡Si nos remontamos a ese tiempo cuando usted estudiaba, se hacía la mili con lanzas! Sí, hombre, sí, es normal que entonces hubiese otros medios; ahora estamos en el siglo...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por favor, señorías, guarden silencio.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

Ahora estamos en el siglo XXI, y de cuando usted estudiaba hace muchos años, y es que es algo constatable, público y notorio.

Bien. Y decía que yo decía en la prensa en febrero, y es cierto, que no sabía si obedecía a criterios académicos o económicos. Es que puede ser a los dos a la vez, a uno solo o a cualquiera de ellos, y así lo he preguntado en anterior tiempo. Sí, entiendo que pidan el tiempo porque no les agrada mucho escuchar lo que están escuchando.

Menos mal, ya digo, que usted, evidentemente, con esos argumentos no nos puede convencer en absoluto, y ya he ido uno por uno. Me pedía usted un dato: "¿en qué asignatura?, dígamelo, le emplazo a que me diga en qué asignatura". Pues se lo digo ahora mismo, señor Marín. Usted tenga en cuenta que cuando yo hago una afirmación por algo será, y si no me callo, y si me tengo que retractar lo hago también. Pues le voy a decir en qué asignatura. Parece mentira, usted no se ha leído todos los datos, porque estaba utilizando el mismo documento que yo, nada más que se ha leído una parte, porque tiene lo de los 195 beneficiados y 168 perjudicados, tiene las horas, las que son escasísimas, que son -9,5 horas, que está todo aquí. Mire usted, tenemos las extensiones; sabe usted que hay extensiones, la de Yecla, de la Lorca y la del Noroeste. Pues mire usted, en la asignatura "Nociones jurídicas básicas", con seis alumnos las mismas, una pierde media hora y otra pierde una hora, una diferencia de media hora, y esa media hora es muy importante

porque las reducciones se están haciendo en función de media hora, de que sea semanal o quincenal. Luego, señor Marín, a lo que usted me ha emplazado acabo de contestarle, y voy a contestarle a todo lo que me ha emplazado, no se preocupe.

Y me dice: "¿usted cree -por favor, no seamos ingenuos e inocentes- que en ese consorcio, en esa Junta Rectora, el presidente de la Comunidad en su calidad de tal puede ir convenciendo uno a uno...?". No haga usted que me ría, señor Marín. Vamos a ver, en el Consejo Interuniversitario, del que yo soy miembro y formo parte, el que lo preside es el consejero. Y entonces dice: "bueno, ¿y los demás qué votan?" Pues mire usted: presidente, consejero; el vicepresidente, director general de Universidades; fulanico, nombrado por el Consejo de Gobierno; menganico, tal; y aquí queda Paco Marín solo, solo. Quiero decir que quedo solo. Ahí en el Consorcio es usted, es el Gobierno, y por eso digo "en su condición de tal" al Gobierno de la región, es el Gobierno quien tiene la responsabilidad. ¿Que no? Espérese un momento, que le voy a sacar el Reglamento...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, por favor, guarden silencio.

Señor Marín Escribano, efectivamente, para terminar.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Señor presidente, voy a atender inmediatamente a su ruego y en cuanto usted me lo diga, como no puede ser de otra manera.

Solamente para decir dos cosas, si me permite y es tan amable: una, usted decía que qué pinta el consejero. Dice, artículo 2º del Reglamento, y le puedo leer los estatutos que trasladan al Reglamento, etcétera, nada más que esto, que con esto lleva usted más de dos tazas servidas. Artículo 2º: "Por convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Consorcio para el Centro Regional Asociado de la UNED, Cartagena, firmado el 3 de abril de 1995, la titularidad y responsabilidad plena del centro asociado corresponde al Consorcio, integrado por...", y entonces, en los cuatro miembros integrantes, uno es el Gobierno, el Consejo de Gobierno, y otro es el Ayuntamiento de Cartagena, que yo sepa dirigidos y regentados por el Partido Popular, y su peso específico es tremendo y se hace lo que digan ellos y punto, y todo lo que me diga usted, todo el resto son ingenuidades.

Y por lo que dice que no importa, y ya termino, mire usted, me ha dicho que el Consejo de Dirección; le podría decir muchísimas cosas más pero no me queda tiempo y, como es lógico, voy a terminar, pero con esto termino, con esto ya le doy la última taza, dice: "La

asamblea de profesores del centro de Cartagena, reunida el 30 de enero de 2001...", eso que dice, aquí están representados el PAS, la Delegación de Alumnos... si me lo conozco el Consejo de Dirección entero en su composición, la Junta Rectora, el consorcio y el *sursum*, me lo conozco, pero, mire usted, dice: "acuerda mostrar su disconformidad absoluta acerca de las decisiones tomadas". Por cierto, eso que se aprobó allí supuso la dimisión del señor Valverde, Aniceto de nombre, que era el representante de los tutores, y le dijeron: "-Señor Aniceto, ¿qué ha hecho usted? -Mire usted, si es que me ha dicho...", porque, claro, al director también le dijeron "tal Caja va a suprimir las perras", y dice "pues hay que adaptar los horarios". Luego no fue tanto lo que suprimieron, sino 300.000. Por cierto, empezó en 6,8 millones y va por 5,3 ó 5,6, pero, bueno. Y entonces él lo hizo en función a eso, y entonces le pidieron cuentas los profesores a aquel hombre que tuvo la dignidad de decir: "puesto que me he equivocado", y fue una persona digna y alabo su actuación desde aquí, dijo: "como es verdad lo que dicen los profesores, yo voy a dimitir", y el hombre tuvo dignidad torera y lo hizo, y además no hubiese sido necesario pero fue un gesto que le honró. Mire usted...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor diputado, ha sobrepasado muy ampliamente su tiempo. Ruego que concluya ya.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente, concluyo de inmediato y le agradezco de antemano su generosidad.

"Mostrar su disconformidad absoluta acerca de las decisiones tomadas recientemente por la Junta Rectora, por las cuales se reduce el número de horas de tutoría impartidas, que afectan a distintas asignaturas, profesores y alumnos, todo ello por cuanto...", no lo leo porque no me queda tiempo, un escrito así diciendo todos los elementos por los que son disconformes.

Y aquí tengo el otro escrito de los alumnos donde también dicen que con qué criterio se hace, registrado en la UNED, y si quiere ahora se lo enseño.

Señor presidente, ha sido usted muy amable, cosa que le agradezco. Muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias, señor diputado.

Pasamos a la votación, entendiendo que ha asumido la transacción ofrecida por el portavoz del grupo Mixto. Votos a favor de la misma. Votos en contra. Esta moción ha quedado rechazada al tener diecisiete votos a favor y veinticuatro en contra.

Pasamos al punto siguiente del orden del día: debate y votación de la **Moción sobre regulación de la instalación de antenas y estaciones repetidoras para telefonía móvil y desinstalación de las mismas de las cercanías de hospitales, guarderías, geriátricos y colegios**, formulada por don Rafael González Tovar, del grupo parlamentario Socialista.

Señor diputado, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señoras diputadas, señores diputados.

Desde el grupo parlamentario Socialista siempre hemos defendido la necesidad de contar con una normativa marco que regulara la proliferación indiscriminada de antenas de telefonía móvil.

Creemos que tenemos que dar una guía a la que se puedan acoger las empresas instaladoras y que esa guía debe dar plena seguridad a los ciudadanos y ciudadanas que, indudablemente, cada día tienen más interés por este tema, cuando no, digamos, que empiezan a alarmarse con los datos que se están recogiendo de una u otra forma por los medios de comunicación y por las publicaciones científicas.

Nosotros no hemos creído nunca necesario decir en esta tribuna las evidencias científicas que apoyaban esta posición porque consideramos que ésta es una tribuna política donde se tienen que tomar decisiones políticas, y no es una tribuna técnica, aunque en el momento en que haya que convertirla así también estamos dispuestos a hacerlo.

Nosotros creemos, como cree el Consejo de la Unión Europea, que es absolutamente necesaria la protección de los ciudadanos de la Comunidad Europea contra los efectos nocivos para la salud que se sabe pueden resultar de la exposición a los campos electromagnéticos.

En ese sentido, sólo quiero recurrir a este informe que ha hecho público o publicado, con el que trabaja la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, y en el que nos dicen en ese sentido que la Organización Mundial de la Salud inició en 1996 un proyecto, EMF Project, para el estudio de los efectos que sobre la salud puedan tener los campos electromagnéticos y los campos estáticos. Este proyecto acabará allá por el año 2005 en primeras conclusiones, aunque ya vamos sabiendo algunas cosas de este trabajo que van haciéndose públicas en sus actualizaciones.

Precisamente en esta última revisión, que ha sido analizada a través de la luz de los resultados de los recientes estudios que determinan los efectos que produce en los seres humanos la exposición a campos electromagnéticos, la Organización Mundial de la Salud hace cuatro apartados específicos, el primero de ellos con

respecto al cáncer, y dice: "Las evidencias científicas actuales indican que es improbable que la exposición a campos de radiofrecuencias, como los emitidos por los teléfonos móviles y sus estaciones base, induzcan o produzcan cáncer. Tres estudios epidemiológicos recientes no encontraron evidencia convincente del incremento del riesgo de cáncer o cualquier otra enfermedad debido al uso de los teléfonos móviles". Y resalto dos palabras que me parecen muy significativas en este primer informe: indican que es "improbable", no imposible, "improbable", y que no hay evidencia "convinciente". Es decir, que acaba diciendo: hay que seguir haciendo investigación.

Otros riesgos para la salud. "Algunos científicos han reportado otros efectos debido al uso de los teléfonos móviles, que incluyen cambios en la actividad normal del cerebro y en tiempo de reacción, y en los patrones del sueño. Estos efectos son mínimos y no tienen aparente significancia en la salud". Mínimos... ¿quién valora mínimo, regular o máximo, quién valora? Sin embargo, estos estudios están llevando a iniciar unos nuevos para confirmar estos hallazgos, y, desde luego, lo que sí que está claro es que hay una interferencia electromagnética con los aparatos médicos, marcapasos, implantes tipo desfibrilador y algunos audífonos, etcétera, por lo que se recomienda que no estén en las cercanías de hospitales y sitios donde pueda haber enfermos.

Decíamos que parecía lógico que, tras no haber podido comprobar la inocuidad de estos campos electromagnéticos, se debería al menos, al menos, reconocer la necesidad de aplicar una política de precaución ante los posibles efectos adversos de dicha exposición a campos magnéticos.

Y en este sentido, quiero recordarle a sus señorías los compromisos que tiene adquiridos el Gobierno español y, por tanto, todos los gobiernos de España. El primero es el de la Declaración de Río, que allá en el año 92 firmó el Estado español y en el que decía: "Cuando exista amenaza de daño grave e irreversible, la ausencia de evidencia científica no podrá usarse como argumento para posponer medidas de prevención".

Pero es que en el propio Tratado de Maastricht en 1993 y en muchos acuerdos comunitarios de la Unión Europea se ha acordado adoptar el principio de precaución, por el cual los gobiernos tienen el deber de tomar acciones preventivas en orden a impedir el daño antes de que se establezca la evidencia científica. Esto quiere remarcar, señoras diputadas y señores diputados, que no es obligatorio demostrar el daño para poner el remedio; es decir, no podemos entrar como en el amianto, como en la talidomida, como en tantas y tantas veces donde hemos necesitado ver los daños visibles y palpables para poner el remedio. Y precisamente lo que quiere la Unión Europea, y a eso nos comprometimos como Gobierno, era el hecho de que pongamos exactamente el remedio mucho antes de que ese daño se produzca.

En este sentido, por qué vamos a hacer precaución y cautela. Bueno, hay infinidad de estudios que nos dicen las dudas que existen sobre los efectos de estos campos electromagnéticos, pero sobre todo hay algo que la biomedicina ha aceptado y que ya se demostró hace algunos años, y es una nueva dolencia: la de enfermedad de la radiofrecuencia o el síndrome de las microondas. Esta enfermedad se caracteriza fundamentalmente por fatiga, irritabilidad, cefaleas, náuseas, anorexia, palpitaciones, alteraciones de la presión arterial y frecuencia cardíaca, somnolencia, insomnio y trastornos del suelo; es tal como está definido por la literatura científica. Este diputado simplemente está transcribiendo el síndrome tal y como viene en los libros de medicina interna.

Mareos, vértigos y la presencia de ruidos y zumbidos en los oídos; podríamos pensar que existen individuos electrosensibles, pero ésta es la enfermedad de la radiofrecuencia asimismo definida.

Y en esta enfermedad tendríamos que aplicar obviamente y como condición imprescindible el principio Alata, que es el principio que dice que el contaminante estará presente a una concentración tan baja como razonablemente sea posible, principio al que también como miembros de la Unión Europea deberíamos de estar obligados.

Sin embargo, y creo que son motivos de peso para que esta tarde lleguemos a un acuerdo en la necesidad de establecer una normativa marco que defina y ponga orden en el tema de las antenas de telefonía, hay una nota de agencia que a mí me parece muchísimo más importante que todo esto y que además sirve para darle la bienvenida al señor vicepresidente del Gobierno; perdón, no le había visto antes, pues para darle la *rentrée*, sin duda alguna.

Y es que efectivamente hace un año, aproximadamente, allá el 15 de junio del año 2000, el vicepresidente del Gobierno se comprometía a hacer una ordenanza, a hacer unas directrices que sirvieran para que los ayuntamientos de esta región supieran a qué atenerse en el tema de las antenas de telefonía. Ha pasado ese tiempo, ha pasado el tiempo de aquel marzo, donde el consejero de Sanidad, que no doy la bienvenida, pero que estaba también entre nosotros anteriormente, decía que habría un grupo de expertos que analizaría exactamente y exhaustivamente cuáles eran los efectos y la literatura existente sobre esta problemática de los campos electromagnéticos. Seguimos también estando a la espera de ese informe que nos va a aportar la Consejería de Sanidad.

Pero a mí, si embargo, me gustaría seguir con los papeles oficiales y seguir con este informe de la Dirección General de Tecnologías y Telecomunicaciones, en el que como consideraciones finales, y firmado el informe por un jefe de sección y el jefe de servicio de Telecomunicaciones, nos dice que la Administración competente en telecomunicaciones, obviamente de carácter general, es la Administración del Estado. Ahora

bien, el ejercicio de competencias como la protección del medio ambiente y la prevención de posibles riesgos para la salud hace y debe hacer que se emitan normas de instalación también en el rango de la Comunidad Autónoma, en el rango regional. Y es en ese sentido, en el que estos funcionarios, estas personas que hacen el informe nos dicen que “por estas razones en el presente informe, para dar respuesta a la alarma social motivada principalmente por la proliferación de instalaciones de telefonía móvil, se considera positivo la realización de una normativa modelo que permita la ordenación de todas las instalaciones de radiocomunicaciones. Esta normalización serviría de guía a los ayuntamientos en el desarrollo de sus ordenanzas municipales, constituyendo un marco más o menos homogéneo, aunque final y principalmente soportado obviamente por los ayuntamientos”, y se adjunta en este informe lo que consideran desde la Dirección General de Tecnologías y Telecomunicaciones que debería ser el mínimo contenido de esta ordenanza: “medidas debería de tener para garantizar que no se sobrepasan los valores máximos de radiación electromagnética establecidos; medidas para evitar el impacto visual y la afección del medio natural en zonas rurales; la promoción del uso compartido de infraestructuras de radiocomunicaciones por diferentes operadores; el mantenimiento de un registro de instalaciones de radiocomunicaciones de carácter municipal o regional, accesible al público, donde se recogen sus parámetros técnicos, zonas de servicios, plazos de vigencia, medidas de seguridad adoptadas, etcétera; posibles exigencias más restrictivas para las instalaciones que emitan junto a hospitales, colegios, guarderías, etcétera; exigencia de cercado alrededor de las instalaciones; certificados de seguridad de la torre o mástil; medidas que aseguren que los operadores con concesiones o licencias actuales pueden desplegar su red y no se encuentran en situación de desventaja, y medidas que aseguren en un determinado plazo que las instalaciones existentes deben adaptarse a estas normas o recomendaciones establecidas.”

Todo esto que acabo de leer, señoras diputadas señores diputados, es el informe que se da desde la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio. Y a este informe, sin ningún tipo de duda, habría que sumar ese informe de prevención de salud, que seguro que ya tiene terminado y elaborado el consejero de Sanidad y Consumo de nuestra región, tal y como se comprometió. Con ambos informes es imposible negarse a esta moción que esta tarde se presenta en esta Cámara. Y en esa moción lo que se plantea es la necesidad de esta ordenanza, la necesidad de acabar con una situación absolutamente vergonzante para un Estado del siglo XXI, para un Estado o para una región del año 2001, donde están proliferando y emitiendo radiaciones, estructuras que no sabemos dónde están, estructuras que no cuentan con la legalización de sus respectivos ayuntamientos, estructuras que no sabemos cómo están emitiendo, estructuras

que no sabemos el daño que están haciendo sobre nuestros conciudadanos, y eso es algo que responde y debía responder a la exigencia mínima que un Gobierno sensibilizado con prevenir el daño que esto pueda ocasionarle a sus ciudadanos, tiene que poner sin ningún tipo de duda ya de una vez, y para que no sirva de un día más de demora tiene que acertar a decidir que es necesaria esa normativa y que esa normativa tiene que estar aprobada en el más mínimo espacio de tiempo.

Y esa normativa, sin duda alguna, tiene que recoger el que estas antenas tienen que distanciarse de los centros de especial sensibilidad. Estas antenas tienen que distanciarse, sin duda alguna, de las zonas habitadas en unos metros que consideraremos en función de las recomendaciones internacionales, y nosotros en nuestra ordenanza hemos decidido Salzburgo como la última recomendación que nos parece más indicada. Pero, desde luego, lo que sí que está claro es que la emisión ante las personas más sensibles de nuestra sociedad a este tipo de emisiones, como son los niños en las guarderías y los niños en los colegios, y como son los enfermos en los hospitales y en los centros de salud, tenemos que hacer y redoblar esa protección.

Yo sé que a esto será esta tarde el Partido Popular sensible y que el Partido Popular por eso va a apoyar, sin ningún tipo de duda, esta moción que presentamos con el fin de que, de una vez por todas, demos un paso hacia delante y, de una vez por todas, dejemos ya de hacer promesas que no cumplimos y de marear una perdiz que se nos está friendo, porque las ondas electromagnéticas al final van acabar friendo esta perdiz que tanto estamos mareando.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. NAVARRO GAVILÁN (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, señor González Tovar.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra don Joaquín Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Si la memoria no me falla, es la quinta vez que en lo que va de legislatura... -me corrige el portavoz en estos temas del Partido Popular- es la cuarta vez que se debate en esta Cámara, en esta legislatura, el tema de la electropolución o contaminación electromagnética, generalmente por mociones que han venido de los grupos de la oposición. Y es que yo creo que aquí hay que plantear ya una necesidad evidente, y es que, de una vez por todas, se acabe la política de brazos caídos por parte de la Administración regional a la hora de actuar y de normar sobre esta importante problemática.

La excursión que el ponente, señor González Tovar, en apoyo de cuya moción intervengo, ha hecho por la doctrina científica y por la propia normativa comunitaria y de los tratados y foros internacionales en los que España ha participado de algún modo, además de evitar la reiteración con los debates que hemos tenido anteriormente en este asunto aquí y en los que también se han invocado, me exime de esa parte para poder complementar esa intervención bajando al terreno de lo político claramente.

Y en este punto hay que poner de manifiesto el abismo que hay entre la sensibilización ciudadana al respecto en el tema de la contaminación electromagnética, incluso la sensibilización de algunos ayuntamientos que se aprestan ya a dictar normativas dentro de sus competencias al respecto... No, no, no me diga usted que no, porque hay un ayuntamiento, por ejemplo, señor portavoz del Partido Popular, de su mismo signo político, el Ayuntamiento de Archena, que ha afirmado y ha anunciado que va a dictar una ordenanza en torno al asunto, y además lo ha hecho precisamente en los últimos días.

Hay que ver qué diferencia entre lo que piensan los ciudadanos, lo que están haciendo algunos ayuntamientos con menos competencias y con menos medios que la Comunidad Autónoma, y la pasividad que está mostrando al respecto el Gobierno regional, amparado parlamentariamente por el grupo parlamentario Popular.

Raro es el día en que los medios de comunicación no nos traen noticias sobre movilizaciones ciudadanas o actuaciones concretas que se refieren a la electropolución. Hemos repasado un poco los medios de comunicación en la última semana, solamente en la última semana, pero no en la última semana de hace siete días, sino desde el lunes hasta hoy jueves, y lo que vemos es cómo los padres de alumnos de un colegio de El Esparragal, en Murcia, amenazan con no permitir la entrada de sus hijos si no se desmonta la antena que está situada en las inmediaciones de este centro educativo; o la encuesta de los sufridos vecinos del barrio de La Viña, de Lorca, tan queridos, sin duda alguna, por el portavoz del Partido Popular en esta materia, que se pronuncian de una forma casi unánime, con el 96-97%, en una encuesta con un universo bastante amplio, por la retirada de la subestación eléctrica existente en dicho núcleo poblacional, a la que se asocia con patologías que están sufriendo, con más intensidad que en otras zonas, quienes habitan en esta zona de nuestra geografía regional.

Hemos visto cómo el alcalde de Archena decreta la paralización de las obras de colocación de una antena de telefonía móvil en la terraza de un edificio del municipio de Archena, hasta tanto no se realice una ordenanza que permita regularlo; o cómo se van a trasladar las antenas instaladas en el castillo de Lorca; o cómo el Ayuntamiento de Los Alcázares regulará las instalaciones de antenas de telefonía; o cómo el Ayuntamiento de Totana

ha aprobado una ordenanza sobre instalación de antenas de telecomunicaciones que, entre otras cuestiones, prohíbe que se ubiquen en conjuntos urbanísticos y arquitectónicos protegidos, o en las cercanías de espacios sensibles, cuales pueden ser hospitales o centros de enseñanza.

Por tanto, el dinamismo que en este terreno están mostrando los ciudadanos y ciudadanas, el que están intentando mostrar, repito, con sus escasas competencias y medios algunos ayuntamientos de esta región, contrasta de forma brutal con la pasividad de un Gobierno regional que, al contrario que alguna otra Comunidad Autónoma, como es el caso de Cataluña, nada hace por normar, en el ámbito de sus competencias, la protección de la salud de la ciudadanía, la prevención ante la contaminación electromagnética, ante la instalación y los efectos de las antenas de telefonía móvil, líneas de alta tensión y fuentes emisoras de contaminación electromagnética.

El pasado día 5 de diciembre, la Plataforma Regional Pro Alejamiento de Antenas de Telefonía Móvil y Líneas de Alta Tensión, algunos de cuyos miembros están hoy en esta Asamblea Regional, y aprovecho esta ocasión para darles un afectuoso saludo desde la tribuna, manifestaba, en un escrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, a la Dirección Territorial del Insalud, y, por otra parte, a la Inspección Provincial de Telecomunicaciones, la existencia de antenas de telefonía móvil, en número de tres, en las azoteas ni más ni menos que del pabellón general y el pabellón maternal de la ciudad sanitaria Virgen de la Arrixaca, en Murcia, precisamente unas de las áreas más sensibles. Y denunciaba, además, que estas antenas se habían instalado allí sin la preceptiva licencia urbanística, que incumplían las normas contra incendios y que podían afectar, como ha señalado anteriormente el señor González Tovar, a los aparatos electromédicos que se están utilizando en esa ciudad sanitaria. Pero, qué irresponsabilidad a la hora de proceder a esa instalación y de consentir esa instalación.

Cuando la Unión Europea ya ha dictado recomendaciones y directivas sobre equipamientos electromédicos y electromagnéticos; cuando hay conferencias internacionales y recomendaciones de la Unión Europea en torno a que se utilice el principio de precaución, a falta de evidencia científica en la materia; cuando hay abundante literatura científica que habla ya de efectos nocivos para la salud humana, aunque también sabemos que esa literatura científica no es pacífica y en ese sentido hay opiniones contrapuestas; cuando hay alarma social en torno al tema y una sensibilización social importantísima, no tiene ninguna justificación que nuestro Gobierno regional, que nuestra Administración regional no esté tomando cartas en el asunto.

Por ello, yo anuncio la intención de mi grupo, coherente con la tradición de iniciativa política que hemos desplegado en esta legislatura ante la Cámara, iniciativa

que hasta ahora, desgraciadamente, se ha estrellado en la incomprensión del grupo parlamentario mayoritario en esta Cámara, de apoyar esta iniciativa, pues plantea, a nuestro juicio, tres cuestiones que son bastante razonables.

Por una parte, algo que ya se ha planteado en la Cámara, que lo hubiéramos planteado nosotros, pero que como no lo podemos plantear más que una vez en cada año legislativo, este año legislativo le ha tocado al grupo parlamentario Socialista. El anterior año legislativo le tocó al grupo parlamentario de Izquierda Unida. Esperemos que el próximo año legislativo no le tenga que tocar ni al grupo parlamentario Socialista ni al grupo parlamentario de Izquierda Unida, porque se haya aprobado por el grupo parlamentario Popular esta iniciativa. Y es la elaboración de una normativa básica en materia de protección y de exposición a campos electromagnéticos, que pueda regular una situación que es relativamente nueva que proteja a los ciudadanos. Insisto, espero que sea la última vez que tengamos que plantearlo, que no tengamos que plantearlo en el próximo período; pero, en fin, si tuviéramos que plantearlo en el próximo período, ya le ofrezco al señor González Tovar plantearlo conjuntamente, para evitar esos turnos de que un año les toca a ustedes, otro año nos toca a nosotros.

En segundo lugar, los cada vez mayores episodios de alarma social que relataba hace un momento y el rechazo que está despertando la instalación de fuentes de electropolución en las denominadas áreas sensibles (en los hospitales, en escuelas infantiles o guarderías, geriátricos, colegios de la región y otros centros de similares características), exigen una actuación por parte de la Administración, en el marco de esa normativa que debe dictarse, que permita su desinstalación y reubicación en lugares que puedan suponer ningún peligro o inocuidad para la salud.

Por último, a nosotros nos parece también razonable la elaboración de ese banco de datos que se pide a nivel regional con las estaciones repetidoras de telefonía móvil de nuestra región, su ubicación, los datos técnicos que sean necesarios, porque esto nos va a dar un mapa que nos va a suministrar una información valiosa a la hora de poder planificar la actuación, a la hora de adoptar planificadamente medidas que puedan permitir realmente proteger la salud de la población ante estas fuentes de electropolución.

Por todo ello, yo voy a anunciar el apoyo -o voy a reiterar, porque ya lo he anunciado en un par de ocasiones- a una iniciativa que, al contrario que otras que he visto por ahí y que espero que no tengan que debatirse esta tarde en esta sesión, sí que se compromete realmente con lo que están pidiendo los ciudadanos y ciudadanas; sí que conecta con esa sintonía, con esa sensibilidad, con esa, en definitiva, necesidad que siente hoy la población de la Región de Murcia de que se regule, de una vez por todas, este fenómeno, y que no tengamos posteriormente

que curar porque hoy no queremos prevenir.

Por todo ello, doy mi apoyo a esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Popular, el señor Mateo tiene la palabra.

SR. MATEO ASENSIO:

Muchas gracias, señor presidente.

Antes de iniciar mi intervención, me gustaría que la Presidencia hiciese llegar a los grupos de la oposición el texto que tengo en mi mano izquierda, que es el proyecto de real decreto por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, en lo relativo a las servidumbres, a los límites de exposición y otras restricciones a las emisiones radioeléctricas, donde está regulada la normativa que sus señorías han estado demandando aquí esta tarde, y que parece ser, por la intervención del señor Dólera y del señor González Tovar, que ninguno de los grupos de la oposición conocía la existencia de este texto normativo. Quiero creer que no conocían la existencia, y no quiero creer que conocían la existencia y la han ocultado, porque, efectivamente, da solución a los problemas que plantean.

Y antes de dejar clara la posición del grupo parlamentario Popular en relación con esta materia, quería hacerle alguna observación a los portavoces de la oposición, especialmente al señor Dólera.

Señor Dólera, la ordenanza marco de la Generalitat catalana -también la tengo aquí, si usted quiere podemos leerla cuando acabe esta sesión- no regula en absoluto, no hace ni una sola referencia a cuestiones sanitarias, sólo urbanísticas y medioambientales. Si su señoría no la ha leído, ése es su problema, no el nuestro, pero no debe su señoría hacerle creer a nadie que en esa ordenanza marco se contemplan cuestiones medioambientales. No me diga su señoría que sí, que la tengo delante.

En segundo lugar, no se puede decir desde esta tribuna o no se puede inducir a error diciendo desde esta tribuna que las antenas del castillo de Lorca se van a trasladar por razones sanitarias; si incluso hasta cumplirían las medidas bárbaras que propone el señor González Tovar, si están a más de 400 metros de la población. No habría ningún problema, por lo tanto. No es esa la razón, señor Dólera, no es esa la razón, no es por razones sanitarias. No, y usted lo sabe. Es por otro tipo de razones y usted lo sabe perfectamente.

En cualquier caso, señoría, me corresponde a mí la satisfacción de fijar la posición de nuestro grupo en relación con la moción que ha defendido el señor Gon-

zález Tovar hace unos instantes. Como todas sus señorías saben, el grupo parlamentario Popular ha presentado una moción alternativa, de lo que se puede deducir fácilmente que no daremos nuestro apoyo a la moción del grupo parlamentario Socialista. Y no lo haremos por una serie de razones que intentaré, de manera resumida, exponer a continuación. En cualquier caso, espero que en el subsiguiente discurso de la moción alternativa podamos esclarecer un poquito más nuestra posición.

En primer lugar, señor González Tovar, no apoyaremos la elaboración de una inmediata normativa básica regional, porque ya existe elaborada una inmediata normativa básica nacional. Digo de inmediata entrada en vigor, porque está en trámite de consulta ante el Consejo de Estado, y se prevé que entre en vigor antes del verano. Si su señoría no lo cree, ése es su problema, no el problema de nuestro grupo parlamentario.

En segundo lugar, señor González Tovar, he leído el texto de este real decreto, elaborado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en colaboración con el de Sanidad, y si usted se lo hubiese leído hubiera comprobado que en dicho real decreto, o futuro real decreto, se establece un plazo de tres meses para que todas las instalaciones se ajusten a las restricciones que contempla el mismo, con el objetivo de proteger la salud de las personas.

Y nosotros nos preguntamos por qué sólo hospitales, geriátricos, guarderías o colegios regionales, ¿es que al señor portavoz socialista no le importan, por ejemplo, centros de trabajo donde trabajan, por ejemplo, más de medio millar de mujeres, algunas de ellas embarazadas, o no le interesan las viviendas donde viven niños?

Para nosotros, señor González Tovar, vale lo mismo la salud de cualquiera de estas mujeres, por ejemplo, que la salud de un anciano residente de un geriátrico, de un enfermo internado en un hospital o de un alumno en su aula.

Nosotros, en el grupo parlamentario Popular, creímos en un principio, señor González Tovar, que la verdadera intención del grupo Socialista al presentar esta moción era resolver los problemas que está acarreado este tipo de instalaciones, pero hemos comprobado que no es así. Ustedes, el grupo mayoritario de la oposición, tienen como principal objetivo, no impulsar la solución de dicha normativa, sino intentar desgastar al Gobierno del señor Valcárcel por el camino que sea, sea como sea. Y tras escucharle con atención en su discurso, señor González Tovar, situándome en el contexto real de la normativa ya elaborada, de los acontecimientos presentes, señor González Tovar, y teniendo en cuenta los debates acaecidos ya en esta Cámara sobre la misma materia, hemos llegado a la conclusión de que su señoría no tiene como principal objetivo ese, en absoluto; lo único que le preocupa es la erosión del Gobierno regional. Es evidente que usted está dispuesto a convertir el noble arte de la política, consistente en trabajar por el interés de los

ciudadanos, en una actividad bastante menos noble, en interés propio, que persigue, al más puro estilo maquiavélico, el descrédito del Gobierno como único fin que afecta a cualquier tipo de medios. Y el Estatuto de Autonomía, el Reglamento de la Cámara y los principios fundamentales en que se basa el funcionamiento de nuestro régimen democrático le otorga a sus señorías de la oposición unos derechos y unos deberes, pero en ningún caso les conmina ni a ser ciegos ni a ser sordos, que es lo que ustedes están haciendo cuando en esta Asamblea hablamos de solucionar el problema de la llamada "contaminación electromagnética" y sus posibles efectos para la salud, pese a ese voto de buena voluntad que usted ha demostrado esta tarde a través de la transacción propuesta a la moción alternativa que a continuación debatiremos.

Señor presidente, señorías, mi grupo parlamentario es consciente de la existencia de una preocupación social, que la oposición no ha dudado en alentar irresponsablemente a través de sus discursos, en lugar de contribuir a la búsqueda real de soluciones. Estoy hablando de una oposición que no ha tenido el menor empacho a la hora de hacer política con minúsculas con una incertidumbre que recae sobre la salud de las personas. Lo que acabo de decir no es un juicio de valor gratuito, pruebas de ello hay, y muchas. El 16 de marzo del pasado año el señor Dólera decía desde esta misma tribuna, y leo literalmente: "Este tipo de contaminación electromagnética, a decir de los expertos, ocasiona, entre otros efectos adversos, de menor a mayor, cefaleas, insomnios, alergia, alteraciones del comportamiento, depresión, ansiedad, leucemia, cáncer, etcétera, etcétera, etcétera". No le parecieron suficientes enfermedades al señor Dólera y añadió tres etcéteras para que la imaginación de cada uno de nosotros incluya ahí la enfermedad que estime más conveniente. Y seguía el señor Dólera y decía: "Además son cánceres que se desarrollan muy rápidos y ni siquiera pueden ser tratados con los medios modernos de tratamiento existente". Esto está escrito literalmente en el Diario de Sesiones del 16 de marzo del año 2000.

Otro portavoz de la oposición, el señor Martínez Cerón, a quien no aludo sino cito, decía un mes más tarde: "Diversos informes científicos sugieren que la exposición a los campos electromagnéticos emitidos por estos aparatos -se refería a las antenas de telefonía móvil- podrían tener efectos perjudiciales para la salud tales como cáncer, pérdidas de memoria, reducción de la fecundidad, cambios negativos en el comportamiento y desarrollo de los niños, infertilidad, etcétera". En este caso el Diario de Sesiones es del 13 de abril del año 2000.

Y estos son los señores portavoces que dicen que no quieren crear alarma social. Curiosamente ni el señor Dólera explicaba a qué expertos se refería, ni el señor portavoz socialista explicaba a la Cámara a qué informes

científicos hacía referencia.

¿Y qué es lo que el grupo parlamentario Popular dijo entonces y sigue diciendo hoy? En primer lugar, que cuando hablamos de la salud recogemos el criterio de los especialistas, y en este caso el de la Organización Mundial de la Salud, y eso fue lo que hicimos, reproducir los resultados hasta el momento, los mismos que ha leído el señor González Tovar hace unos momentos: “Las evidencias científicas actuales indican que es improbable que la emisión a campos de radiofrecuencia, como los emitidos por los teléfonos móviles y sus estaciones base, induzcan o produzcan cáncer”. Y al mismo tiempo dejábamos muy claro que no seríamos nosotros quienes les dijieran a los ciudadanos que los efectos de las radiaciones electromagnéticas sobre los seres vivos son inocuos.

Señores portavoces de la oposición, el grupo parlamentario Popular está compuesto por diputados y diputadas serios y responsables, que cuando tenemos que debatir sobre un tema que no dominamos por ciencia propia acudimos al asesoramiento de especialistas en dicha materia, nunca actuamos irresponsablemente provocando o contribuyendo a la alarma social, ni sobre este tema ni sobre ningún otro. Se da la circunstancia en este caso que la formación científica de este diputado que les habla le ha permitido conocer la naturaleza de los campos electromagnéticos, su tipología, y poder interpretar con un criterio científico, que no político, sus efectos para la vida.

Señor González Tovar, el señor Dólera no es médico, pero su señoría sí, y debería saber que hay emisiones radiactivas que con sólo unos segundos de exposición provocan cáncer, y eso es lo que ocurre con las radiaciones ionizantes como, por ejemplo, la radiación nuclear. Y hay otras radiaciones, otras emisiones radiactivas, mejor dicho, como es por ejemplo la luz solar en una sombra, que no produce ningún efecto para la salud, absolutamente ninguno. En medio de ese amplio espectro electromagnético se pueden encontrar una serie de ondas cuyos efectos para la salud dependen de los niveles de exposición, como su señoría debería saber, y éstos a su vez dependen de la potencia del foco emisor y de la distancia a que nos situemos del mismo. Precisamente los campos de radiofrecuencia que usa la telefonía móvil pertenecen a este tipo, éstos son los parámetros en los que hay que basarse para elaborar una normativa que proteja efectivamente a las personas de los posibles efectos nocivos de las antenas de telefonía móvil para la salud, y éstos son precisamente los criterios en los que se han basado el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Ciencia y Tecnología para elaborar de manera conjunta la normativa que a través de la Presidencia se llevará a sus grupos.

Si el grupo parlamentario Socialista no hubiese tenido conocimiento de este Real Decreto, cosa que nosotros dudamos puesto que está en la red, en Internet, podríamos entender su posición, señor González Tovar.

Es de suponer que sus señorías son conscientes de que las competencias en materia de telecomunicaciones, como ha reconocido en esta sesión, no en anteriores, en anteriores sesiones el señor González Tovar no conocía la Constitución española, ni conocía la Ley General de Telecomunicaciones, en ésta ya parece que sí, parece que algo ha aprendido...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor diputado, ruego que vaya concluyendo.
Gracias.

SR. MATEO ASENSIO:

Concluyo enseguida, señor presidente.

...sería correcto pensar que si su señoría no hubiese conocido esto, pues tendría otra actitud diferente de la que está teniendo.

En cualquier caso, para acabar, para nuestro partido y para los gobiernos que sustenta, hay que decir que las personas son el centro de toda actividad política, y para cualquier persona no hay nada más valioso que su salud. En esto coincidiremos todos. En coherencia con este principio, señor González Tovar, el Gobierno del señor Aznar ha respondido como tenía que hacerlo, elaborando un Real Decreto de aplicación en todo el territorio nacional, redactado por quienes tienen las competencias para ello, los Ministerios de Sanidad y Ciencia y Tecnología, es decir, el Ministerio que gestiona la sanidad por mandato constitucional y el Ministerio que gestiona las telecomunicaciones por mandato constitucional.

Esto es exactamente lo que ha hecho el Gobierno central, señores de la oposición. Pero al señor González Tovar no le gusta, y no le gusta porque su grupo parlamentario parece mucho más interesado en que los problemas que tienen los ciudadanos no se resuelvan, no vaya a ser que con ello los Gobiernos del Partido Popular mantengan el respaldo social. Ésta es la estrategia que están ustedes utilizando para negar una evidencia.

Por tanto, teniendo en cuenta que la normativa que ustedes reclaman ya está elaborada y dará solución al problema, tal y como podrán sus señorías comprobar en el debate de la subsiguiente moción alternativa, nuestro grupo no dará el voto favorable a su moción.

Muchas gracias, esto es todo.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor diputado.
El señor González Tovar tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Volvemos de nuevo a reproducir un debate que intenta estar contra toda lógica racional y científica.

Mire usted, el discurso de esta tarde, señor portavoz del Partido Popular, es el discurso de la intolerancia: ¡nadie puede subirse a esta tribuna a opinar diferente de mí, nadie puede hacerlo!, ¡y el que lo haga tendrá intenciones bastardas, seguro que tiene intenciones bastardas, seguro que no quiere proteger a los ciudadanos! Ése es el discurso de la intolerancia, a la que nosotros no nos vamos a someter, porque nosotros vamos a estar donde tenemos que estar, precisamente con lo que opinan los ciudadanos, precisamente con lo que opina la comunidad científica internacional, precisamente con lo que opina nuestra Unión Europea, que dice: prevengan ustedes porque hay riesgo, porque hay riesgo. Y precisamente porque he leído el decreto es por lo que estoy aquí, precisamente por eso, precisamente por eso.

Mire usted, usted no puede llamar bárbara a una ordenanza que usted sí que no se la ha leído, porque si usted dice que con la ordenanza que nosotros presentamos las antenas del castillo de Lorca no desaparecen... ¡desaparecen!, señor diputado del Partido Popular, ¿sabe usted por qué?, porque es un monumento, es un bien cultural, es un monumento BIC, y los monumentos BIC están reflejados en esas ordenanzas que usted no se ha leído (*voces*) -siguen siendo intolerantes, siguen siendo intolerantes porque no me están escuchando, pero es igual, yo subo la voz, no hay ningún problema-.

El problema es el siguiente, el problema de este Real Decreto es que tiene puestos los pelos de punta a media España, porque es un Real Decreto que está hecho por las operadoras, y ustedes lo saben muy bien, y es un Real Decreto que no tiene nada que ver con la salud de los ciudadanos, absolutamente nada que ver. Mire usted, a mí me gustaban mucho más las declaraciones de junio del año pasado: "El Gobierno regional coordinará con los distintos ayuntamientos de la región una normativa unificada en la que se regule la instalación de antenas de telefonía móvil en cada uno de los municipios de la región, según anunció hoy...", tal, tal. Eso es lo que nosotros venimos aquí a decir porque no está.

Nosotros, que decimos lo mismo que dice el vicepresidente de su Gobierno, dice usted que no sé qué extraños intereses de la política pueda tener yo. ¡No, no!, mire usted, usted no puede acusarnos a nosotros de lo que son ustedes. En este tema y en otros muchos ustedes sí que son ciegos y sí que son sordos, porque por mucho que se lo digamos, por activa y por pasiva, por mucho que se lo digan las asociaciones, por mucho que se lo digan los ciudadanos, ustedes esconden sistemáticamente la cabeza debajo del ala y ya escampará, ¡y ya escampará en temas como la salud, señor diputado! No puede ser, no podemos esperar a que se manifiesten los daños, no podemos esperar a que escape, hay que poner los medios.

Y además es que el señor diputado se sube a esta tribuna y dice que los italianos son unos ignorantes, que los italianos no saben lo que están diciendo cuando hacen una normativa ajustada y que no tiene nada que ver con la normativa de la señora Birulés, ¡nada que ver!, porque también cuando en Austria ponen una normativa similar, ¡es que los austriacos son una barbaridad!; bueno, que los ingleses se gasten los miles de millones de pesetas que se están gastando en los informes que están haciendo, como el informe Stewart, ¡eso es una barbaridad!, porque esa gente tenía que haber consultado a este señor diputado ¡que les hubiera dado la solución! (*Voces*) ¿Cómo es posible que estén despilfarrando el dinero por Europa de la forma en que lo están despilfarrando?

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por favor, señorías, guarden silencio.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Es una auténtica barbaridad que lo estén haciendo.

Mire usted, a mí me hubiera gustado, señor Mateo, de verdad, que usted aquí esta tarde en esta tribuna hubiera garantizado algo. Usted no ha garantizado absolutamente nada, usted se ha dedicado a decir: está hecho, ¡bueno, está hecho! Usted tenía que decir aquí en esta tribuna: está garantizado que son inocuas las antenas y las bases repetidoras de telefonía móvil, eso es lo que usted tenía que haber dicho. Y entonces cuando usted hubiera dicho eso podría haber mirado hacia aquel lado y haber dicho: y no hace falta hacer nada, porque son inocuas. Y yo le hubiera aplaudido, señor Mateo, yo le hubiera a usted aplaudido, porque ¿usted sabe lo que ha hecho?, igual que hizo en su anterior intervención, señor Mateo, decir que esto es algo que se desconoce, que todo el mundo lo desconoce, y puesto que se desconoce ¡cómo nos atrevíamos a hablar de esto!

Y mire, aquí hay una cosa que es impresionante. Resulta que los 450 microvatios por centímetro cuadrado que propone su Real Decreto han estado ya rechazados por el Parlamento Europeo, por Italia, por Austria, por Suiza, por Luxemburgo, por Suecia, por Rusia, por China, por la República Checa, por Canadá, por Australia, por Nueva Zelanda, etcétera, etcétera, etcétera, han rechazado su límite. ¿Sabe por qué?, porque su límite es un límite que es todavía muy peligroso. ¿Sabe usted por qué?, porque es el límite que hace que las operadoras se ahorren el dinero en poner más antenas y se ahorren el dinero en tener que emitir a más baja frecuencia. Y porque aquí cada uno está de un lado, señor Mateo; hay quienes estamos al lado de los ciudadanos y hay quienes están al lado de los beneficios de las operadoras, y eso es lo que ustedes tienen que hacer, ser gallardos y admitir en qué lado de esta guerra están, porque desde luego

están defendiendo ustedes a las operadoras y para nada la salud de los ciudadanos.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor González Tovar, le ruego que concluya.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Voy acabando, señor presidente.

Me gustaría tener tiempo para leerle la multitud de informes en los que se avala cualquier persona que ponga en duda los daños que estas antenas hacen. Sólo le voy a decir el del Instituto Karolinska, le voy a decir el de... y Marta, y le voy a decir el de Baldasano, el de Gómez Perreta, el de Pórtoles Sanz, etcétera.

Mire usted, hay once trabajos que la comunidad científica tiene totalmente asumidos donde asocian estadísticamente la exposición crónica a campos magnéticos y estos cánceres, sobre todo la asociación con la leucemia está siendo muy estudiada, señor Mateo, muy estudiada, y si está siendo muy estudiada, señor Mateo, no será porque esté claro, y si está siendo muy estudiada, señor Mateo, será porque hay dudas, y si hay dudas, señor Mateo, no podemos poner a nuestros ciudadanos a esa exposición, si hay dudas. Y ésa sí que es su responsabilidad, y ahí es donde sí que esconde usted la cabeza debajo del ala, como la escondía en la última moción que se puso aquí, cuando dijo usted: "eso que lo regule el Gobierno central". Sabíamos perfectamente cuáles eran las condiciones de cada uno porque ese mismo día en las Cortes españolas se estaba debatiendo una moción, y dijeron: "que lo regulen en las comunidades autónomas". ¡Qué paradoja, señor Mateo, que eso pasara desde luego el mismo día!

Y mire usted, señor Mateo, para acabar, ustedes están perdiendo su crédito a pasos agigantados. ¿Sabe usted por qué?, porque ustedes no tienen ninguna sensibilidad para, por lo menos, tener en cuenta las resoluciones que están surgiendo en toda Europa con este y con otros temas, ni en este ni en otros temas que no vamos a mezclar, pero, desde luego, en éste ninguno. Y aunque a ustedes les pueda parecer que esto es una cosa que les excede, les estamos diciendo que la recomendación siempre tiene que ser precaución, que en sanidad siempre tiene que ser prevención y que, desde luego, poniendo en riesgo a las personas no se va hacia adelante. Se puede ganar un tiempo, pero, desde luego, al final ese tiempo se paga, y bien caro, y siempre al final desgraciadamente lo pagarán los ciudadanos y no las operadoras.

Gracias, señor presidente.

(Aplausos)

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por favor, se recuerda al público que nos acompaña que está prohibido cualquier gesto de aprobación o desaprobación de los que intervienen en la tribuna. Muchas gracias.

Pasamos a la votación de esta moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la moción al haber obtenido dieciocho votos a favor y veinticuatro votos en contra.

Como sus señorías conocen, tenemos que debatir una **moción alternativa** que, al amparo del artículo 168 del Reglamento, procede que el secretario de esta Mesa dé lectura a la misma.

SR. NAVARRO VALVERDE (SECRETARIO PRIMERO):

"Fernando Mateo Asensio, diputado regional del grupo parlamentario Popular, con el apoyo del citado grupo, según se acredita mediante la firma del portavoz...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Perdón, señorías.

Ruego al secretario primero que inicie de nuevo la lectura y eleve un poquito, si puede ser, la voz.

SR. NAVARRO VALVERDE (SECRETARIO PRIMERO):

"Fernando Mateo Asensio, diputado regional del grupo parlamentario Popular, con el apoyo del citado grupo, según se acredita mediante la firma del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, para su debate y aprobación la siguiente moción alternativa a la presentada por el grupo parlamentario Socialista, con número de registro 226-7.997, sobre regulación de la instalación de antenas y estaciones repetidoras para telefonía móvil y desinstalación de las mismas en las cercanías de hospitales, guarderías, geriátricos y colegios.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que:

1º. Analice la situación normativa actual respecto a la telefonía móvil, y en el seno de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la protección colectiva de la salud de los ciudadanos, estudie la conveniencia de desarrollar una normativa regional específica.

2º. Valore, en coordinación con la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, la creación de un registro que contenga datos sobre los distintos emplazamientos de las antenas existentes".

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

El proponente de la moción alternativa, del grupo parlamentario Popular, señor Mateo, tiene la palabra.

SR. MATEO ASENSIO:

Muchas gracias, señor presidente.

De nuevo, antes de iniciar le rogaría a la Presidencia que hiciera llegar al señor Dólera la ordenanza marco propuesta por la Generalitat de Cataluña para que la lea cuando tenga tiempo y me diga en cuál de estas páginas aparece alguna referencia en esta ordenanza a cuestiones sanitarias.

Señor González Tovar, no se crispe su señoría. En cualquier caso, deberíamos de estar crispados los diputados del grupo parlamentario Popular al conocer la noticia de que su partido político o, mejor dicho, el grupo parlamentario de su partido político en el Congreso de los Diputados ha votado esta tarde en contra del Plan Hidrológico Nacional (*voces*). Probablemente eso sí es una importante razón para crisparse.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por favor, señor Mateo, espere un momento.

Señor González Tovar y resto de sus señorías, por favor, guarden silencio.

Tiene de nuevo la palabra.

SR. MATEO ASENSIO:

Muchas gracias, señor presidente.

Su señoría ha aprovechado su turno en esta tribuna, como no tiene argumentos en contra del planteamiento del grupo parlamentario Popular, ha aprovechado su turno para descalificar a este diputado y para incluso poner en mi boca cosas que son radicalmente inciertas. Ha dicho literalmente el señor González Tovar que yo digo que los italianos son unos ignorantes. Ni siquiera he hecho la más mínima referencia a los italianos, ni siquiera.

Y dice que yo pienso o digo, porque soy un intransigente, que nadie puede subir a esta tribuna a opinar en contra de la opinión mía o de la opinión de mi grupo en este caso, que ése es el discurso de la intolerancia. Mire, señor González Tovar, en el grupo parlamentario Popular sabemos que la verdad política es patrimonio de la izquierda, lo sabemos. Por muy demócratas que seamos, por muy partidarios de las libertades que seamos, por mucho que defendamos la igualdad de derechos entre todos, el patrimonio de la verdad política lo tienen ustedes, somos conscientes de ello. Si ustedes, a pesar de eso, nos llaman intolerantes nos parece muy bien, no se preocupe.

Ciegos y sordos nosotros. Ciego y sordo usted, que

no ha querido ni escuchar mis argumentos y los que tendrá ocasión de escuchar a continuación.

Y para poner la guinda en el pastel, dice que esta ordenanza... que el señor González Tovar no se ha leído, no se ha leído en absoluto, y además, con el debido respeto, tengo mis dudas de que sea capaz de interpretar el anexo II, con el debido respeto, señor González Tovar. Yo no llamo ignorante a nadie, digo que hay personas que ignoran cosas, simplemente. Pues dice el señor González Tovar que esta ordenanza está hecha a imagen y semejanza de las operadoras para que puedan emitir a menor frecuencia. ¡Pero si es que además no sabe de qué habla! ¡Si es que los teléfonos, la tecnología GSM emite en torno a 800-900 megahertzios, y las nuevas tecnologías de comunicación van en torno a los 1.800 megahertzios!, ¡pero si es que no tiene nada que ver eso, señor González Tovar!, ¡si es que emitir a menor frecuencia no garantiza la inocuidad!, ¡si es que no depende necesariamente de la frecuencia de una radiación electromagnética que sea o no sea peligrosa para la salud! Infórmese, señor González Tovar, infórmese.

Bien, señorías. Con respecto a la moción alternativa que ha presentado el grupo parlamentario Popular, cuando el Partido Popular llega a las instituciones, por voluntad de los ciudadanos siempre, como es lógico, sea en el ámbito municipal, el autonómico, el nacional o el europeo, lo hace interpretando la función política con vocación de servicio desde el Gobierno o desde los grupos institucionales en el poder legislativo o en la oposición, nuestro trabajo consiste siempre en aportar soluciones a los problemas de los ciudadanos.

En este sentido, el grupo parlamentario al que pertenezco y el Gobierno regional que sustenta tienen y han tenido siempre una firme voluntad de acabar con la incertidumbre que para buena parte de la población de nuestra región suponen las estaciones base de telefonía móvil, es decir, lo que vulgarmente se conoce como antenas de telefonía móvil. Ciertamente en los últimos años se ha producido una gran proliferación de este tipo de instalaciones como consecuencia del desarrollo de nuevas tecnologías de la comunicación, que contribuye al bienestar cada vez mayor de los ciudadanos, algo que espero que la oposición no niegue.

Por tanto, nosotros desde el Partido Popular no paralizaremos, ni obstaculizaremos el desarrollo de los modernos sistemas de comunicación, pero tampoco permitiremos que las tecnologías en que se basan estos nuevos sistemas de comunicación produzcan el más mínimo efecto perjudicial para la salud de las personas.

No se puede decir con más nitidez, señores de la oposición. Queremos que se desarrollen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, pero ante todo queremos que se preserve la salud de todos, y hay que decir también con rotunda claridad que ello es posible.

Por mucho que ustedes desde la oposición se empe-

ñen en lo contrario, nosotros queremos transmitir a la sociedad un mensaje muy claro: es perfectamente compatible la más rigurosa protección de la salud de las personas con el desarrollo de estos nuevos servicios de comunicación. Este aserto no es fruto de ninguna manipulación política ni de la abyecta demagogia de la que hacen gala Izquierda Unida y el PSOE cuando suben a esta tribuna en sentido contrario a lo que nosotros planteamos.

Los ciudadanos tienen que saber que con unas medidas de protección adecuadas, las antenas de telefonía móvil son menos peligrosas que la radio o la televisión. Esto no es así porque nos interese a los diputados del grupo parlamentario Popular, ni al Gobierno regional, esto es así porque lo dicen una serie de organismos internacionales que han investigado estos fenómenos con el rigor propio de la investigación científica.

Señor González Tovar, espero que su señoría no tenga la osadía de desmentir a la Organización Mundial de la Salud, de desmentir a la Comisión Internacional sobre protección frente a radiación no ionizante, de desmentir al Comité Europeo de Normas Electrotécnicas, de desmentir al Instituto Médico de Wisconsin, de desmentir a la Real Sociedad Canadiense, de desmentir aquí ya más cerca, en nuestro territorio, por ponerle dos ejemplos próximos, al Colegio de Ingenieros de Telecomunicaciones y a la Universidad de Cartagena. Usted ha dicho o, mejor dicho, de sus palabras se deduce, de sus palabras en esta tribuna se deduce que los informes de todos estos organismos están hechos al dictado de las grandes operadoras de telefonía. Usted ha dicho en esta tribuna que lo que recoge el Colegio de Ingenieros de Telecomunicaciones o la Universidad de Cartagena es un informe hecho a instancia de una operadora o de las operadoras de telefonía, ésa es la conclusión a la que nosotros llegamos después de oír su discurso.

Y no citaré más organismos de esta naturaleza para no cansar a sus señorías. Además, señor presidente, estoy en condiciones de garantizar a la Cámara que ninguna de estas organizaciones pertenece al Partido Popular y ninguna de ellas está dirigida por un miembro de mi partido.

Señor Dólera, señor González Tovar, todos estos organismos y cuantos otros que estudian el problema de los efectos de la radiación no ionizante para la salud, con rigor científico y no con ánimo de atacar políticamente a nadie, dicen lo mismo, dicen algo que es muy sencillo y que ustedes van a entender sin mayor dificultad, dicen: que, estableciendo las restricciones oportunas, las ondas del espectro no ionizante que se usa en las comunicaciones de radiofrecuencia no perjudican en absoluto la salud, señor González Tovar, en absoluto, estableciendo las restricciones oportunas, que es lo que hace el Real Decreto del que hablaremos más adelante.

Precisamente, señorías, esto se conseguirá con la aplicación de ese Real Decreto, o, mejor dicho, de ese

proyecto de real decreto que será Real Decreto cuando sea aprobado definitivamente.

Es un proyecto de real decreto por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, en lo relativo a las servidumbres, a los límites de exposición y otras restricciones a las emisiones radioeléctricas. Dicho real decreto, guste o no guste al señor González Tovar, recoge las recomendaciones de los expertos de la Organización Mundial de la Salud y las recomendaciones del Consejo de Europa de 12 de julio de 1999. Si su señoría quiere, se las hago llegar también (las tengo aquí). Me refiero a las recomendaciones relativas a la exposición del público en general a campos electromagnéticos de frecuencia inferior a 300 gigaherzios.

Señorías, cuando este humilde portavoz anunció en debates anteriores sobre esta materia que el Gobierno central estaba trabajando en la redacción de una normativa que convertiría en norma de obligado cumplimiento estas sugerencias, los diputados de la oposición miraron hacia otro lado porque no tenían el más mínimo deseo de que el Gobierno resolviese el problema. Probablemente, para el señor González Tovar la normativa de la que hablábamos los diputados del grupo mayoritario en aquellos debates era una normativa virtual, como la autovía del Noroeste, ¿se acuerdan sus señorías? Bien, pues según el diccionario de la Real Academia Española, virtual es aquello que tiene apariencia de real pero no lo es. Es decir, señorías, que ni la autovía del Noroeste es real, ni el proyecto de AVE para la Región de Murcia es real, ni el proyecto de Plan Hidrológico es real, ni el proyecto de reglamento que regula las instalaciones de antena de telefonía móvil, no solamente en la Región de Murcia, sino en toda España, es real.

Pues miren ustedes por dónde, señorías, los diputados de la circunscripción del Noroeste circulan todas las semanas por el primer tramo de la autovía del Noroeste. Miren ustedes por dónde, Murcia tendrá AVE y sin comisiones. Y miren ustedes por dónde, el proyecto de ley del Plan Hidrológico Nacional ha sido votado en el día de hoy en el Congreso de los Diputados. Y miren ustedes por dónde, el proyecto de real decreto es de inminente entrada en vigor.

Si los señores portavoces de la oposición tuviesen el más mínimo interés en sacar a los vecinos de esta incertidumbre, en lugar de ser los alentadores de la misma, se habrían documentado tanto en el plano científico técnico como en el terreno de lo jurídico. Claro que ello hubiese supuesto esfuerzos tales como leer el texto de la Ley General de Telecomunicaciones, que en su artículo 61 establece que "la gestión del dominio público radioeléctrico y las facultades para su administración y control corresponden al Estado". Y dicho artículo añade además, y esto es clave para el debate que tenemos esta tarde, señorías, que la citada gestión se ejercerá atendiendo a la normativa aplicable en la Unión Europea y a las resolu-

ciones y recomendaciones de la Unión Interregional de Telecomunicaciones y de otros organismos similares.

Si los señores Dólera y González Tovar se hubiesen leído la ley, sabrían que su artículo 62 establece que “el Gobierno desarrollará reglamentariamente las condiciones de gestión del dominio público radioeléctrico”, precisándose que “en dicho reglamento deberá incluirse expresamente el procedimiento de determinación de los niveles de emisión radioeléctrica tolerables que no supongan ningún peligro para la salud”. Es decir, la Ley General de Telecomunicaciones obligaba al Gobierno de España a redactar las normas de gestión del espacio radioeléctrico nacional, lo que incluye, por supuesto, las antenas de telefonía móvil, de acuerdo con la normativa de la Unión Europea, las recomendaciones de una serie de organismos con el fin de proteger la salud de las personas, y esto es, señorías, exactamente lo que ha hecho el Gobierno del señor Aznar elaborando el proyecto de real decreto, que está previsto que entre en vigor inminentemente.

Lógicamente, al estar implicados en la materia que regula dos ministerios, el de Sanidad y el de Ciencia y Tecnología, es evidente que esta normativa ha tenido que ser aprobada a través de un Real Decreto que, como he dicho anteriormente, han elaborado conjuntamente ambos ministerios, de acuerdo con la recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y de la Unión Europea. Señor González Tovar, decir lo contrario no es que no sea cierto o que sea falso, sino que, utilizando la terminología del diputado Alvarado, es mentira.

Aunque no guste a sus señorías de la oposición, insisto, que están más interesados en otra cosa que en resolver problemas de los ciudadanos, el Reglamento elaborado, en lo que se refiere a los límites de emisión radioeléctrica, tiene como finalidad dar respuesta a las preocupaciones expresadas por los ciudadanos, asociaciones, corporaciones locales, etcétera, por la posible incidencia en la salud de las exposiciones a campos electromagnéticos, al tiempo que con él se da cumplimiento -señor González Tovar, ponga atención su señoría- a dos mociones, una en el Congreso y otra en el Senado, en las que se instaba al Gobierno a desarrollar la regulación relativa a la exposición del público en general a las emisiones radioeléctricas de la antena de telefonía móvil.

No se puede subir a esta tribuna a decir que el grupo parlamentario Popular aquí dice que legisle Madrid y en Madrid dice que legislen las comunidades autónomas. No es cierto. En el Congreso y en el Senado se aprobaron sendas mociones instando al Gobierno a que elaborara esa normativa.

Este Reglamento establece usos y, además, una serie de límites de exposición a las emisiones radioeléctricas basados en la evidencia científica disponible hasta la fecha, y recogida en las conclusiones de la Comisión Internacional sobre Protección Frente a Radiaciones No

Ionizantes, el Comité Europeo de Normas Electrotécnicas y las recomendaciones de la Unión Europea que anteriormente citaba. Y a pesar de eso, dice el señor portavoz socialista que se ha elaborado el Real Decreto a espaldas de las sugerencias de la Unión Europea y de la normativa de la Unión Europea.

A los efectos que interesan a este debate, señor presidente, señorías, el Reglamento del que hablamos dedica a su capítulo II a establecer los límites de exposición a las emisiones radioeléctricas para la protección sanitaria, no sólo de telefonía móvil, sino de todas las emisiones radioeléctricas no ionizantes. Dentro de este capítulo, el primero de sus artículos, el ordenado con el número 8, recoge literalmente que: “con el fin de garantizar la protección de la salud del público en general, se aplicarán las restricciones básicas y los niveles de referencia del anexo II de este Reglamento, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones específicas en el ámbito laboral. Los citados valores máximos se entenderán referidos al conjunto de estaciones que potencialmente puedan incidir en una determinada zona protegida, aplicándose las restricciones necesarias a nuevas instalaciones si el incremento aportado a los valores preexistentes vulnerase los máximos admisibles.” Quizá, para que usted lo entienda, señor González Tovar, esto quiere decir que si en una determinada zona, es decir, que las restricciones básicas se establecen, no por estación base, sino por el conjunto de emisiones de una determinada zona, y si en una determinada zona hay una concentración que supere los máximos permisibles no se permitirá instalación de nuevas estaciones base. Así de sencillo.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Mateo, ruego que concluya.

SR. MATEO ASENSIO:

Señor presidente, concluyo.

Señores portavoces de la oposición, ¿qué es lo que no le gusta a sus señorías de esto que acabo de decir?, ¿qué es lo que no le gusta a sus señorías de que se establezcan unos límites que preserven la salud de las personas?, ¿qué es exactamente lo que no les gusta?, ¿están ustedes en desacuerdo con lo que acabo de decir, o es que son ustedes como la duquesa de Belfor, el personaje aquel, señor González Tovar, de “El Perro del Hortelano”, ya sabe su señoría lo que hacía: ni comía ni dejaba comer.

Es posible que ustedes, señores portavoces de la oposición, no estén de acuerdo con los límites que establece el citado anexo. También sería posible, y estoy dispuesto, si sus señorías me dejan acabar, estoy dispuesto a admitir que el señor González Tovar y el señor Dólera no estén de acuerdo con los límites que establece

el anexo, si son capaces de interpretarlos, claro. Ahora bien, en cualquier caso, si eso fuera así, deben tener muy presente sus señorías que si quieren poner en duda o rebatir dichos límites, deben dirigirse a los organismos que les he citado, no a este grupo parlamentario.

Comprenderán ustedes que mi grupo parlamentario, entre opiniones técnicas de prestigiosos catedráticos, ingenieros o médicos especialistas en esta materia, y la opinión de su grupo, comprenderán ustedes con cual nos quedamos nosotros. No se lo tomen sus señorías como nada personal, si acaso intérpretenlo como un profundo respeto por la labor de investigación científica y técnica de los expertos en esta materia, y al tiempo un rechazo de mi grupo parlamentario a la demagogia, a la confusión y al engaño que ustedes quieren someter a los ciudadanos.

Señorías, el desconocimiento o la ignorancia humilde es un aliciente para aprender, pero la ignorancia atrevida, políticamente hablando, puede ser muy, muy peligrosa.

Y ya para acabar, finalmente, por tanto, en nombre del grupo parlamentario Popular, pido a los grupos de la oposición que se apeen de la demagogia a la que tan apego tienen y a la que les lleva su desconocimiento del tema del que estamos hablando, así como su obsesiva voluntad de erosionar al Gobierno regional, y adopten un papel de oposición responsable, aceptando la normativa nacional reguladora a la que hemos hecho alusión, como la normativa necesaria y suficiente para preservar la salud de las personas.

Pido, por tanto, el apoyo de todos los diputados de la Cámara para los objetivos que se persiguen con nuestra moción:

Por un lado, que el Gobierno regional analice la normativa actual respecto a la telefonía móvil, y en el seno de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la Protección Colectiva de la Salud de los Ciudadanos estudie la conveniencia de desarrollar una normativa regional específica si fuera necesario, nosotros no nos cerramos a la posibilidad de esa normativa.

Y en segundo lugar, el grupo parlamentario Popular pide o insta a través de esta moción al Gobierno a que valore, en coordinación con la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, la creación de un registro que contenga datos sobre los distintos emplazamientos de antenas existentes. Creemos que dicho registro puede ser de utilidad para las administraciones públicas y pueden contribuir a reducir la incertidumbre de los ciudadanos. Además, somos conscientes que el grupo parlamentario Socialista coincide, grosso modo, con el grupo parlamentario Popular en este aspecto.

Agradeciendo, por lo tanto, la transacción que el grupo parlamentario Socialista nos ha presentado, doy por concluida mi intervención.

Muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Cuando se sube aquí a esta tribuna, y en primer lugar se da una soberana lección de prepotencia, de soberbia y de desprecio a los grupos de la oposición y a los ciudadanos y ciudadanas que se movilizan cada día por la sensibilización del tema de la contaminación radioeléctrica.

Cuando se sube aquí a esta tribuna, y en lugar de hablarse del tema en el que estamos, se habla de Plan Hidrológico Nacional, pero se olvida la Ley del Suelo, la protección de los espacios que acaban ustedes de desproteger, o se olvidan tantas otras cosas que en terreno de medio ambiente y de protección de la salud hay.

Cuando desde la más absoluta prepotencia, que además viene mezclada con un gran desconocimiento, se nos entregan dos textos que ya no conocíamos, pero que hubiéramos agradecido que se nos entregaran sin el membrete de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, que no ha intervenido para nada en ellos más que para proporcionárselos, espero que con el suficiente tiempo de antelación para que se lo haya leído, al señor Mateo Asensio.

Cuando, en definitiva, se intenta despistar, para luego defender una moción en medio minuto escaso, cuando ya el presidente ha llamado al orden por el tiempo, esto significa una cosa clara, y es que ni el propio grupo, ni el propio ponente de esta iniciativa se cree su propia moción. Y es que estamos ante una iniciativa que no tiene por objeto regular el tema de la electropolución, que no tiene por objeto proteger el medio ambiente, la salud de los ciudadanos, adoptar los criterios de precaución o proteger el entorno histórico, no estamos ante una moción de esas características.

Esta moción es un insulto a la inteligencia. Esta moción intenta engañarnos, es un intento de torear los compromisos que venían claramente establecidos en la moción originaria a la que ésta sirve de alternativa para que mañana los medios de comunicación, para que mañana quienes están presenciando este Pleno, en lugar de decir que el Partido Popular ha rechazado una moción que pretendía regular esta cuestión y que atendía a la sensibilidad ciudadana, digan que se ha aprobado una moción de esas características. Pero esta moción en realidad no dice absolutamente nada, y usted lo sabe, señor Mateo Asensio.

Mire usted, usted nos dice, en primer lugar, que este maravilloso decreto, que ha sido rechazado por todos los

grupos ambientalistas del Estado español, precisamente porque es tímido, porque superpone los intereses de éstos a los que ustedes apoyan (de las eléctricas, de las grandes compañías) a la protección del medio ambiente y a la salud de los ciudadanos, y que a la hora de proteger edificios, ¿sabe usted a qué edificios protege?, a los relacionados con la defensa nacional, a los de satélites espaciales, a los que se refieren a policía y a los que se refieren en definitiva a instalaciones ligadas prácticamente a lo que es la defensa nacional, eso son los edificios que aparecen como instalaciones protegidas. No he visto aquí hospitales, no he visto aquí escuelas, no he visto aquí guarderías infantiles, no he visto aquí geriátricos, ni esos centros de trabajo que con tanta demagogia le demandaba usted anteriormente al señor González Tovar, no he visto ninguna de esas cosas en ese Real Decreto en lo que se refiere a instalaciones protegidas que son propiedad de la Administración.

Bien, pues después de darnos aquí una teórica, que ha durado alrededor de 10 minutos, sobre las excelencias de este decreto, que este decreto lo regula absolutamente todo, que con este decreto podemos estar tranquilos, además de darnos una abundante doctrina científica, sin citar ni siquiera parte de esa doctrina científica, nada más que una que se me ha quedado grabado: "siempre que se contemplen las oportunas restricciones, la contaminación...". Evidentemente, no va a tener, pues si eso es lo que queremos, que se contemplen las oportunas restricciones.

Mire, señor Mateo Asensio, yo no le pido que a sus amigos de las compañías eléctricas o de las compañías de comunicaciones, les diga usted: oiga, supriman todos los teléfonos móviles, supriman todas las antenas, supriman todas las torres de alta tensión. No, ¡cómo le voy a decir yo eso! Yo no soy enemigo del progreso. Lo que sí que le digo es que el Gobierno tiene que establecer una normativa que nos permita que se combine desarrollo y medio ambiente, desarrollo y salud, desarrollo y calidad de vida, desarrollo y patrimonio histórico; en definitiva, desarrollo sostenible, que es lo que estamos planteando, que es lo que estamos defendiendo aquí en esta tribuna y que es lo que intentamos hacerles comprender.

Yo sé que ustedes lo comprenden, pero no quieren aceptar esta tesis porque lo suyo no es desarrollo, es desarrollismo; lo suyo es un desarrollismo cuya apropiación de beneficios la van a tener unos cuantos, pero el coste social lo vamos a tener entre todos y lo va a tener la mayoría de la sociedad. Y esto es así, y ésta es una característica común de cada una de las actuaciones últimas que están teniendo el grupo parlamentario Popular, el Partido Popular y el Gobierno del Partido Popular. Es su filosofía, por más que intenten ustedes enmascararla, por más que intenten ustedes edulcorarla, por más que intenten ustedes ponerse toneladas de cosméticos para que esto no se vea en una sociedad mayo-

ritariamente sensibilizada con el medio ambiente y con la protección de la salud.

Seamos serios. ¿Pero, señor Mateo, cómo me puede...? No son descalificaciones, señor Lorenzo Egurce, yo no le he llamado ignorante, ni le he llamado todas esas cosas que se nos han llamado desde aquí, ni le he mandado papelitos con ningún membrete para que se los lea porque no se los ha leído, en un afán de prepotencia y en una actitud que la verdad es que yo la he visto pocas veces en esta Cámara con esas dimensiones, ¿eh?, y miren ustedes que he visto arrebatos de prepotencia en esta tribuna; entonces, por tanto, no se ofenda usted tanto, a ver si ahora resulta que vamos a ser nosotros los que desde la oposición vamos a practicar la prepotencia, bueno, aparte de la agitación callejera, porque todo el mundo sabe que todos los que están aquí, todos y cada uno, tienen el carné, o del PSOE, o de Izquierda Unida, todos los que están aquí han sido convocados por nosotros, y esos padres que en el colegio de El Esparragal el otro día decían que no iban a entrar, ¿es que no sabe usted que estábamos allí el señor González Tovar y yo incitándoles? Los sacamos de su casa uno por uno, pero, además, es que a los que no querían salir les amenazábamos y lo hacíamos de una forma clara.

Mire usted, deje de hacer el ridículo con este tipo de cuestiones, porque yo creo que esto no se lo cree absolutamente nadie. Yo creo que aquí hay una sensibilidad ciudadana que trasciende a los partidos de la oposición, y de la que este grupo pretende hacerse eco en esta tribuna a través de iniciativas y fijación de posición política, que está chocando, precisamente, con una insensibilidad de su grupo, que ya no solamente no quiere atender las demandas de los vecinos, sino que poco menos que les acusa de rojos peligrosos, como está haciendo el grupo parlamentario Popular cuando hay alguna iniciativa que no entra dentro de sus cálculos.

Pero, bueno, sigamos con lo que íbamos, después de esta excursión por la actitud y de esta excursión por las contradicciones del grupo parlamentario Popular.

"Con este Reglamento lo tenemos todo resuelto". Muy bien, pues si lo tenemos todo resuelto, yo lo que no entiendo es por qué en el número 1 de la moción dice: "Analice la situación normativa actual respecto a la telefonía móvil, y en el seno de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la Protección Colectiva de la Salud de los Ciudadanos estudie la conveniencia de desarrollar una normativa regional específica". Mire usted, si con esto lo tenemos todo resuelto, es una contradicción que ustedes mismos nos hablen de normativa regional específica. Lo que ocurre es que ustedes saben perfectamente que no está todo resuelto; pero, además de eso, ustedes tienen la firme voluntad política de que no haya normativa regional específica, porque nosotros, si cuando aquí se insta al Gobierno, por ejemplo, a traer una ley forestal de la Región de Murcia o un plan forestal de la Región de Murcia hace seis años y el Gobierno

no lo ha traído, y no le decíamos: estudie la viabilidad; no, no, decíamos: traiga usted en el plazo más breve posible un plan forestal de la Región de Murcia. Y aquí no ha venido un plan forestal. Pues, miren ustedes, si con el enrevesamiento que tiene esto decimos: analice la situación y después, si lo considera conveniente, haga usted el favor de, si no es mucha molestia, traernos una normativa... Miren ustedes, ustedes saben perfectamente que esto no se va a traer absolutamente nunca. Entonces ¿a quién quieren engañar? ¿Quieren ustedes que yo sea cómplice, aquí, en esta Asamblea, de votar una cosa que sé que no se va a realizar absolutamente nunca? ¿Quieren ustedes que yo sea cómplice de una maniobra cosmética que usted quiere hacer aquí? ¿Quieren ustedes que yo sea cómplice de crear falsas expectativas a los miembros de las plataformas que están aquí o a los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia que van a seguir, sin duda alguna, las conclusiones de este debate? Pues, miren ustedes, en mí no van a encontrar ese cómplice que buscan; en este grupo parlamentario no encontrarán ese cómplice que buscan.

Pero, es más. Luego lo que nosotros decimos es, bueno, vamos a ver, las áreas sensibles: los hospitales, guarderías, etcétera, vamos de momento a trabajar -y eso lo decía la moción originaria- por que se puedan desinstalar esas antenas que, además, incluso pueden estar provocando problemas en los aparatos médicos que hay allí. Bueno, pues eso desaparece de la moción original, ya no hay nada que diga que en colegios, que en guarderías, que en geriátricos, que en centros sanitarios, que en hospitales, desaparezcan esas antenas. Eso desaparece plenamente de esta moción, seguramente porque las grandes compañías tampoco están interesadas en desmantelar o en desmontar estos artilugios de los hospitales, aunque estén legalmente instalados.

Y en tercer lugar lo que se nos dice es: “valore la creación de un registro que contenga datos...”. ¿Pero qué compromiso es éste?, ¿dónde está el compromiso?, ¿en valorar, en estudiar? ¿Pero es que no tenemos aquí experiencia de lo que suponen sus estudios y lo que suponen sus valoraciones?

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Perdón, señor Dólera.

Le ruego que vaya concluyendo.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente, señor presidente.

Sus estudios y valoraciones en estos temas suponen, a la hora de hacer, cero patatero, en una terminología que a ustedes les gusta mucho por su complejidad y porque demuestra la hondura de su formulación y los análisis previos a eso.

Por tanto, miren ustedes, este grupo parlamentario no puede apoyar esta iniciativa, no la puede apoyar porque no se trata de una iniciativa hecha con buena fe; porque no se trata de una iniciativa que se haga para resolver un problema. Se trata, única y exclusivamente, de menoscabar otra iniciativa que sí tenía un firme compromiso. Y, mire usted, la iniciativa no era mía, no era en este caso de mi grupo parlamentario, aunque nosotros hemos presentado otras similares.

Por tanto, no cuenten ustedes con nosotros para esta mascarada.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.

A continuación, por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Quiero aprovechar esta última intervención para hacerle al señor Mateo un adelanto de que sólo van unos 140 artículos relacionados con el resumen bibliográfico sobre salud, campos electromagnéticos y telefonía móvil, para que se entretenga y sepa que las opiniones de este grupo, aparte de ser opiniones políticas y opiniones de buenos deseos hacia los ciudadanos, también están contrastadas con muchos más científicos, aparte de los que él mira, que nos respaldan. Por lo tanto, me gustaría que el señor presidente se lo hiciera llegar al señor Mateo, para que cuando hablara de esas opiniones supiera que detrás hay muchos estudios y muchas investigaciones también que no opinan como él. Pero no solamente muchos estudios por la fiabilidad de esa posición, sino también porque la comunidad científica se está dedicando a investigar, afortunadamente, y los gobiernos están dedicándose a poner muchos miles de millones de pesetas en hacer esa investigación, y ahí es donde por deducción -usted sabe perfectamente, señor Mateo, lo que es deducción, ¿no?, deducir-, se deduce que si lo están gastando los ingleses, si lo están gastando los italianos, usted les está llamando tontos o malgastadores; solamente era por deducción, no porque usted lo hubiera dicho. Lo que digo es que existe una técnica que se llama deducción, se llega de un sitio a otro con unas premisas y con un método deductivo, que eso no lo vamos a explicar ahora aquí.

Mire usted, señor Mateo, el movimiento se demuestra andando. O sea, ustedes llevan un año y pico, que llevamos discutiendo este tema aquí, diciendo que hay, que viene, que va, que no sé qué, que está en estudio, que no sé qué... No, no, no, ¿dónde está eso que usted ha llamado real decreto, proyecto en trámite de real

decreto, ordenanza? Usted ha llamado siete cosas diferentes a un solo documento y que, además, podemos llegar a un acuerdo. Pero si es que yo creo que el acuerdo está ya.

Efectivamente, las radiaciones electromagnéticas no son nocivas si ponemos las restricciones y la precaución que tenemos que poner. Ya está, se ha acabado el debate, no hay que poner más. Pero, ¿dónde está ese documento, dónde está esa ordenanza, dónde está esa limitación a todas esas antenas, que cuando salgamos de aquí veremos, dónde está? No está en ningún sitio, está sólo en su imaginación, señor Mateo. Yo le digo: hagan ustedes un esfuerzo, y aparte de en su imaginación, que esté por lo menos en una ordenanza, que esté por lo menos en algo que sea aplicable.

Y le voy a decir una cosa, señor Mateo, le voy a adelantar: en esta región ya hay ayuntamientos que eso lo están poniendo en práctica: ayer o antes de ayer el de Totana, el de Los Alcázares unos días antes. Irán cayendo ayuntamientos que, preocupados por la salud de sus ciudadanos, pondrán esas medidas restrictivas. Pero, ¿dónde está la restricción aquí, señor Mateo? ¿Dónde está, dígame usted? Dígame usted, porque yo no voy a entrar en otra cosa, yo no le voy a hablar del río Segura -huele muy mal, ¡eh!, lleva porquería, ¡eh!, mucha, y además a montón-, no vamos a hablar de eso, tampoco vamos a hablar de la autovía del Noroeste, que se convierte en una trampa en Cañada Hermosa. Lleve usted cuidado, señor Mateo, vamos a hablar de las antenas, vamos a hablar de las antenas y no nos salgamos de ahí, porque abrimos debates que no merecen la pena.

Mire usted, usted nos ha llamado a los dos ponentes, a los dos intervinientes anteriores, a mí en especial, sordos, ciegos, demagogos muchas veces, etcétera. Yo no le voy a responder a usted, sólo le voy a decir que son ustedes, y usted especialmente, unos temerarios. Son ustedes unos temerarios, y la temeridad, señor Mateo, está, o muy cerca de la valentía, o muy cerca del suicidio. ¿Sabe usted por qué?, porque cuando se pueden poner los medios para prevención no vale ser temerario, vale ser persona confiada que sepa con lo que está jugando y con lo que está trabajando. Y ustedes son unos temerarios que se empeñan, sin decirnos que no hay problema, en demostrar y querer tranquilizar a una población que sabe que ustedes no pueden decir esta tarde que no hay problema con las antenas de telefonía. Y como no lo pueden decir, se amparan en un decreto que está en proyecto, que ya veremos dónde se discute o dónde no se discute. Pero las antenas están ahí, están emitiendo, y muchas de ellas, la mayoría, de forma ilegal, y eso a un equipo de gobierno, cuando hay cosas ilegales que se palpan -y ahora después hablaremos también de la cañada real-, pero cuando se palpa la ilegalidad se tiene uno que sonrojar, señor Mateo, por lo menos sonrojar, y no envalentonarse, porque envalentonarse no significa sino simplemente perseverar en el error, y el

error que legalmente puede ser muy preocupante.

Mire usted, señor Mateo, yo no tengo mucho tiempo para decirle a usted que aquí está la nota de Efe donde decía su Gobierno central que: "Igualmente fue rechazada la proposición del grupo Mixto, por medio del Bloque Nacionalista Gallego, en la que se pedía una regulación de la instalación de las antenas de telefonía móvil, con varias enmiendas del Partido Socialista, ya que el PP señaló que se trata de una competencia de los gobiernos autonómicos y municipales". Agencia Efe, no desmentido, y publicado en todos los periódicos del día siguiente. Señor Mateo, si esto se lo inventa este portavoz, la verdad es que ya tenemos que empezar a ver..., yo sé que mi capacidad de entendimiento es poca, pero desde luego su capacidad de discernir a lo mejor está a mi nivel por lo menos.

Mire usted, vamos a hablar de la moción alternativa que usted presenta. La moción alternativa que usted presenta no se puede coger por ningún lado, y no se puede coger por ningún lado porque el punto número 1, que dice que se pase esto a la Comisión Delegada para la Protección Colectiva de la Salud... Bueno, ¿no estaría resuelto con el Real Decreto de la señora Birulés? ¿Qué van a estudiar ustedes, si está todo estudiado y está todo resuelto, como decía antes el señor Dólera? Es una contradicción el que ustedes presenten este punto de la moción, cuando ustedes salen en el anterior diciendo que eso está ya resuelto y que no hace falta. Por lo tanto, imagino que usted retirará este primer punto, que es lo que yo le pido, porque, desde luego, no es asumible.

Y, además, me llama la atención una cosa. Efectivamente, el Consejo de Gobierno del día 5 de abril ya acordó que la Comisión Delegada para la Protección Colectiva de la Salud de los Ciudadanos realice un seguimiento de información relativo a la legislación que el Ministerio de Ciencia y Tecnología está elaborando para regular la instalación de antenas en todo el territorio nacional, según informó el vicepresidente, señor Gómez Fayrén.

Asimismo, Gómez Fayrén explicó que se encomienda a esta Comisión la coordinación necesaria con los ayuntamientos a través de la Federación de Municipios, para orientar a las corporaciones locales en el ámbito de sus competencias, en cuanto a la regulación homogénea de estas instalaciones.

Es decir, punto número uno, ya está aprobado por el Consejo de Gobierno desde el día 5, y además con una salvedad, que no creo que se le escape a nadie: es precisamente la Comisión Delegada para la Protección Colectiva de la Salud la que estudia el tema de las antenas de telefonía. Bien, ya hemos llegado a un acuerdo. Hay problema, algo tiene que haber cuando la Comisión para la Protección de la Salud toca el tema de antenas, no estamos hablando de espacios de telecomunicaciones, no, no, ya no estamos hablando de eso, estamos hablando de una Comisión Delegada que trata el tema desde el

punto de vista de la protección de la salud.

Bien, vamos avanzando, o sea, estamos de acuerdo entonces en que ya no hace falta aprobar ese punto, con lo cual mi petición, junto a la transacción que después le he presentado y que ahora presentaré al presidente de la Cámara, es que desde luego este primer punto se retire, se retire o se vote separado a la hora de hacer la votación.

Y mire, nosotros pensamos que para ser coherentes con nuestra actuación hasta ahora, y que seguirá siendo, creemos que efectivamente debe haber un mapa, estamos de acuerdo en el segundo punto en que haya un mapa, pero no en el que se delibere si debe de haber un mapa para que contenga datos, que no dice cuáles, etcétera, etcétera, que es como no decir nada. Nosotros creemos que el Consejo de Gobierno debe aprobar, en coordinación con la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, la creación de un registro que contenga los datos sobre los distintos emplazamientos de las antenas existentes y los datos técnicos de sus emisiones. Señor Mateo, usted que de esto de la Física parece que bien, ¿no?, ¿para qué quiere usted saber dónde están si no sabe a cómo están emitiendo? ¿Qué quiere, poner a varios funcionarios a trabajar, a hacer una relación, saber qué...?, tendrá usted que saber a cómo emiten, o si no está usted despilfarrando el dinero público. No creo que usted esté ahora en esas condiciones. Con lo cual obviamente por lógica yo creo que se aprobará la transacción de este segundo punto, que es darle significado: hacer un registro de datos como corresponde. Hago llegar al presidente esta observación.

Y mire usted, señor Mateo, el tema de las operadoras. Me hubiera gustado, lo he dicho antes, haberle hecho a usted relación de la Agencia de Estudios Geobiológicos, que usted conocerá probablemente; me hubiera gustado hacerle relación de lo que dice don José Luis Baldasano, que es profesor de la Universidad de Alcalá de Henares, y que dice con respecto al Real Decreto que usted tanto defiende, dice: "En su opinión el proyecto sólo tiene en cuenta los efectos térmicos, medidos con un modelo matemático llamado *sar* que es útil para los ladrillos, pero no para la materia viva -es un experto, ¡eh!-. Las células vivas -cosa que por otro lado es lógico, explicó Baldasano- reaccionan ante todo aporte de energía exterior que la metaboliza". Sabe usted que la célula recibe la energía y la metaboliza, lo sabe usted, ¿no?, o sea, eso, sí, vamos, la energía la recibe, la metaboliza, la transforma... Entonces resulta que, en virtud del principio de precaución, deberíamos adoptar las recomendaciones internacionales más restrictivas sobre el tema.

Y además dice don Claudio Gómez Perreta, del Hospital Universitario La Fe, dice: "Tenemos que tener en cuenta que hay una exposición crónica a las radiaciones". No estamos hablando de una emisión que en un momento, porque aparte de eso ya sabe usted que este

tipo de aparatos no emite, el aparato busca en el campo, y está permanentemente, las veinticuatro horas, buscando. Mire usted, yo no le voy a decir...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor González Tovar, le ruego que vaya concluyendo.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Acabo, señor presidente.

Yo le digo a usted que no voy a poner aquí en entredicho las investigaciones de la Universidad de Medicina de Lübeck (Alemania), de la Universidad de Washington..., del Hospital Universitario de Gante (Bélgica), del prestigioso radioterapeuta australiano John Hole. No voy desde luego a decir que el Ministerio de Salud alemán, que en 1995 prohibió el uso de estos aparatos en consultas médicas y en hospitales. Yo no voy a decirle a usted el sinnúmero de profesionales, de científicos y de técnicos que opinan todo lo contrario que usted. Y le voy a decir una cosa, señor Mateo, para mí esos científicos, esos técnicos son tan respetables como usted, por lo menos con tanto conocimiento técnico como usted, por lo menos. Y desde luego lo que sí que le digo es que esos científicos si lo que están defendiendo lo demuestran, le dejarán a usted exclusivamente solo con su temeridad, y eso es lo que quiero que entiendan que es lo que realmente protegería a los ciudadanos y a las ciudadanas de esta región.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

El representante del grupo Popular, señor Mateo, tiene la palabra.

SR. MATEO ASENSIO:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor González Tovar, nunca este diputado, y creo que ningún diputado del grupo parlamentario Popular, subirá a esta tribuna a hacer valoraciones personales de ningún diputado de la oposición. Su señoría ha hablado incluso desde esta tribuna hace un momento de mi capacidad de discernir; no se preocupe, no me ofende. E incluso ha hecho otro tipo de valoraciones personales como llamarme "temerario"; tampoco me ofende. Pero tenga usted la certeza de que este diputado jamás llamará "temerario" a ningún diputado de la oposición. En todo caso, es posible que diga que algún diputado de la oposición adopta actitudes temerarias, cuando las adopte,

simplemente cuando las adopte.

Tengo que agradecerle a su señoría, reiterarle el agradecimiento de la transacción, que se la vamos a aceptar, dicho sea de paso, y además agradecerle la documentación que me ha hecho llegar. En realidad no es nada, me ha hecho llegar una relación de artículos que ya tenía, pero se lo agradezco en cualquier caso.

Dice el señor González Tovar que la comunidad internacional gasta muchos millones en investigación sobre estas cuestiones, que uno de los países que más dinero gasta es Italia, y que se deduce que si yo digo que las conclusiones de los investigadores no van en la misma línea que el señor González Tovar, pues es que estoy descalificando o insultando a los italianos. No ha podido usted ni retorcer ni pervertir más el método deductivo. En fin, ha llegado a una conclusión absurda.

También dice que yo le he llamado ordenanza y orden ministerial al Real Decreto. Señor González Tovar, ponga usted atención, yo he hablado de la ordenanza marco que le he hecho llegar al señor Dólera, pero el Real Decreto... me puedo haber equivocado, en todo caso he llamado Real Decreto, donde desde luego habría que decir posiblemente proyecto de real decreto, porque su señoría tiene razón, no ha entrado en vigor, pero es de inminente entrada en vigor, eso es seguro que lo reconoce.

Pero, vamos a ver, ¿existe o no existe el Real Decreto?, porque su señoría ha dicho que lo ha leído, y después aquí ha dicho que no hay ningún Real Decreto ni hay ninguna normativa. Aclarémonos, ¿existe o no existe el proyecto de real decreto? Su señoría ha dicho que lo ha leído, es lo que yo he entendido por lo menos. Y si lo ha leído, ¿cómo dice su señoría que dónde están las restricciones?, ¿pero es que no me ha escuchado cuando he dicho que en el anexo dos hay varios cuadros que establecen las restricciones, señor González Tovar? De todos modos, como la Presidencia le hará llegar el Decreto, tenga usted la bondad de leerlo. Existen esas restricciones y están en el anexo dos. El problema puede estar en que su señoría no esté de acuerdo con ellas, y eso sería otra cuestión, porque no estaría en desacuerdo ni con este diputado ni con su grupo parlamentario, ni con el Gobierno del señor Aznar que ha redactado el Decreto o el proyecto de real decreto. Estaría su señoría en desacuerdo con los especialistas que han establecido esas restricciones, y que dicen que son suficientes para proteger la salud de las personas, y que yo tengo el deber de creerles. Desde luego, entre creerle a usted o creerles a ellos, en esa materia, les creo a ellos.

Y cuando se plantea la duda de por qué la Comisión Delegada para la Salud tratará el tema, ¡pues claro que sí!, porque nosotros tenemos preocupación y queremos saber si realmente esa normativa es eficaz o no es eficaz, y no tenemos ningún inconveniente en que si no es eficaz se complete con una normativa regional. Pero tenemos que creer que los científicos que lo han elaborado

han establecido los límites máximos donde debían de estar.

Y su señoría me pregunta que para qué quiero saber dónde están las estaciones de emisión, de las que, por cierto, no tiene ni idea de cómo funcionan. No me malinterprete, no quiero ofenderle, pero es que no tiene ni idea. Una estación de telefonía móvil recibe señal y emite señal, no diga su señoría que sólo busca, emite, estamos hablando de las estaciones. Este Real Decreto regula las estaciones, no los teléfonos móviles que son de uso personal. Y señor González Tovar, la estación tiene una sección que recibe señal y otra que emite señal, si no las comunicaciones serían imposibles, y su señoría dice que sólo busca. Muy bien, pues sólo busca, como usted quiera.

Y me dice que para qué quiero saber dónde están si no sé qué es lo que están emitiendo. Mire, yo no, yo personalmente no, la Universidad Politécnica de Cartagena sí, ¿y sabe por qué le digo que la Universidad Politécnica de Cartagena sí? No le haré llegar el informe que tengo, porque no quiero ofenderle, francamente, señoría, pero la Universidad Politécnica de Cartagena ha hecho unas medidas, concretamente en la comarca de Cartagena, y dice que están dentro de los límites normales de ese tipo de instalaciones. Usted dice que no, de acuerdo; la Universidad de Cartagena dice lo contrario, un informe que además, señor González Tovar, se lo haré más fácil, se lo pondré más fácil: busque usted en la página web del Colegio de Ingenieros de Telecomunicaciones, busque usted ahí, que encontrará ese informe y así no se lo hago llegar.

En cuanto al Real Decreto, dice que yo defiendo el Real Decreto. No, no, señor González Tovar, yo no defiendo el Real Decreto, yo lo que defiendo es que la normativa que está basada en criterios científicos de especialistas debe ser buena, digo yo, y desde luego le reitero una vez más que entre su criterio personal y el criterio de los especialistas naturalmente prefiero el de estos últimos.

Incluso habla de cosas muy extrañas, dice que las células metabolizan la energía. Éste no es el debate, efectivamente las células metabolizan la energía, no solamente la electromagnética, también la calorífica, etcétera, y usted debería saber, como médico que es, que el único tipo de energía que es capaz de metabolizar las células de la radiación no ionizante -no ionizante quiero decir que no rompe los lazos moleculares, eso lo sabe usted, ¿no?, muy bien, los enlaces químicos-, pues el único tipo de energía, el único efecto es calentamiento, no lo digo yo tampoco, señor González Tovar. A las células lo único que hace este tipo de radiación es calentarlas, pero no lo digo yo, lo dicen también los expertos, a lo mejor están equivocados, no voy a discutir yo con usted por eso...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE)

PRIMERO):

Señor Mateo, ruego vaya concluyendo.

SR. MATEO ASENSIO:

Voy concluyendo, señor presidente.

Bueno, señor Dólera, usted no ha hecho otra cosa que descalificar al grupo parlamentario Popular, o en este caso a su portavoz. Usted no quiere que hable del Plan Hidrológico Nacional, pero es tan incoherente que se pone a hablar de política forestal, y dice que esta moción es un insulto a la inteligencia, pero será a la inteligencia de las personas en cuyas opiniones o en cuyas conclusiones se basa, o sea, que será un insulto a la inteligencia de los que tiene usted enfrente, por ejemplo, de la Universidad Politécnica de Cartagena, que son unos de los especialistas que piensan lo mismo que yo y lo contrario que usted.

Y bueno, sigue con su... no sé cómo llamarle, le llamaré demagogia, y espero que no se ofenda, de asociarnos con intereses de las grandes operadoras a los que nosotros apoyamos, etcétera. Bueno, el problema aquí es muy sencillo, la oposición, señores diputados, señoras diputadas, no está de acuerdo con los límites que establece el Real Decreto, y la oposición quiere descalificar, no sé por qué objetivo, o mejor dicho, con qué objetivo, una normativa que está basada en una serie de criterios científicos contrastados, eso es lo que pretende. ¿Por qué razón?, no lo sé. Pero en cualquier caso, señor González Tovar y señor Dólera, los dos, deberían ustedes preguntarle a cierto concejal, profesor de la Universidad, no de mi partido precisamente, especialista en Física, y digo concejal de un municipio de esta región que cuando oye hablar de estas cosas, según tengo entendido, se le ponen los pelos de punta, porque dice que la ignorancia es muy atrevida, tengo entendido, es científico, señor González Tovar, es científico. Yo no, es científico el concejal al que me refiero, es profesor universitario, profesor de Física.

Y tengo que aclararle finalmente que en absoluto hay ninguna contradicción, al señor Dólera también, en la cuestión de aceptar que la Comisión Delegada de Sanidad haga un seguimiento de esta normativa, y si fuese necesario -estamos convencidos que no, porque nosotros sí creemos en los criterios científicos- se elaborase una normativa complementaria regional.

Dice el señor Dólera, se pregunta que qué compromiso hemos adquirido en el Partido Popular. Pues hemos adquirido el compromiso de elaborar...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señoría, le ruego que diga el compromiso a la mayor brevedad posible.

SR. MATEO ASENSIO:

Concluyo, señor presidente, inmediatamente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

SR. MATEO ASENSIO:

...el compromiso de elaborar la normativa necesaria, de elaborar una normativa que, no según nuestro criterio, sino según el criterio de los expertos, permitirá el desarrollo de las telecomunicaciones y protegerá la salud de todos los ciudadanos.

Eso es todo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Esta Presidencia ha querido entender que se aceptaba por su grupo la transacción en el punto segundo de dicha moción. Por lo tanto, parece conveniente votar por separado el primer punto y el segundo. Muchas gracias.

Votamos en primer lugar el apartado primero, que dice: "Analice la situación normativa actual respecto a la telefonía móvil, y en el seno de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la Protección Colectiva de la Salud de los Ciudadanos estudie la conveniencia de desarrollar una normativa regional específica", ése es el texto que se somete a votación. Votos a favor del mismo. Votos en contra. Queda aprobada esta primera parte del texto alternativo presentado por el grupo parlamentario Popular.

Si el portavoz del grupo Mixto no tiene inconveniente, la siguiente parte la someteríamos por asentimiento. Pues muchas gracias, entiendo queda aprobada por asentimiento. Queda aprobada por asentimiento esta segunda parte de esta moción.

Para explicación de voto, en primer lugar tiene la palabra el señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Bueno, pues sólo volver a aclarar que hemos votado en contra de la primera parte porque considerábamos que estaba totalmente reflejado en el acuerdo del Consejo de Gobierno del día 5, y que además estaba incluso por debajo de ese mismo acuerdo.

Y decir que las personas que firman informes lo firman como personas. Cuando el informe del agua no vale como Universidad de Murcia porque es una profesora la que hace el informe del agua del río Segura y no vale como tal, no podemos ampararnos en las institucio-

nes cuando son determinados departamentos o determinados profesores los que lo hacen.

Y no son opiniones personales, hay muchísimos investigadores y profesores que certifican todo lo contrario de lo que usted dice, señor Mateo. Gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Popular, señor Mateo.

SR. MATEO ASENSIO:

Muchas gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Popular ha votado a favor de los dos puntos de esta moción porque el único objetivo que tenemos es el de permitir el desarrollo de las telecomunicaciones, preservando por encima de todo la salud de las personas, y como estamos convencidos por el criterio técnico-científico de las personas que avalan las restricciones que establece el Real Decreto, como estamos convencidos de ello, ésa es la razón por la que hemos votado a favor.

Muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Esta Presidencia, habida cuenta del interés lógico despertado por los tres grupos parlamentarios, ha sido tal vez excesivamente generosa en los tiempos. Evidentemente, no será así en las dos mociones que nos quedan, en las que ruego a sus señorías se ajusten al máximo a los tiempos establecidos.

Muchas gracias, y pasamos al punto tercero del orden del día: debate y votación de la **Moción sobre elaboración de un plan de empleo juvenil**, formulada por doña Rosa Ana Rodríguez González, del grupo parlamentario Socialista, quien tiene la palabra.

SRA. RODRÍGUEZ GONZÁLVEZ:

Gracias, presidente, y después de esta última intervención con tanta emisión de radiaciones esperamos que esta moción sea un poco bastante más corta, sobre todo la duración, para que nos podamos ir rápidamente a nuestras casas.

Señorías, según el Real Decreto 247 de este año 2001, de 9 de marzo, el servicio militar obligatorio va a finalizar el próximo 31 de diciembre de este año; según también acuerdo de ministros del 30 de marzo del 2001, por la misma supresión del servicio militar obligatorio también va a quedar suprimida la prestación social sustitutoria. El último sorteo de incorporación de mozos a

filas para el Ejército español se celebró en noviembre pasado del año 2000, y las últimas juras de bandera, según hemos podido contemplar en los medios de comunicación, han tenido lugar durante este mes de abril en el que estamos.

También hemos podido observar, aunque esto no se observa tan rápidamente por los que estamos aquí, que los objetores de conciencia los últimos que se han incorporado ha sido en octubre del año pasado, salvo en aquellos ayuntamientos en que los concejales han presentado un recurso de alzada y pueden seguir incorporándose objetores de conciencia hasta este mismo año.

El proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas se inició a comienzo de los años noventa con el conocido Ejército mixto, como todos conocemos, para ir encauzando progresivamente el servicio militar obligatorio a un ejército profesional, intentando producir las menores fisuras posibles a través de una adecuación y de una modernización de las instalaciones, y, lo más importante, hacer más atractiva la oferta de trabajo para los jóvenes que quieran ingresar en el Ejército, aunque a fecha de hoy esto parece que no se ha conseguido.

Hace más de un año se anunció la supresión del servicio militar para el año 2002, para el 1 de enero, como he dicho anteriormente, convirtiéndose así el Ejército en un ejército totalmente profesional, compuesto por jóvenes españoles. Para ello se ofertan anualmente 17.500 plazas para el Ejército, que estamos viendo, también por los medios de comunicación, que gran parte de ellas (las radiaciones siguen en activo) están quedando vacantes, por lo que el Ministerio de Defensa actualmente está viendo la posibilidad de que se incorporen al Ejército profesional jóvenes que no sean de este país. Esto es otro síntoma más de que el Ejército profesional no está siendo totalmente atractivo para los jóvenes españoles por las condiciones tan negativas que acompañan al puesto de trabajo, como es por ejemplo la baja remuneración.

Como he indicado anteriormente, ya se lleva preparando la profesionalización de las Fuerzas Armadas aproximadamente diez años y no se le ha buscado salida seria hasta la fecha, hasta hoy en día, al vacío que está suponiendo la finalización de la prestación social sustitutoria.

El PSOE, desde este grupo parlamentario Socialista, ya presentó hace un año una iniciativa un tanto similar a ésta para la creación de puestos de trabajo, pero no fue considerada por ustedes, no sabemos si no fue considerada porque no se estaban dando cuenta del problema tan grande que se nos estaba avecinando en aquellos momentos y que ahora mismo tenemos encima, o tal vez, por el contrario, no sé si porque ustedes esto de mantener unos servicios esenciales, unos servicios sociales y unos servicios asistenciales, no es prioritario para ustedes, como estamos viendo día a día, porque estamos viendo cómo el Estado del bienestar se está desmantelando

porque nos hemos acostumbrado a tener a los objetores de conciencia con nosotros y a tenerlos prestándonos un servicio.

Sin lugar a duda, la Ley de Objeción de Conciencia, que nació hace quince años con el fin de dar salida a quienes objetaban realizar el servicio militar para que realizasen una actividad social, la prestación social sustitutoria de la anterior, de lo que era conocido como la mili. En principio no se sabía muy bien qué hacer con los objetores de conciencia allá por mitad de los años ochenta, pero fue año tras año cuando se fue consolidando el trabajo de los objetores de conciencia y donde iban dando salida a las cada vez más numerosas demandas de instituciones públicas y de ONG, convirtiéndose a lo largo de los años el trabajo social que desarrollaban los objetores en necesario para la sociedad y para fortalecer el Estado del bienestar.

Así, nos encontramos actualmente con valoraciones tan óptimas acerca de los objetores como que los beneficiarios de los programas de prestación social otorgan una muy alta valoración respecto al servicio que han realizado, un 8,6 sobre 10, o que dos de cada tres responsables de entidades consideran que la mayoría de los servicios que han venido prestando hasta ahora los objetores de conciencia en programas de prestación podrían convertirse en actividades profesionales remuneradas.

Otra indicación que hacen también los responsables de entidades es que la prestación social ha obtenido una fuerte legitimidad social, que la sociedad en general reclamará este servicio cuando haya desaparecido por ley, y, es más, se ha creado una demanda que exige la continuidad del servicio como nuevos yacimientos de empleo.

Éstas son muestras del trabajo tan verdaderamente importante que los objetores de conciencia han realizado para la sociedad española.

Desde el grupo parlamentario Socialista, pues hacer un reconocimiento a la labor de todos los objetores, y a la misma vez también alegrarnos de que haya desaparecido la mili y de que haya desaparecido la prestación social sustitutoria.

Así, con la acertada, aunque no bien planificada, decisión de finalizar con el servicio militar y con la prestación social sustitutoria, nos encontramos con dos grandes problemas: por un lado, nos encontramos con que no existe la suficiente demanda por parte de los jóvenes para acudir al Ejército profesional, a las Fuerzas Armadas profesionales, que continuamente están con los autobuses de instituto en instituto y a esta Comunidad la visitan más que a la media de las demás comunidades, y lo que he dicho anteriormente, por ello el ministro de Defensa está pensando en nuevas vías, como abrir el Ejército profesional a personas de otros países, decisión desde el grupo parlamentario Socialista que si se toma no será nada acertada, no será nada acertada porque estamos observando cómo esto no va a ser realmente una

profesionalización con los efectivos necesarios de las Fuerzas Armadas, y con esta acción lo que se está viendo es que únicamente formarán parte del Ejército profesional personas con pocos recursos económicos y personas con una baja formación. Esto lo estamos constatando día a día y lo pudimos constatar hace un año y medio, cuando en el Ejército para ingresar el coeficiente intelectual se bajó al 70 y las pruebas han sido bastante más flojas, y aprobaban alumnos hasta con un 0,5 de nota para que el Ejército no se quedase con plazas.

Así, nos encontramos con un problema. Bueno, por un lado está bien, una oferta de trabajo de 17.500 plazas de trabajo para jóvenes en el Ejército profesional, vale, muy bien, pero que no viene a solucionar los grandes problemas que los jóvenes tenemos en cuanto a trabajo precario y a baja remuneración. Así pues, piénsenlo ustedes, las tasas de paro juvenil (esto está de manifiesto en todos sitios) en España son las más altas de toda Europa. ¿Y por qué no acuden los jóvenes realmente al Ejército profesional? Pues está claro, porque es más de lo mismo, porque es más precariedad laboral, y porque los jóvenes de este país no quieren un ejército para trabajar.

Y, por otro lado, lo más importante también, aparte de que el Ejército estamos viendo que se está quedando sin efectivos, es el vacío que está suponiendo la desaparición de la figura del objetor de conciencia, por un lado aceptado porque lo creemos conveniente, pero por otro lado creemos que ya desde hace algunos años se debería haber estado hablando de alguna alternativa para ocupar la figura del objetor de conciencia, figura que, como todos sabemos, se ha consolidado por el paso de los años como un instrumento para dar respuesta a determinadas necesidades emergentes que no habían sido hasta entonces objeto de un tratamiento por parte de las instituciones. Todo esto sin olvidar además que al abrir estos espacios, se han creado una serie de necesidades que habrán de ser atendidas a partir de ahora mediante otros mecanismos que nosotros queremos establecer a través de un plan de empleo juvenil.

Observamos en nuestra región cómo el número de objetores en activo ha disminuido considerablemente, pasando de tener 2.744 en el año 1999 y 1.583 objetores en activo en el año 2000. Estas disminuciones se deben al anuncio por parte del Gobierno de suprimir el servicio militar, y con ello la prestación social, y ejemplo de ello es que en el 99 se realizaron 3.339 aplazamientos y en el año 2000 se han realizado 5.100 aplazamientos.

Y lo más importante y el fondo de la moción es que nos encontramos en la actualidad con que los servicios que anteriormente cubría un objetor de conciencia, que al principio no tenía mucha labor que hacer, hoy en día gran parte de las actividades que está desarrollando gran número de objetores no las cubre nadie, están siendo desatendidos, y las ONG y ayuntamientos se encuentran con un problema verdaderamente grandísimo, una situa-

ción, la que están pasando 170 ONG, asociaciones y organismos en la región de distinto carácter, que tienen suscritos convenios con Justicia para poder incorporar objetores a sus puestos.

Esta situación ha provocado que numerosos ciudadanos y ONG se dirijan al organismo que tienen más cercano, siempre el ayuntamiento, a las concejalías de Asuntos Sociales, demandando personal para cubrir este vacío de atención a sectores desfavorecidos. Actualmente nos estamos encontrando cómo van a los ayuntamientos a pedir, por ejemplo, la ayuda que tenían hace un año para una persona mayor que tenían imposibilitada, que ahora, hoy en día, no la tienen y sí se quiere que se le preste ese servicio.

Por todo ello, creemos desde el grupo parlamentario Socialista que es necesario el poner en marcha un plan de empleo juvenil para cubrir las plazas de objetores de conciencia que realmente están siendo desempeñadas y que están desempeñando un importante papel con carácter social para la sociedad en general.

Me gustaría matizar una cosa. Parece que nos está dando lástima el que se nos vayan los objetores. Nos está dando lástima por el trabajo que han desarrollado, no porque se vayan en sí. Estamos totalmente de acuerdo en que se suprima, de una vez por todas, el ejército, o sea, la obligación de ir al ejército, y de una vez por todas aunque se termine la prestación social sustitutoria, pero creemos que hay que hacer un reconocimiento y la necesidad y el vacío que se están quedando con los objetores de conciencia.

Bueno, pues en la moción pedimos la elaboración de un plan de empleo juvenil por parte del Gobierno central, y que así tengan cabida todas las instituciones, tanto a nivel regional como a nivel local, y ustedes se preguntarán por qué juvenil, y son diferentes las razones de por qué juvenil. Juvenil, porque las mujeres, junto a los jóvenes, ocupan las más altas tasas de desempleo y las más altas tasas de precariedad laboral, y porque los jóvenes son los destinatarios de la mayor parte de contratos a tiempo parcial, y porque los jóvenes son los más contratados por las empresas de trabajo temporal, y en la mayoría de ocasiones los contratos no tienen una duración mayor de los 5 días, y porque en 1998 y en 1999 en esta región se desarrolló un Plan de Empleo Juvenil, que esta diputada que les habla le preguntó al consejero sobre el desarrollo, pero el desarrollo para ustedes habrá sido fabuloso y se habrán invertido muchos millones y se habrá creado muchos puestos de trabajo, pero si comparamos, y lo pueden hacer ustedes mismos, no tiene mucha complicación, las tasas de desempleo juvenil del año 97 con las tasas de desempleo juvenil del año 2000, pues vemos que más o menos son iguales, apenas ha habido un aumento significativo, ni descenso significativo, y cuando vamos por la calle nos vemos con que los jóvenes están en la misma situación que en 1997.

Por todo esto y para dar salida a dos problemas

grandes, como es el vacío que queda tras la finalización de la prestación social sustitutoria y para crear empleo directo para jóvenes, no a tiempo parcial de tres horas como algunas de las acciones que se están hablando por ahí, es por lo que desde el grupo parlamentario Socialista hemos presentado esta iniciativa.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO GAVILÁN (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, señorita Rodríguez.

Por el grupo parlamentario Mixto, el señor Dólera tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

A mí tampoco me da pena que se hayan marchado los objetores; lo que me da pena es que alguna vez hayan tenido que prestar determinados servicios. Y no me preocupa en absoluto el que en este momento haya problemas de incorporación de efectivos al ejército, porque el modelo de ejército que yo preconizo, que mi formación política preconiza, a lo mejor necesita muchos menos efectivos que el que realmente hoy por hoy tiene nuestro ejército. Pero éstos son otros López, el debate está en otro sitio.

Y, por tanto, yo quiero razonar mi posición, que va a ser, desde luego, favorable a esta iniciativa, pero con algunas matizaciones en lo que se refieren a las explicaciones, no con transacción porque estoy de acuerdo en el fondo del asunto y en lo que se propone en la parte dispositiva, pero sí en lo que se refiere a la parte explicativa, porque históricamente nuestras posiciones en este asunto no siempre han coincidido, pero ahora veo que en algunos aspectos sí que ya empiezan a coincidir, de lo cual me congratulo.

Cuando en su día se reguló tras la Constitución española de 1978, tras el reconocimiento en el artículo 30.2 de la Constitución española de la objeción de conciencia, desde Izquierda Unida nos opusimos a dicha regulación y nos opusimos a ella por considerar que existía un doble problema y un doble error: por una parte, se intentaba penalizar a quienes, por razones de conciencia, de sus propias convicciones políticas, sociales, religiosas, pacifistas, antimilitaristas, no querían realizar el servicio militar obligatorio y tenían que realizar una prestación social sustitutoria, que en un principio incluso era mucho más dilatada en el tiempo, llegando a ser hasta el doble que el propio servicio militar, y mucho más penosa en lo que se refería a determinados derechos y deberes, incluso en lo que se refería a ese exiguu estipendio, porque no se le puede llamar salario, que se les abonaba, por una parte, a los militares y, por otra parte, a

los objetores de conciencia. Además actuaba como una forma de legitimación de aquel servicio militar, lo que provocó que algunos de los objetores se negaran a realizar una y otra, alcanzando la condición de insumisos y sufriendo severas condenas, primero de privación de libertad y, posteriormente, de inhabilitación y de pérdida de determinados derechos civiles.

Por otra parte, y ésta es la segunda razón de oposición a la regulación y la que más tiene que ver con esta iniciativa, denunciábamos que en un momento en el que el desempleo era en nuestro país importante, como también lo es en este momento, la tendencia natural de las administraciones y organizaciones iba a ser la de sustituir por el trabajo de los objetores de conciencia gratuito, prestaciones para las que eran necesario contratar trabajadores y/o empleados públicos, de tal modo que estábamos restando puestos de trabajo, fundamentalmente de servicios comunitarios de carácter social, también en la Administración y, además, empleo juvenil propiamente dicho. Los sindicatos también tuvieron sus reticencias y también tuvieron sus planteamientos y también anunciaron que estarían muy vigilantes.

Lo cierto y verdad es que, al mismo tiempo que ha habido objetores de conciencia prestando su prestación social sustitutoria en lugares socialmente rentables y socialmente útiles, aunque evidentemente, probablemente, esto tenía que haberlo desempeñado un trabajador, no ha sido extraño verlos de bedeles en un ayuntamiento o en una mancomunidad de servicios sociales, hoy todavía pueden verse porque no se ha extinguido la prestación social sustitutoria, como bien decía la ponente. Y tampoco ha sido raro el poder verlos incluso contando bombillas, como comentaba en otra iniciativa que debatimos la ponente de esta moción.

Recordará la ponente o al menos su grupo parlamentario que en aquel momento había una discrepancia entre PSOE e Izquierda Unida en torno a esta cuestión, y que se suscitó en el seno del movimiento juvenil, en el cual entonces militaba este diputado, en su calidad de perteneciente a una organización juvenil, a la juventud comunista, un debate interesantísimo, apasionado y al mismo tiempo yo creo que bastante extendido en el conjunto del movimiento juvenil, sobre la bondad o no bondad de esa prestación social sustitutoria, del propio servicio militar, la legitimidad de quienes se oponían a realizar una y otra cosa, la articulación de salidas a la difícil situación penal que se les generaba y, posteriormente, también penal y civil que se le generaba a estos compañeros y compañeras.

Hoy con esta moción venimos a tener un punto de encuentro y se viene a dar un poco la razón a esta segunda objeción que Izquierda Unida ponía en su momento a la prestación social sustitutoria, cuando se reconoce que en los lugares en los que realizaba su prestación los objetores de conciencia es necesario que esas plazas que van a dejar vacantes, que ya están dejando vacantes, que

el 1 de enero del próximo año terminarán de dejar vacantes, tienen que cubrirlas y tienen que cubrirlas de forma laboral trabajadores, que además se propone con mucho acierto que sean trabajadores jóvenes. Por tanto, nosotros lo que queremos es reafirmarnos en aquello que planteábamos y valorar positivamente el punto de encuentro que supone esta iniciativa.

Una iniciativa que consideramos doblemente beneficiosa, por una parte, desde el punto de vista del empleo juvenil y, por otra parte, desde la atención prioritaria a la plena participación económica, social, cultural y política de los jóvenes, una atención prioritaria que requiere como premisa, como condición sine qua non, lo demás es virtual, el que el joven tenga un puesto de trabajo estable, un puesto de trabajo digno, un puesto de trabajo indefinido, un puesto de trabajo que le permita encauzar su vida, que le permita proyectar su futuro, que le permita la independencia familiar, que le permita, por tanto, cimentar lo que va a ser su vida ya al margen del primer núcleo familiar en el que ha estado durante los años de infancia. Para nosotros esto es vital, es vital el que el joven pueda tener esas expectativas, expectativas que, dicho sea de paso, hoy no tiene, como podremos comentar a continuación.

Y luego, por otra parte, nosotros también creemos que, desde el punto de vista de las prestaciones y servicios comunitarios de carácter social que han venido prestando una parte importante de estos objetores, no sería en modo alguno admisible que la sociedad quedara privada de estos servicios, fundamentalmente además destinados muchas veces a los colectivos más desfavorecidos socioeconómicamente, y que no quedara precisamente por la retirada de estos objetores que nunca debieron sustituir a esos trabajadores que ahora se reclaman.

Efectivamente, a nadie se le oculta que a pesar de que se ha jugado mucho con la creación de empleo en el terreno del empleo juvenil en el período de vacas gordas, en el período de bonanza económica, pues el colectivo de jóvenes se ha tenido que conformar en una buena parte con puestos de trabajo precarios; con contratos a tiempo parcial; con rotaciones brutales en el puesto de trabajo; con su conversión en mano de obra barata al servicio de unas empresas de trabajo temporal que se han encargado de comerciar con ellos, como si de mercancía humana se tratase; con unos salarios más bajos muchas veces que el resto de sus compañeros y compañeras, a pesar de estar prestando los mismos servicios que ellos en una empresa normal y corriente.

Y es que, claro, las políticas y las filosofías dominantes hoy por hoy intentan favorecer el empleo juvenil única y exclusivamente a través de abaratar ese empleo juvenil y, por tanto, vender ese empleo juvenil como mano de obra barata, y esto no nos parece de recibo, ni nos parece una apuesta clara por el empleo juvenil en nuestro país y en nuestra región.

Es lógico, pues, que puestos de trabajo que han venido hasta ahora siendo desempeñados gratuitamente por jóvenes puedan seguir siendo desempeñados por este colectivo, con una sustancial diferencia de ahora a entonces, y es que estos a partir de ahora deben ser, lógicamente, retribuidos y contar con la garantía de estabilidad en el empleo y equiparación salarial que proporciona el hecho de que sean contratados o su contratación sea auspiciada por las distintas administraciones públicas en el marco de ese plan de empleo juvenil que se está proponiendo en la iniciativa que ahora debatimos.

Por otra parte, la cobertura de los servicios tiene que quedar garantizada. Tan pernicioso sería dejar descubiertos esos servicios como buscar fórmulas para abaratar la mano de obra que hasta ahora salía gratis, y puede haber una tendencia natural en el marco de la Administración, como la hay en el conjunto de la política social, a decir: bueno, pues como ahora no tenemos objetores, vamos a contratar, en lugar de dar los servicios directamente nosotros, con este o con aquel que nos va a garantizar una prestación de servicios mucho más barata, y entonces sustituir ahora por el voluntariado, un voluntariado que lógicamente tiene que colaborar, una mano de obra que hasta ahora le salía gratis en virtud de esa prestación social sustitutoria.

Es verdad...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Dólera, por favor, cuando pueda vaya terminando.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente, señor presidente, fiel a la advertencia que usted realizó anteriormente y que además nos parece muy razonable.

El problema del desempleo juvenil no se va a resolver única y exclusivamente con estas medidas, pero somos conscientes de que es una medida que contribuye a paliarlo, y como es una medida que contribuye a paliarlo, y además tiene el otro beneficio, y es que permite que esos servicios se puedan seguir prestando, pues tenga usted nuestro total apoyo a esta iniciativa desde ese nuevo punto de encuentro en las posiciones.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cabezos.

SR. CABEZOS NAVARRO:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Antes de empezar, quisiera decir que los jóvenes de esta región queremos también mostrar nuestra satisfacción por la aprobación en el Congreso de los Diputados del Plan Hidrológico Nacional, vital para nuestra cuenca, pese al rechazo de Izquierda Unida y del Partido Socialista.

Antes de empezar propiamente mi intervención, decirle a sus señorías, tanto al señor Dólera como a la señora diputada, primero que me han planteado una moción, usted ha argumentado una moción, ha explicado aquí en la tribuna, que no se ha basado en lo que ha planteado en el argumento de su moción. Se ha pasado usted el 80% del tiempo de su intervención hablando de la profesionalización de las Fuerzas Armadas, y yo creo que lo que estamos debatiendo hoy son las consecuencias que hay que solucionar para paliar la desaparición de la prestación social y lo que puede afectar a los jóvenes, pero no hablar de la profesionalización, que yo creo que es otro debate; por cierto, por lo que hemos abogado no sólo los jóvenes de esta región, también el señor Dólera, que también es joven, desde que era militante de una organización juvenil, sino muchos que aun siendo menos jóvenes también hemos luchado por ello.

Desde nuestro punto de vista, nos asombra, como he dicho antes, el planteamiento de esta moción, no por la resolución, ya que pide seguir favoreciendo políticas activas de empleo, que es lógico, sino por la exposición de motivos.

Debatirse un plan de empleo en base a la situación que puede plantear el servicio militar obligatorio y la prestación social sustitutoria es lo que este grupo parlamentario no llega a comprender, por dos motivos fundamentales que espero pueda usted aclararme en su segundo turno.

El primero por cuanto que estas dos circunstancias no daban lugar a contraprestación económica alguna, es decir, que tanto la incorporación a filas o la adscripción de servicios de carácter social encomendados a los jóvenes vienen impuestos obligatoriamente al colectivo juvenil durante la obligatoriedad del servicio.

Y el segundo porque precisamente este colectivo juvenil no puede incorporarse al mundo laboral durante ese período de tiempo, en el cual viene obligado a realizar tareas sociales.

Es paradójico que siendo el Partido Socialista el ultradefensor de la supresión de estas situaciones, ahora abogue por un plan de empleo juvenil para un colectivo que por estas circunstancias se vería privado de acceder al mercado laboral.

Efectivamente, creemos que es oportuno este debate, y no lo digo de manera tópica, no por lo que argumenta en su moción, sino porque ha existido, sin duda, inquietud en muchos foros por la desaparición de la

prestación social sustitutoria, evidentemente asociada a un hecho positivo, que creo que es positivo, porque escuchándole a usted pensaba que era negativo, como es ya la finalización del servicio militar obligatorio.

Creo que es una buena noticia que estemos ya prácticamente en las postrimerías de lo que ha sido un esquema y un modelo, el del servicio militar obligatorio, y ese producto final generado en los últimos años de prestación civil que ha tenido utilidad social, aunque también debemos reconocer que en algunos momentos ha tenido una notable artificialidad.

Desde el grupo parlamentario Popular consideramos que usted, señoría, ha equivocado los argumentos de su moción, ya que nosotros consideramos que la desaparición de la prestación social sustitutoria supondrá una importante pérdida de capacidad global de trabajo en el tercer sector, lo que hace necesario estudiar posibles soluciones con suficiente antelación con el objeto de asegurar la continuidad de determinadas labores, sin que se produzcan colapsos de actividad y sin que desaparezcan importantes servicios, que yo creo que éste era el fondo de la cuestión.

Hoy el problema, por decirlo así, afecta a unas 60.000 personas; estaríamos hablando aproximadamente de unos 60.000 puestos de trabajo que, dicho entrecomillado, son puestos de prestación social sustitutoria, de un total de 123.000 ó 124.000 puestos habilitados. El nivel de cobertura ha sido bajo, porque estaríamos hablando de unas 80.000 personas, y estas 60.000 ubicaciones posibles para prestaciones sustitutorias serían aquellas que podríamos calificar directamente de interés social, porque, como sabemos, hay un amplio catálogo asociado a cuidados medioambientales, asistencia en la sanidad o asistencia en la educación.

Pues bien, la lectura, quizás, de mayor dimensión numérica sería pensar cómo sustituir esos 80.000 prestadores sociales sustitutorios. Hay una vía a escrutar, la del servicio civil. Por cierto, señoría, ya en septiembre de 1998 el Senado interesó del Gobierno de la nación un grupo de trabajo que estudiara esta problemática a partir de la referencia constitucional al servicio civil, contenida en el artículo 30.3 de la Carta Magna. El servicio civil ha generado rechazo en algunas organizaciones sindicales; también es evidente que puede crear problemas en aquellas organizaciones o instituciones donde se producirían situaciones de rara dualidad. Encontraríamos a personas que actuarían desde el más absoluto altruismo y generosidad, sin contrapartida alguna, ejerciendo puramente voluntariado, y quienes, en el caso de convivir con esa fórmula civil, estarían recibiendo algún grado de compensación. No se oculta a sus señorías que eso podría generar tensiones y disfunciones en muchas de estas organizaciones.

Tal vez eso explique que cuando el grupo de trabajo del Gobierno de la nación ha acudido a ciertos foros a pedir opiniones, éstas son, como mínimo, discrepancias,

y en muchos casos poco favorables a la implantación de un modelo de servicio civil, tomando siempre como referencia alguno ya preexistente, Estados Unidos y Europa, y, como saben ustedes, los modelos de Estados Unidos y Europa trasladados a la realidad social de España son un poco complicados y harto difíciles.

Ha habido también actuaciones desde la Dirección General de Objeción de Conciencia, y especialmente desde el Instituto de la Juventud, que ha celebrado jornadas de reflexión, lógicamente con las organizaciones del tercer sector que puedan estar más interesadas: con asociaciones juveniles, con organizaciones sin ánimo de lucro e incluso con instituciones como la Plataforma para la Promoción del Voluntariado y organizaciones sindicales, que podrían dar opiniones interesantes y fundadas.

Pero, señorías, ha habido un movimiento espectacular, aunque se diga lo contrario, del desarrollo del voluntariado en España, que creemos que es otra alternativa a debatir. Creemos que este desarrollo es una buena noticia, y puede transmitir tranquilidad y serenidad al debate de hoy.

En este momento no debemos eliminar ninguna de las posibles alternativas, ni el servicio civil ni el voluntariado, pero es cierto que cuando uno ve que en apenas cinco años se ha más que duplicado el número de personas comprometidas activamente con el voluntariado, que estamos hablando ya de más de medio millón de personas que están dispuestas a participar, nos encontramos con un modelo que, sin pretender ser excluyente o radicalmente alternativo al primero, nos sale otra perspectiva, y que tal vez suscita en este momento mayores niveles de consenso o de acuerdo. Lo digo porque, como bien sabe, se desarrolló el primer plan estatal de voluntariado, con vigencia del año 97-2000, buscando efectos positivos: sensibilizar, promover, apoyar a los voluntarios y coordinar las políticas del voluntariado. En el año 95 teníamos aproximadamente 290.000 voluntarios, y hoy tenemos más de 550.000 voluntarios, según las últimas estimaciones, y además este sector del voluntariado ha generado empleo; todo lo contrario de lo que usted ha planteado en la moción.

Un análisis muy reciente de la fundación Tomillo nos habla de más de 200.000 empleos generados. Creemos que este modelo elimina esa tensión, porque distingue con suficiente claridad la relación pura de voluntariado y las relaciones que han de ser necesariamente laborales y profesionales, lo cual nos parece una ventaja.

También manifestarle, señoría, que uno de los pilares fundamentales programados para el Plan de Acción para el Empleo del Reino de España para el año 2001 pretende la disminución del desempleo juvenil, y para ello se recogen las acciones programadas del Fondo Social Europeo, en su eje primero, medida tercera, en la que se sugieren vías de inserción profesional de los jóvenes, tales como: orientación profesional, formación

ocupacional, programas combinados de formación y empleo; en particular, escuelas taller y casas de oficios; ayudas al empleo juvenil, tanto por contratación como autoempleo, y acciones de acompañamiento, en particular acciones de información y asesoramiento para inserción profesional de los jóvenes.

Todas estas medidas las cofinancia el Fondo Social Europeo dentro del Plan Operativo Regional para el período 2000-2004, aportando la Comunidad Autónoma gran parte de los recursos.

Igualmente, se ha elaborado el Plan de Acción Joven 2000-2003 que adiciona más recursos económicos suplementarios para lograr el objetivo fundamental, que es reducir el desempleo juvenil.

Y no quiero terminar sin incidir en lo que ya decía antes: que, precisamente, la supresión del servicio militar y de la prestación social, cuyos efectos han sido el de incorporar en parte a este colectivo en acciones asistenciales y sociales a través de ONG o entidades locales sin contraprestación, dará lugar, si las mismas quieren, a la generación de empleo.

Por todo esto, rechazamos la moción. Bueno, por varias razones, ya lo he dicho antes: porque, primero, el Gobierno creo que tiene como prioritaria la lucha contra el desempleo, siendo los resultados evidentes. Claro, puedes mirar un punto de referencia; ha dicho usted que en el año 2000 ha bajado el desempleo juvenil muy poco con respecto al año 97; ha bajado mucho más en relación al año 93. O sea, que éstos son los puntos de referencia. Pero la tendencia creo que es evidente que es bajista, y que la lucha contra el desempleo juvenil es evidente con este Gobierno. Y, segundo, porque este grupo parlamentario Popular piensa que la mejor manera para paliar las consecuencias de la desaparición de la prestación social sustitutoria es la promoción y potenciación del voluntariado.

Muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Cabezos.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo parlamentario Socialista, la señora Rodríguez González.

SRA. RODRÍGUEZ GONZÁLVEZ:

Gracias, presidente.

Quieren ustedes promocionar el voluntariado, y no tienen ni el apoyo de la Plataforma de España para la Promoción del Voluntariado. Así, España va bien, Murcia va bien y este grupo parlamentario Popular en el que ustedes están va bien. Yo creo que ustedes ni se están enterando realmente de qué va esto de la supresión del servicio militar obligatorio y de la prestación social sus-

titutoria.

Los socialistas empezaron con el ejército mixto, ejército que ustedes han profesionalizado y se tienen que traer a la gente de fuera porque los jóvenes de este país no quieren incorporarse al ejército profesional. Dese cuenta de la riqueza del empleo juvenil que ustedes están potenciando y de la precariedad laboral, que realmente sí son altas las tasas de desempleo laboral para jóvenes.

En primer lugar, darle las gracias al portavoz de Izquierda Unida por unirse a esta moción. Realmente, yo creo que el portavoz de Izquierda Unida... (*voces*) ¿Puede seguir?

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por favor, señorías, guarden silencio.

SRA. RODRÍGUEZ GONZÁLVEZ:

...que el portavoz de Izquierda Unida ha dado su apoyo a la moción. Aquí lo que se aprueba, señor portavoz del Partido Popular, señor Cabezos, es la moción, no es la exposición de motivos. Ustedes, si no están de acuerdo con la exposición de motivos, eso no es en ningún momento lo que se aprueba ni lo que se insta al Consejo de Gobierno ni al Gobierno de la nación. Yo creo que parece mentira que después de dos años que llevamos aquí como diputados todavía no nos hayamos aprendido la lección y no sepamos realmente qué es lo que aprueba una moción. O no sé si tal vez usted estaba muy cerca del señor Mateo y alguna de las radiaciones ha tenido alguna interferencia.

Ustedes proponen desde el Partido Popular, me estaba diciendo anteriormente, la fórmula del servicio civil, servicio civil que parece que lo tienen ahí desde 1998, cuando según usted había una Comisión en el Senado encargada de estudiar el tema; 98, 99, 2000, 2001; han pasado tres años, todavía no hay una salida cierta para terminar con este vacío que está suponiendo la prestación social sustitutoria, y si ustedes están por el servicio civil, aquí no se ha decantado, pero es que el servicio civil es la fórmula que su partido está propugnando, pero es que el servicio civil no lo quiere nadie. Así, tenemos el Foro Cívico ante el Servicio Civil, que todas las ONG, muchas ONG se están oponiendo al servicio civil, y así nos encontramos, por ejemplo, con Cáritas, Comisiones Obreras, Confederación de Asociaciones de Vecinos de España, Confederación Española de Asociaciones de Padres, Consejo de la Juventud de España, Plataforma para la Promoción del Voluntariado, que usted quiere incentivar, también se está oponiendo, Proyecto Hombre, Unión General de Trabajadores y Unión Sindical Obrera, que se están oponiendo.

Parece también, por otra de las cosas que usted ha indicado, que el voluntariado lo han inventado ustedes y

que el voluntariado lo están potenciando ustedes. Si lo creen así tan bonito, déjenlo todo en manos del voluntariado, quitemos realmente los puestos de trabajo que están relacionados con el ámbito social, y vayamos con lo que ustedes están en sintonía, y el presidente de esta Comunidad Autónoma, aunque no esté aquí, pero sí dijo alguna vez pasada en esta Cámara: vayamos, no hacia el Estado del bienestar, sino hacia la sociedad del bienestar.

Yo creo que realmente ustedes, los que están sentados en este banco de aquí, de mi derecha, no están comprometidos con la sociedad, y no se están dando cuenta de lo que está suponiendo la desaparición de la prestación social sustitutoria y lo que está suponiendo el desempleo en los jóvenes.

Les quiero enseñar algunos de los titulares de la prensa. Por ejemplo, el 21 de enero del 2000, en Diario 16: "Sindicatos como Comisiones Obreras denuncian que hasta el 70% de las actividades que actualmente desempeñan los objetores tendrían que estar remuneradas"; por otro lado, ABC: "La supresión de la prestación social sustitutoria generará 40.000 empleos", o en El Mundo de diciembre de 2000: "El Gobierno deberá crear 50.000 puestos para cubrir la desaparición de los objetores de conciencia".

Yo creo que este problema es realmente serio y que para este problema habrá que ir poniendo opciones. En el servicio civil me ha dicho que no cree, lo ha propuesto como opción, pero lo que pasa es que todos los colectivos se le están echando encima; se le están echando encima porque no es un servicio que realmente vaya a dar salida a este problema tan grande, y la única opción para dar salida a este problema es creando puestos de trabajo que vayan destinados para jóvenes y para así poder dar salida a los dos problemas, como he dicho en mi primera intervención, por el desempleo, contra el desempleo laboral en la juventud y por la desaparición de la prestación social sustitutoria.

El voluntariado está muy bien, pero el voluntariado no se desarrolla de forma obligatoria durante 8 horas al día, que es lo necesario para estar atendiendo a las personas que necesitan un servicio como es de ámbito social.

Muchas gracias, presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora diputada.

Pasamos a la votación de esta moción. Votos a favor de la misma. Votos en contra. Queda la misma rechazada al haber obtenido 16 votos a favor y 20 en contra.

Señorías, pasamos al último punto del orden del día: debate y votación de la **Moción sobre vías pecuarias**, formulada por don Ramón Ortiz Molina, así como don Joaquín Dólera López, de los grupos parlamentarios

Socialista y Mixto respectivamente.

El señor Dólera tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Espero que esta moción llegue a tiempo para poder dar un impulso al Gobierno de la región que permita dos objetivos contenidos en ella y que hoy son muy necesarios: por una parte, un objetivo inmediato, la salvación del dominio público de la cañada real de La Raya, en San Pedro del Pinatar; y también un objetivo más mediano, pero igualmente necesario, la necesidad de evitar que muchas de estas vías pecuarias existentes en esta región, por ignorancia de la oportuna delimitación o por falta de actuación, puedan también desaparecer y dejar de formar parte del dominio público al que pertenecen.

Hay que recordar que el pasado día 11 de octubre nos vimos obligados a interpelar al consejero, en este caso respondió el de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, sobre la aprobación por Orden del día 19 de noviembre del 99 del programa de actuación urbanística del sector UNP7R del Mojón, en San Pedro del Pinatar. En aquel momento no se tuvo en cuenta la invasión de la cañada real de La Raya, que por Ley 3/1995 tiene que ser respetada y está afectada al dominio público.

No vamos a extendernos en esta iniciativa, como hicimos ya en la correspondiente interpelación, con la condición e importancia de las cañadas reales en cuanto vías de tránsito del ganado, en cuanto lugares en los que se encuentran numerosos restos arqueológicos a proteger, que son de interés cultural, que son de interés histórico, que forman parte del legado cultural de la Región de Murcia; y en tercer lugar por ser corredores ecológicos que sirven de intercambio genético para esas especies a las que las barreras artificiales puestas por el hombre imposibilitan muchas veces ese intercambio y que encuentran en estos hábitat el lugar propicio para ello.

Hemos visto aquí una situación sin precedentes: el intento por todos los medios de un alcalde, que además es miembro de la Comisión de Medio Ambiente del Senado, de que se consolide una ilegal ocupación de la cañada real por parte de una urbanización privada. Es decir, hemos visto un gestor público defendiendo, de una forma clara y además con todo tipo de argumentos y argucias demagógicas, el que esta cañada fuera ocupada, es decir, transferir al dominio de lo privado parte del dominio de lo público, regalando a una promotora lo que es de todos los ciudadanos de la región. Ya digo que nosotros hemos visto muchas cosas, pero incluso entrando en problemas de límites territoriales para desviar la atención de la verdadera cuestión que hay aquí una vez que se ha delimitado por parte de la Comunidad Autónoma, que es la ocupación de esa cañada real. Y en este

sentido, nuestro respaldo al Gobierno frente a esa actitud de ese alcalde, en la medida en que el Gobierno sea firme y no sucumba ante ese alcalde, que además parece ser que es de su mismo signo político.

Es verdad que ha tenido que intervenir la Comunidad Autónoma desde la presentación de esta iniciativa, y así el pasado día 20 de marzo se produjo el deslinde, y, posteriormente, a primeros del mes de abril, se ordenó la paralización de las obras y se abrió un expediente sancionador a la promotora, porque, efectivamente, tal y como nosotros veníamos denunciando aquí, se estaba invadiendo esa cañada real, se estaba invadiendo esa vía pecuaria, esa parte del dominio público.

Lo que ocurre es que esta actuación de la Administración, que es parte de lo que se reclama en la primera parte de la moción, no es todavía una garantía de que se haya salvado este tramo de la vía pecuaria. De momento ya tenemos una denuncia, en el día de ayer creo recordar, de la organización Ecologistas en Acción, donde nos dicen que están intentándose, sin las preceptivas autorizaciones y sin las preceptivas licencias, introducir en esa cañada una serie de instalaciones de saneamiento, teléfono, electricidad, apertura de zanjas, etcétera, en el tramo precisamente que se inició el deslinde en el 20 de marzo de 2001, a pesar de la prohibición y de la infracción muy grave que la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, establece al prohibir la edificación o ejecución no autorizada de cualquier tipo de obras, y cualquier tipo de obras son cualquier tipo de obras, en vías pecuarias, sin que nosotros tengamos conocimiento de que por parte de la Consejería se haya autorizado esto.

A ver si ahora esa prohibición que se ha hecho por parte de la Consejería, ese expediente, esa paralización de obras, por la puerta de atrás empieza a ser vulnerada. De momento ya acabaron los cimientos que tenían puestos en esa parte de la vía pecuaria, acogándose presuntamente a una protección legal sobre esas obras que estaban iniciadas ya en el momento en que recayó esa prohibición. A ver si ahora por la vía de estos hechos consumados van a burlar, con la inestimable ayuda a lo mejor de alguien cercano al municipio, la prohibición de la Comunidad Autónoma y, por ende, van a acabar con esa vía pecuaria.

Por eso nosotros lo que planteamos es que no se puede ahora mismo paralizar y dejar el tema muerto para que, por descuido, pasado mañana lo que ocurra es que las obras continúen, por lo que en primer lugar se solicita que las obras no sólo se paralizen, sino que se restablezca la legalidad urbanística en lo que se refiere a esa cañada, y restablecer la legalidad urbanística supone también lógicamente desandar lo andado, demoler lo construido y adoptar medidas precautorias para que no se siga construyendo en esta zona que es de dominio público, que es de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Pero no podemos quedarnos en esto. Ante las actitudes que se han visto en este asunto, ante las conniven-

cias que se han visto entre algún alto cargo y la propia promotora, creemos, y así lo proponemos en el segundo punto de la iniciativa, que es preciso iniciar una investigación que permita delimitar las responsabilidades a que hubiera lugar en el asunto que nos ocupa, porque la Asamblea Regional, el Gobierno regional, los poderes públicos en general no pueden permanecer impasibles ante conductas que intentan transferir de forma ilegal al ámbito de la actividad privada lo que es patrimonio público. Yo creo que esto es de cajón, la defensa del interés general tiene que estar en este sentido por encima de todo, y esto en este caso hay que analizarlo mediante la exigencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Si hoy estamos debatiendo esto, si la iniciativa prospera y podemos conservar ese trozo de la cañada real en el término de San Pedro del Pinatar, es porque habremos llegado a tiempo, porque se ha detectado en su momento, se ha denunciado, se ha traído a la Asamblea Regional y el Gobierno ha manifestado en este caso su voluntad política, no a través de la palabra, sino a través de la actuación -digo hasta ahora, espero que mañana no tengamos que decir una cosa distinta-, es verdad que de forma tardía, es verdad que todavía no lo ha manifestado totalmente porque el restablecimiento de la legalidad no está hecho, ni está concluido ese expediente, ni sabemos si mañana se va a levantar esa prohibición, esa paralización de las obras que en este momento hay.

Pero, ¿cuántas vías pecuarias de la región pueden estar corriendo en este momento la misma suerte que iba a correr esta cañada real? O mejor dicho, ¿cuántas no la estarán corriendo?, porque a lo mejor es más fácil contar las que no lo están corriendo que las que lo están corriendo.

Por eso, en la tercera parte de la iniciativa lo que solicitamos es precisamente poner en marcha, con la previsión presupuestaria correspondiente, con la planificación oportuna, que nos permita prevenir, desde la información y con el conocimiento de sus límites, atentados en otras vías pecuarias como el ocurrido en la cañada real de La Raya, un programa por tanto que propicie que se delimiten las vías pecuarias existentes en la región como paso previo para su protección adecuada y específica en consonancia con los fines que ya hemos expresado.

Quiero también manifestar que esta iniciativa, señores del grupo parlamentario Popular, supone un apoyo implícito, como manifestaba al principio, al Gobierno regional, precisamente ante otras actitudes de otros poderes que pueden intentar coartar el ámbito de competencias y las actuaciones que en este asunto ha iniciado el Gobierno de la región y la Consejería de Medio Ambiente.

En el caso de que no se aceptara, el pulso que en este momento quiere echar algún alcalde al Gobierno regional, habría una connivencia y un respaldo del grupo parlamentario Popular a ese alcalde frente a su propio

Gobierno regional, cuando precisamente si en este caso alguien ha actuado dentro de la legalidad ha sido el Gobierno regional venciendo hasta ahora, digo hasta ahora, las presiones de ese alcalde.

Por todas estas razones, solicito el apoyo unánime de esta Cámara a esta iniciativa conjunta de los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida, que espero que pueda ser unánime al término del debate de la misma.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el portavoz del grupo Socialista, que aquí venía el señor Ramón Ortiz, pero en su lugar lo hace el señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Pretendo ser muy rápido, puesto que la mayoría de argumentos ya han sido en esta moción conjunta expuestos en esta tribuna.

Yo siento la ausencia del señor Mateo, pero desde luego ahora sí que soy yo el que dice que no entiende nada. No puedo entender lo que está pasando con esta cañada real, no puedo entender lo que está pasando en la cañada real de La Raya, porque es imposible que un acto ilegal, una invasión que vulnera una ley claramente definida, una vía pecuaria claramente definida, con unos informes de la Consejería desde el primer momento diciendo que ahí estaba la vía pecuaria, con un deslinde posterior hecho oficialmente a los ocho o nueve meses diciendo que ahí está la vía pecuaria, y que, no obstante, se siga trabajando esta mañana sobre la vía pecuaria.

Esto, señores diputados y señoras diputadas, es una ofensa a las resoluciones de esta Cámara, al propio Gobierno regional y, por supuesto, una ofensa a la propia ley. Y reiteramos aquí y volvemos a reiterar, como hicimos en octubre en la interpelación ante el consejero, que creemos que es un tema, que a pesar de que los ecologistas lo hayan llevado a los juzgados, el Ministerio Fiscal tendría que investigar y depurar las responsabilidades jurídicas y legales que pueda haber en este tema. No podemos asumir en una sociedad democrática, que se rige por sus leyes, con las leyes que se ha dado, no podemos asumir que de pronto empiecen a inventarse conflictos, incluso desde la limitación territorial, de límites de esta comunidad autónoma con la comunidad autónoma vecina, para justificar el que, en primer lugar, como ya reconoció el consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, justificar un error de la propia Consejería, porque la respuesta desde luego no podía ser más kafkiana, cuando se dice "no ha habido ningún problema

con esta Consejería, el problema estuvo con la Dirección General de Medio Ambiente", que creo que es parte de la Consejería, pero si acaso el portavoz popular ahora que me lo explique.

Y, desde luego, después de que es un proceso que se inicia en abril del año 99, llevamos dos años con el proceso de la cañada real de La Raya, sigue esta mañana ejerciéndose y trabajando todavía sobre dicha cañada. Creo que es para que nos ruboricemos todos, por lo menos este portavoz así lo hace, porque este portavoz cree en las leyes y no entiende cómo las leyes no se aplican o no se cumplen precisamente por los responsables políticos, y mucho más cuando esos responsables políticos ostentan cargos de alta significación dentro del Partido Popular, como puede ser pertenecer a la propia Comisión de Medio Ambiente del Senado.

Aquí han pasado o están pasando en este mismo momento dos cosas: o somos incapaces, o es este Gobierno y ese Ayuntamiento incapaz de parar a la urbanizadora para que no haga su trabajo, lo cual, aparte de una impotencia, es permitirle que haga una ilegalidad, o alguien ha prevaricado haciendo un papel de autorización para que pueda seguir construyéndose en esa cañada real, en ese dominio público. Sólo existen esas dos opciones, y a mí me gustaría que esta Cámara adoptara esta tarde una resolución para clarificar esto hasta el final. Las responsabilidades tienen que depurarse hasta el final porque aquí está pasando una de las dos cosas, y desde luego los responsables últimos serán los componentes del grupo parlamentario Popular si no apoyan desde luego que esa investigación, que esa depuración de responsabilidades llegue hasta el final.

Son dos años hablando de este tema, y en concreto se está vulnerando esta mañana el artículo 14 de la Ley de Vías Pecuarias, que dice que aunque las obras sean menores, sean obras de acometida de alcantarillado o de cualquier otro tipo, tienen que ser sometidas a información pública por el espacio de un mes, y esto es imposible que se haya hecho en esta situación.

Y nos vino el consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y nos dijo: "si eso es vía pecuaria, se dedicará el terreno público a lo que se tiene que dedicar; me comprometo aquí", octubre del año 2000. Abril del año 2001, siguen las obras de la urbanización El Coral, sigue ejecutándose obra sobre la cañada real.

Podríamos argumentar muchísimas más cosas, podríamos hacer un recorrido, pero creo sinceramente que este argumento es suficiente para que reaccionemos como responsables políticos y para que exijamos la paralización de las obras, la depuración de las responsabilidades jurídicas, legales y políticas y, desde luego, para que, aparte de esos anuncios donde se iban a recuperar miles y miles de metros de vías pecuarias, esos anuncios que están hechos públicos por su Ministerio de Medio Ambiente, eso sea una realidad y por lo menos preservemos y cumplamos una ley, una ley del año 95, una ley

de marzo del 95 que, como casi todas las leyes de preservación de la naturaleza, hay que ver qué coincidencia, también la hizo el Partido Socialista Obrero Español.

Gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, señorías:

Hoy es un día grande para nuestra región, un día importantísimo pese a que los grupos de la oposición han intentado que no fuese así; han votado contra los intereses de Murcia y contra su propio programa electoral. Eso sí que es grave, gravísimo, o sea, votar contra la propia Murcia y contra su propio programa electoral. (*Voces*) Vamos a ver si puedo continuar; señor Ortiz, ¿me deja usted continuar, por favor?

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por favor, señorías, guarden silencio.

SR. ALVARADO PÉREZ:

¿Me deja usted continuar?

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Guarden silencio, por favor, señorías.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Las verdades duelen, simplemente; simplemente duelen. Pero, mire, que los murcianos democráticamente les premien o les castiguen sus actitudes, simplemente.

Señor González Tovar, está usted mal informado, voy a pensar que está usted mal informado. Dice usted que se sigue trabajando en la mañana de hoy en la vía pecuaria. No es cierto. Falso. Es mentira. No es así. No, señor, se está trabajando fuera de los límites. Sí, señor, es así, yo he estado allí, vivo en San Pedro y soy de allí. ¿Cómo me va usted a mí a contar lo que hay allí, hombre? ¡No!

Vamos a ver, dice el señor González Tovar que él cree en las leyes. Yo digo: hay que creer, hay que respetarlas, pero tanto en sus contenidos como en sus procedimientos.

Y luego habla usted aquí que alguien ha prevarica-

do. Si usted tiene pruebas, aquí, aquí, que es un sitio para exigir responsabilidades políticas. No tire usted la piedra y se meta la mano en el bolsillo, no, señor González Tovar.

Luego el portavoz de Izquierda Unida dice que es que al alcalde le ha regalado a la promotora. Que yo sepa, el alcalde no tiene títulos de propiedad, seguro que no. Es más, le voy a decir una cosa, ¿sabe usted quién aprobó el Plan General de Ordenación Urbana de San Pedro, en el año 84? El PSOE. ¿Saben ustedes que esa vía pecuaria no estaba prevista? Lo aprobaron ustedes, ustedes sabrán. Sí, así de claro, lo aprobaron ustedes.

Bueno, como jurista y como político dice usted que la Comunidad Autónoma entre y demuela sin expediente, antes de terminar un expediente. Hombre, eso es grave, que un responsable político y que además es jurista diga eso me parece duro.

Por lo tanto, yo creo que lo importante es que hay que dejar varias cosas claras: primero, el Plan General de Ordenación Urbana de San Pedro del Pinatar lo aprueba en el año 1984 el Partido Socialista Obrero Español, y no estaba la cañada... no, no estaba. No, no les parecerá bien, pero es así, porque en el 84 ustedes gobernaban esta región, nosotros no. Y miren, cuando se aprueba tanto el programa de actuación urbanística como después el plan parcial, se hace de acuerdo con ese plan general. Es así.

Luego se habla de que ha habido inactividad. Es que no es cierto, no ha habido tal inactividad, en absoluto. Saben ustedes que en abril hay un expediente que se abre, que se incoa por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y hay una orden de paralización de obras, y ustedes saben que hay que darle un plazo para que la gente... si es que lo dice la ley. O sea: "vamos a respetar la ley, pero lo que a mí me interese; en lo que no, que no se respete". Yo creo que eso es duro; vamos a respetar contenidos y procedimientos, vamos a ser serios.

Por lo tanto, decir que cuando se incoa el expediente de infracción urbanística por parte del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar es antes de que se produzca cualquier denuncia, en abril de 2000. Y como la Comunidad Autónoma le pide que informe sobre las actuaciones que se estaban realizando en julio del año 2000, el Ayuntamiento manda el expediente que estaba. Lógicamente, como se estaba realizando una actividad, no puede subsidiariamente intervenir la Comunidad Autónoma. Yo creo que eso es así de claro, es así de simple y no tiene ninguna contestación desde el punto de vista jurídico (otra cosa es que ustedes quieren contestar a lo que les parezca bien).

Yo por eso vuelvo a reiterar: quien diga que ha existido inactividad municipal está faltando a la verdad. Yo lo puedo decir más alto, más bajo, pero, desde luego, más claro no.

Desde el punto de vista urbanístico, el trámite administrativo ha sido conforme a la legalidad vigente, ya

que no hay ninguna infracción voluntaria ni por parte de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio ni del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. No hubo infracción ahora ni tampoco en el año 84, cuando ustedes la aprobaron y la dejaron fuera, no hubo.

Por lo tanto, cuando se conoce la existencia de esa vía pecuaria es cuando se está actuando. Por lo tanto, no ha habido nada, nada.

Además, como bien se han referido los dos portavoces, el consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente indicó en esta Asamblea el pasado día 11 de octubre de 2000 que se iba a proceder al deslinde, a recuperar el patrimonio público de esta vía, y esto es coherencia porque se ha hecho. Y no ustedes, que aquí vinieron a decir que si se deslindaba y se paralizaban las obras estaba todo solucionado, y luego no lo han cumplido. Ahora vienen aquí diciendo otra serie de cosas. Quien ha sido coherente, de verdad, ha sido el Consejo de Gobierno del Partido Popular. Ustedes no han sido coherentes.

Saben que en el Boletín Oficial se publicó el anuncio del deslinde; el día 29 de marzo se hizo el acta de apeo. Y que sepan ustedes, señor González Tovar, que, efectivamente, dicho expediente está enviado al Ministerio Fiscal.

Pero es que, ya digo, es coherente el Consejo de Gobierno, y ustedes no son coherentes porque ¿saben ustedes quién gobierna en el Pilar de la Horadada, municipio alicantino que está un milímetro más para allá? El PSOE, gobierna el PSOE. Bien, es por si no lo sabían. Se lo voy a explicar muy sencillo: resulta que la Comunidad Autónoma sí que ha deslindado su parte; sin embargo, el Ayuntamiento del Pilar de la Horadada -aquí me he traído un plano que me he podido conseguir, no le voy a explicar cómo-, resulta que está todo construyéndose; resulta que lo que es un atentado ecológico en San Pedro del Pinatar, un milímetro más para allá es defensa del ecologismo. ¡Fenomenal!

Vamos a ver. Yo de verdad no les pido, no les voy a poner en el brete de que ustedes denuncien a los socialistas del Pilar de la Horadada, no. Yo de verdad que eso no lo voy a hacer. Además, luego se lo pasaré, si ustedes lo estiman conveniente, donde ven cómo se está edificando en el Pilar de la Horadada, del PSOE, para que ustedes lo vean. Ustedes luego, si son tan amables, me explican esto: por qué en Alicante en el PSOE eso es defensa del medio ambiente y aquí es un atentado ecológico, eso del milímetro lo explican ustedes. No, si yo estoy muy centrado en San Pedro, perfectamente.

Además, les diré que como democráticamente nunca se ha ganado en San Pedro, posiblemente algunas de las cosas que se digan es por eso. Pero, en fin, llegado el momento, aclararemos más temas.

Yo lo que digo es que esto de que ustedes no quieran denunciar, me parece muy bien. O sea, que entre progresistas no se denuncien, eso ni lo aplaudo ni lo

critico. Luego los murcianos dentro de dos años eso que lo aplaudan, que lo critiquen o que no voten, o que les voten, pero yo simplemente lo expongo y ya después que cada uno haga lo que estime conveniente.

Pero, bueno, yo voy a ser bondadoso y voy a pensar que entre progresistas no se denuncian. Bien, pero aquí están los ecologistas que seguro que van a denunciar este tema. Y vaya, yo, como soy bondadoso, digo "seguro que me voy al decanato de los juzgados de Orihuela y habrá un montón de denuncias contra el Ayuntamiento del Pilar de la Horadada". Pues me fui y es que no había ninguna, ninguna, nada, nada, ninguna, pero nada. Entonces yo, como sigo siendo bondadoso, me acuerdo, digo "es que será que los ecologistas no pueden salir de la Región de Murcia", y en ese momento voy y me acuerdo que estos mismos ecologistas son los que se fueron a Zaragoza a criticar el Plan Hidrológico Nacional y atacar inmisericordemente a los murcianos. Entonces, vamos a explicarnos. Por eso yo, señorías, cada vez creo menos en los ecologistas y más en los defensores del medio ambiente. Porque ustedes, miren, a principios de los noventa había unas salinas en Los Alcázares, pues están urbanizadas hoy en día con edificios. ¿Ha habido alguna denuncia, han visto alguna denuncia de los ecologistas? Ninguna. Cuando un ayuntamiento como el de Los Alcázares pide que se aumente la edificación de los hoteles en el Mar Menor, ¿ha habido alguna denuncia? Ninguna.

Entonces, que los ecologistas denuncien lo que crean, me parece de verdad exquisito; tienen todo el derecho del mundo a denunciar lo que crean. Pero lo que me parece muy duro es que resulta que lo que es un delito ecológico cuando lo cometen los del PP, cuando lo hacen los del PSOE es defensa del medio ambiente. Por eso cada día yo creo más en los defensores del medio ambiente y menos en los ecologistas.

Aunque hay un amigo mío que dice que es que en estas cuestiones los progresistas y los grupos ecologistas están unos dirigidos y orientados por los otros. Yo no sé si eso será verdad o no será, no lo sé; lo que sí sé es que se presentan juntos en las elecciones, eso lo tengo clarísimo, porque aquí en la Región de Murcia se han presentado juntos. *(Voces)*

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, por favor, guarden silencio.

SR. ALVARADO PÉREZ:

En cuanto se habla de que "inicie una investigación". Mire, léase usted la ley, artículo 19; el principio "non bis in idem" no permite que haya actuaciones distintas... Que se lo expliquen después sus compañeros, es que no quiero entrar en cuestiones jurídicas ahora. Yo es

que he venido aquí como político; luego, si quiere, le hablo, mire, de las servidumbres de paso, le hablo de la sentencia del 62 del Tribunal Supremo, de todo eso, pero después.

Ahora vamos a hablar de política. Mire, el Juzgado de Instrucción número 3 de San Javier instruye las diligencias previas 2.852/00, a instancias de Ecologistas en Acción.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor diputado, le ruego vaya concluyendo.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Y el artículo 19.3 de esa ley, que ustedes tanto defienden, dice que está prohibido que cuando está investigando el Ministerio Fiscal, el Juzgado de San Javier no puede... Vamos a cumplir la ley, eso digo yo, vamos a cumplir la ley.

Bueno, es que de verdad se les llena a ustedes la boca cuando hablan de medio ambiente, eso me parece fenomenal; de verdad, es que tengo que aplaudirlo, porque resulta que yo me voy a los presupuestos del año 95 y digo "seguro que ellos cuando estaban tenían 50 millones...", tenían uno, uno presupuestado en el año 95, uno.

Menos mal que gobierna el Partido Popular en esta región, porque ustedes hablan mucho de medio ambiente, se les llena la boca, pero lo que es luego invertir, ni una peseta, o en este caso un millón; o en años concretos, como dice usted del río Segura, ¿sabe usted que en algún año no invirtieron ustedes ni una peseta en saneamiento del río Segura? ¡Ni una, ni una, cero, cero pesetas! Bueno.

Luego, el tercer punto, y ya con esto, señor presidente, voy a ir terminando...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por favor, señorías, guarden silencio.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, es que me cuesta mucho mantener el discurso.

Decirle que el tercer punto del orden del día es que resulta que hace aquí menos de cinco meses se aprueba una moción que dice exactamente casi lo mismo que el tercer punto, y se aprueba por unanimidad de los tres grupos. ¿Cómo que no? Se lo acabo de decir. Mire, hay 77 kilómetros en proyectos de deslinde en quince municipios diferentes de la región. ¿Le digo los nombres? Si quiere, se los digo. Mire, se lo voy a decir: vereda de la Fuente del Pino, cordel de la Alquería, cordel del Royo,

cordel de Los Valencianos, vereda de Los Villares... Bueno, ¿para qué quiere usted que le diga más?

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor diputado, esa información le ruego la haga llegar por forma epistolar, y por forma oral vaya usted terminando.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Sí, señor presidente.

Será mala memoria que no se acuerdan que hace cinco meses se aprobó aquí la moción, o a ver si es ese ánimo que yo digo contra el Ayuntamiento de San Pedro porque nunca han ganado, a ver si va a ser eso.

Lo que yo le digo es que sean los murcianos los que les premien o les castiguen cuando vean que para ustedes lo primero es ser progresista antes que murciano, que sean los murcianos los que les premien o les castiguen.

Y yo de todas formas espero que ese ánimo inconcesable contra el Ayuntamiento de San Pedro no exista, y espero que eso que ha dicho usted aquí de los 400.000 metros, que habrá visto en la prensa y yo tengo la documentación, usted lo ha dicho aquí en esta tribuna, si usted quiere yo después le voy a dejar la documentación, y a usted espero verlo, y espero verlo defendiendo a los murcianos de San Pedro del Pinatar y no a los progresistas del Pilar de la Horadada.

Por eso no se les puede aprobar ninguno de los tres puntos, ninguno: el primero porque se está haciendo; el segundo porque es ilegal, y el tercero porque hace cinco meses se aprobó por unanimidad y se está llevando a la práctica. Hay que tener mejor memoria o no tener ánimos inconcesables.

Nada más y muchas gracias.

(Aplausos y voces)

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor diputado.

Señor Dólera, tiene la palabra.

Señorías, por favor, guarden silencio. Quedan muy pocos minutos para terminar el debate.

Señor Dólera, tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Anonadado estoy con la intervención del señor Alvarado, que ha hablado de todo menos de lo que tenía que hablar.

Del Plan Hidrológico hablaremos cuando quiera, pero hacen mal ustedes al intentar patrimonializarlo y

utilizarlo como arma arrojadiza contra los grupos de la oposición; ésa no es una posición responsable en un instrumento como el Plan Hidrológico, se lo hemos advertido muchas veces desde esta tribuna.

Miren ustedes, a mí me da igual dónde esté la ilegalidad en materia medioambiental. Incluso cuando ha estado en algún ayuntamiento que ha gobernado Izquierda Unida, la dirección regional de Izquierda Unida ha actuado en ese tema. Por tanto, me da igual que gobierne el PSOE, me da igual que gobierne el Partido Popular o me da igual que gobierne Izquierda Unida; la coherencia nosotros la guardamos en este asunto, si me permite, porque tengo muy poco tiempo, el señor Alvarado.

No se preocupe, señor Lorenzo Egurce, que trasladaré a mis compañeros del Pilar de la Horadada y del País Valenciano para que vean este tema y lo trasladaremos a las instancias que consideremos oportunas, si con eso se queda tranquilo el señor diputado.

Señor Alvarado, usted ha faltado a la verdad en su intervención hoy. Ha faltado a la verdad cuando ha dicho que se actuó rápidamente por parte del Ayuntamiento. Mire usted, aquí hubo un expediente formal única y exclusivamente, a pesar del cual se siguió construyendo seis o siete meses ahí, antes incluso de haberse aprobado el plan parcial. Un engaño a la opinión pública por parte del alcalde cuando lo que planteó fue que no había expediente y que era todo legal, y tuvimos que sacar que no tenía licencia. Hay después una licencia que le da a una obra que tiene abierto un expediente, no entendemos si es que ésas son sus reglas de trámite que acompañar y que son tan importantes como las reglas de contenido. Hay luego una orden de la Comunidad Autónoma que paraliza esas obras y abre un expediente sancionador, actuando subsidiariamente y en defecto de la actuación del Ayuntamiento de San Pedro, actuando subsidiariamente por la inactividad, y dice usted aquí... ¿a quién ha venido a defender, señor Alvarado, al alcalde de San Pedro o al Gobierno al que usted aquí respalda parlamentariamente? Entiendo humanamente que tenga el corazón partido, pero en estos casos hay que ser serios, entiendo que en estos casos hay que ser muy serios porque estamos hablando de una iniciativa, estamos hablando de la palabra de un consejero.

Nosotros lo que pedimos es el restablecimiento de la legalidad. Claro, que se termine el expediente y que se restablezca la legalidad, por supuesto que sí. No pedimos que se restablezca el ejercicio arbitrario del propio derecho, sino con el procedimiento correspondiente, y que al mismo tiempo se depuren las responsabilidades a que haya lugar, que no es incompatible una cosa con la otra, y que se haga un programa de actuación. Y si no se acepta esta moción no va a ser porque haya ninguna ilegalidad en ella o alguna inconveniencia, va a ser porque aquí hay un pulso entre un barón del Partido Popular de la Región de Murcia, que es el alcalde de San Pedro del Pinatar, y un consejero debilitado, que es el de Medio

Ambiente, Agricultura y Agua, o, mejor dicho, el de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. Y por tanto van a preferir ustedes desautorizar a ese consejero debilitado en esta sesión para poder, aunque sea ilegal, apoyar las posiciones que está manteniendo el alcalde de San Pedro del Pinatar.

Y precisamente por eso nosotros mantenemos esta moción, y vamos a seguir actuando política y socialmente para restablecer la legalidad urbanística y para presionar e impulsar al Gobierno municipal y al Gobierno regional, cada uno en su ámbito, para que se restablezca esa legalidad urbanística y esa vereda, esa vía pase a ser o siga siendo de dominio público y no se la apropie ninguna promotora, por muy amiga de ustedes que sea.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor González Tovar, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Bien. Efectivamente, no hemos oído nada de lo que trataba el tema. Hemos estado volando de un sitio hacia otro, intentando que pasara el trago y justificando lo injustificable.

Miren ustedes, nuestro interés como parlamentarios y como ciudadanos de esta región está en este lado de la línea, señor Alvarado, en este lado de la línea. Probablemente su presidente tenga intereses en este y en aquel lado, pero nosotros sólo los tenemos en este. O sea, usted no nos puede poner ahora como excusa el Pilar de la Horadada. ¿Sabe usted por qué, señor Alvarado? Porque cuando se delimitaron los límites del Pilar de la Horadada, el límite con San Pedro no se tocó, el de siempre, el de toda la vida; el que se tocó fue el de Torrevieja. Entonces usted lo que está retrayéndose ahora es a hace no sé cuantos siglos para ver si ahí podemos llegar a algún arreglo. Mire, no es de recibo, es una bufonada, señor Alvarado. No es serio que en este tiempo estemos sacando esos botes de humo para tapar ilegalidades, eso no es serio.

Pero además, mire usted, le voy a decir una cosa: el Plan Parcial de San Pedro del Pinatar en esa zona se aprobó provisionalmente en el año 99 y definitivamente en el año 2000, señor Alvarado. Y además le voy a decir una cosa, habla usted y debería de documentarse un poquito más: Región de Murcia, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, expediente del plan parcial, cuidado, expediente del plan parcial, y dice el consejero José Pablo Ruiz Abellán, que me parece que está presente en la sala, en el hemiciclo hoy: "Esta Con-

sejería no dispone del expediente completo de este plan parcial, por cuanto la competencia para su aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar." Señor Alvarado, no hemos gobernado desgraciadamente nunca en San Pedro del Pinatar. No le eche usted la culpa de sus ilegalidades a alguien que no las haya cometido, porque eso no solamente no es ético, sino que aparte de eso falta totalmente a la verdad.

Ustedes asuman sus responsabilidades, ustedes no hace falta que se vayan a hacer la cruzada contra San Pedro del Pinatar contra los del otro lado de la línea o de la raya. No, no, la raya está donde estaba y la invasión es clara porque, como el señor Alvarado es tan aficionado, yo he conseguido un mapa. Mire usted, ahí está delimitada la cañada y ahí está la invasión que se hace de la cañada. Señor Alvarado, lo injustificable es que un representante del pueblo venga aquí a este hemiciclo a decir que ilegalidades hay en todos sitios; eso es dañino para el sistema de derecho, para la democracia, incluso para nuestra propia credibilidad. No hay ilegalidades en todos sitios, las ilegalidades hay que hacer que tengan su responsabilidad y pague su responsabilidad quien las cometa, y desde luego nuestra obligación es exigirselo, y aquéllos que le tapen serán absolutamente copartícipes y corresponsables de esas ilegalidades, y eso es lo que esta tarde estamos aquí discutiendo.

Y algo mucho más serio, señor Alvarado, dedica usted todo el tiempo -y yo sé que con muy buen criterio y con mucho ahínco- a los temas de medio ambiente. Empezamos invadiendo un poquito las vías pecuarias, empezamos desprotegiendo los espacios protegidos, nos van a dejar ustedes una región que solamente va a tener un nombre en ese mapa que a usted le han dejado: solar, solar urbanizable. Eso es lo que no podemos consentir y eso es lo que no vamos a consentir desde esos bancos de ahí.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Procedemos a la votación de la moción conjunta. Votos a favor de la misma. Votos en contra. Queda rechazada por haber obtenido quince votos a favor y veintuno en contra.

Señorías, la sesión no ha terminado. Se me pide la palabra y estoy convencido de que es a efectos exclusivos de explicación de voto, ¿verdad?

Tiene usted la palabra, señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Como no podía ser de otra manera, señor presidente, es para explicación de voto, no podía ser de otra manera.

Simplemente dos cuestiones. No es cuestión de corazón partido, no; tampoco es cuestión de próstata, ni de corazón, pero no es cuestión de corazón partido.

Y se ha hablado -y ya con esto termino, señor presidente- que estaba muy debilitado el consejero de Medio Ambiente. El consejero dijo "deslinde y paralización", y eso es lo que se ha hecho. Si eso es debilidad, usted de política no entiende.

Y luego dice que nosotros hemos amparado las ilegalidades. Nosotros las perseguimos si las hay, y ahí están los hechos para demostrarlo. Ustedes en el progreso no lo han hecho.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Se levanta la sesión.

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 4.000 pts. (IVA incluido)

- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.500 pts. (IVA incluido)

- Números sueltos: 100 pts. (IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X**